

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1993.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

UNICO - Debate de totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.

\*\*\*\*\*

(Comienza la Sesión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sras. y Sres. Diputados buenos días.

En primer lugar comunicarles que, de conformidad con el art. 63.4 del Reglamento, se propone la alteración del Orden del Día con la inclusión de la propuesta de la Mesa de modificar el período de sesiones.

Por el Sr. Secretario se va a dar lectura a dicho acuerdo:

EL SR. AJA MUELA: De conformidad con el art. 63.4 del Reglamento se propone la alteración del Orden del Día con la inclusión de la propuesta de la Mesa de modificar el período de sesiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Se acuerda?.

Se acuerda por asentimiento. Gracias.

Seguidamente nos introducimos en el único punto del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Debate de totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Los Sres. Portavoces ya tienen en su poder la regulación del debate. Por lo tanto esta Presidencia no va a insistir al respecto.

En primer lugar se va a debatir el articulado del proyecto de ley.

AL TITULO I. DE LOS CREDITOS Y SUS MODIFICACIONES. Existen las enmiendas núms. 1 a 8 del Grupo Parlamentario Socialista.

En su defensa, por ocho minutos, Sr. Guerrero.

Por favor, Sres. Diputados silencio.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados buenos días.

Damos en la mañana de hoy comienzo a la última fase de discusión y debate de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993. Y empezamos con el articulado a la Ley Presupuestaria, a la cual el Grupo Parlamentario Socialista ha interpuesto 29 enmiendas.

En primer lugar, siguiendo la ordenación del debate requerida por el Presidente de la Asamblea, vamos a defender las enmiendas de la 1 a la 8. Concretamente me gustaría centrarme en dos enmiendas: En la primera y en la segunda que tienen el mismo sentido.

Las enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista tienen por objeto resituar el marco de elaboración y composición de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993; es decir, tienen por objeto resituar la composición de los

Ingresos que se reflejan en estos Presupuestos de la Diputación Regional. Porque, desde nuestro punto de vista, y es un punto de vista compartido desde otras instancias, no se ajustan a la realidad presupuestaria. Están falseados, si me permiten la palabra y la expresión. Son unos Presupuestos, en cuanto a Ingresos, falseados.

En los Presupuestos Sres. del Consejo de Gobierno se incluye el Fondo de Cooperación Municipal del que la Diputación Regional -y esto Ustedes no me lo pueden negar, no se lo pueden negar al Grupo Parlamentario Socialista- es mera transmisora, única y exclusivamente. Por tanto se enmienda y enmendamos la cuantificación de los Ingresos y de los Gastos presupuestados, situándolos en 36.900 millones de pesetas que es la cantidad real, que resulta de restar los 9.000 millones de pesetas correspondientes a los tributos cedidos por el Estado a los Ayuntamientos, al Fondo de Cooperación Municipal. Los 9.000 millones de pesetas que componen el Fondo de Cooperación Municipal.

La segunda enmienda tiene por objeto suprimir el apartado O) del art. 2. Que dice que los gastos consignados en los Presupuestos se financiarán con la "participación de los municipios en los Tributos del Estado".

Ustedes están incluyendo en el Presupuesto unas partidas de uso y dominio exclusivo de los Ayuntamientos sobre las cuales no tienen ninguna competencia y de las que hacen Ustedes de mero correo. Por lo tanto incluir este apartado o) en el art. 2 nos parece un error sin par y que, evidentemente, no se ajusta a la realidad presupuestaria de lo que Ustedes disponen. Porque una cosa es de lo que Ustedes son meros transmisores y otra cosa es de lo que Ustedes disponen. Ustedes disponen única y exclusivamente, en tanto en cuanto para Gastos e Ingresos de la Diputación Regional de Cantabria, 36.900 millones de pesetas y no 47.000 millones de pesetas. Porque los 9.000 millones de pesetas restantes que Ustedes incluyen en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria pertenecen y son uso exclusivo de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y no pueden disponer de ellos. Por lo tanto, no pueden aparecer consignados en los Presupuestos.

El Consejo de Gobierno desoye una vez más en este sentido las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Y Ustedes que dicen ser tan respetuosos con las instituciones públicas desoyen una vez más las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. ¿Cuál es la recomendación del Tribunal de Cuentas?. La

recomendación del Tribunal de Cuentas, tras un análisis exhaustivo de los Presupuestos de 1989, aprobados por Ustedes, les dice que los Fondos de Cooperación Municipal no se deben incluir en los Presupuestos dado que desvirtúan la realidad presupuestaria. Y se lo dice así de claro en las recomendaciones el Tribunal de Cuentas.

Y Ustedes, evidentemente, hacen caso omiso una vez más de todo aquello que no les interesa. De todo aquello que nos les interesa e intentan maquillar y falsear la realidad presupuestaria de nuestra Región. No son 47 mil millones son 36.900 millones de pesetas; y luego, evidentemente, eso trae unas consecuencias calamitosas para el conjunto de nuestra Comunidad.

Las enmiendas 5 a 7 tienen por objeto redefinir la utilización de las transferencias de créditos para evitar un indiscriminado uso que desvirtúen el Presupuesto aprobado en esta Cámara. En los Presupuestos de 1989, por ejemplo, se produjeron modificaciones en partidas presupuestarias que afectaron al 60 por ciento de los Presupuestos; es decir, cualquier cosa que se ajustó en la Liquidación de Presupuestos era pura coincidencia con lo que se aprobó en esta Cámara. El Tribunal de Cuentas nuevamente les hace en su informe una recomendación que dice que deben de evitar el exceso de modificaciones presupuestarias mediante la mejora de la presupuestación inicial.

Este indiscriminado uso de las transferencias de crédito, detectado por el Tribunal de Cuentas, produce un descontrol en el gasto posibilitando que remanentes de créditos se utilicen para fines diferentes para los que fueron aprobados. Ustedes hacen caso omiso de estas recomendaciones y proceden en estos Presupuestos a flexibilizar aún más la regulación de las transferencias de crédito.

La enmienda 8 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista pretende precisamente poner coto a esa flexibilización que Ustedes pretenden. Y para ello planteamos que se añada un apartado 3 al art. 10 que persigue que las obligaciones reconocidas de otros ejercicios presupuestarios no se destinen a otros gastos. La enmienda dice concretamente:

"No podrán minorarse las partidas que financien Obligaciones de Ejercicios anteriores para financiar Obligaciones del Ejercicio presente".

Sres. del Consejo de Gobierno, del Grupo Parlamentario Popular, no nos inventamos nada nuevo. Este texto, esta redacción, aparece en los

Presupuestos de 1989, 1990 y 1991. Presupuestos precisamente que se aprobaron con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular que se sienta en esos escaños. Por lo tanto, no nos estamos inventando nada, simplemente intentamos ser lo más correctos y precisamente que haya desaparecido este apartado en los Presupuestos de 1993 es un tema bastante preocupante.

Este bloque de enmiendas, Sres. del Grupo Parlamentario Popular, pretenden, entre otras cosas por lo tanto, preservar el derecho de terceros, de acreedores, frente a la Diputación Regional de Cantabria. Y eso es un tema que, evidentemente, dada la situación de desgobierno de la Diputación Regional de Cantabria, preocupa a todos y a cada uno de los ciudadanos de esta Región.

Gracias Sr. Presidente. Para finalizar decir únicamente que la enmienda 3, de carácter técnico, tiene por objeto, única y exclusivamente, cambiar una palabra. "Atribuir" por la de "corresponder". A la Consejería de Economía y Hacienda le corresponde la gestión de los derechos económicos de la Diputación Regional de Cantabria; no se le atribuye, le corresponde. Como es una enmienda de carácter técnico esperamos el Grupo Parlamentario Socialista que sea aceptada por todos Ustedes.

Enmienda nº 4. Pretende aumentar y explicitar las normas legales que afectan al desarrollo presupuestario. Sencillamente es decir: "Las modificaciones de los .... , a la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria -y se añadiría- y, con carácter supletorio, al texto refundido de la Ley General Presupuestaria". Se trata por lo tanto Sres. del Grupo Parlamentario Popular de concretar y explicitar las normas legales que afectan al desarrollo presupuestario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Popular. D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Nuevamente, efectivamente, para terminar con el debate de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 en esta última fase, después de concluido el debate de las enmiendas a la

totalidad y el tratamiento de las enmiendas en Comisión. Vemos en este último Pleno las enmiendas que han quedado vivas en el lenguaje parlamentario después del trámite de Comisión.

Refiriéndonos a las defendidas en este momento por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Ha centrado sus planteamientos generales, con el tono habitual de que hasta para hacer una corrección nos riñe, en cuanto a la enmienda nº 3 de atribuir y corresponder, ha merecido eso un tono de intento de riña naturalmente. Para sentirse reñido no hace falta solamente reñir; pero, en todo caso, ha centrado su debate en lo que él ha denominado falsear los Presupuestos por introducir el Fondo de Cooperación Municipal y los impuestos recaudados por la Diputación Regional de Cantabria por encomienda de los Ayuntamientos de la Región en los impuestos que son de su competencia respectiva.

Ha aludido a que seríamos irrespetuosos con el Tribunal de Cuentas si no atendiéramos lo que él mismo ha denominado "recomendaciones del Tribunal de Cuentas". Recomendaciones, no el Tribunal de Cuentas ha dicho que eso es ilegal, que se incurre en una ilegalidad flagrante o en responsabilidad alguna por incluir así los Presupuestos. Hace una recomendación como organismo experto de que, en su opinión, no debería incluirse pero no deja de ser una recomendación como el mismo Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho.

Y recomendación que a mi juicio, y será un juicio quizás atrevido, no debe ser admitida. Si en el debate de la totalidad de los Presupuestos alguien se hacía cruces diciendo que había cuentas extrapresupuestarias, aprovechando que se había introducido un Título de esa manera en las cuentas, decía: ¿Cómo puede haber cuentas extrapresupuestarias?. Lo que pretenden es que la Diputación Regional de Cantabria tenga cuentas extrapresupuestarias; es decir, en el documento de la Liquidación de Presupuestos, en la información que la Consejería de Economía y Hacienda transmitiera a la correspondiente Comisión de esta Asamblea, no se supiera cuál era la cantidad y el paso de esas dos importantes partidas de nada menos 9.000 millones de pesetas que pasarían por las arcas de la Diputación Regional de Cantabria sin figurar en documento presupuestario alguno.

Bien. A nosotros nos parece -a mí, me parece- que debe ser mejor que se incluya todos los Ingresos y Gastos en el documento presupuestario. Buscando una analogía pudiéramos pensar que aquella parte de Ingresos, por ejemplo, si el Estado decidiera

al fin, si los Socialistas o el Gobierno Socialista hubiera decidido al fin, en ese debate tan tremendo que ha habido -tremendo por lo grande y repercusión que ha habido- de si se cedía o no el 15 por ciento a las Comunidades Autónomas; si lo hubiera hecho, ¿tendría que estar ese 15 por ciento en los Presupuestos Generales del Estado o no?. ¿Tendría que figurar en los Presupuestos Generales del Estado las cantidades acordadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que van a ser transferidas a las Comunidades Autónomas?. ¿Tendría que figurar en los Presupuestos Generales del Estado el Fondo de Cooperación Municipal?. Pues figura; y, sin embargo, son fondos que pasan por los Presupuestos Generales del Estado sin que el Gobierno Central disponga de ello sino es para dárselo a los Ayuntamientos o a las Comunidades Autónomas. A mí me parece que debe figurar, yo creo que debe figurar y figura.

Como figuran en otras Comunidades Autónomas estas partidas del Fondo de Cooperación Municipal. Galicia, Valencia, Andalucía, por ejemplo, son Comunidades Autónomas donde en sus Ingresos y Gastos en el Presupuesto figura el Fondo de Cooperación Municipal; y, en algunas también, el Impuesto recaudado para los Ayuntamientos.

Por tanto, creo que ese debate es absurdo que lo mantengamos. Si Usted quiere que lo mantengamos lo seguimos manteniendo; pero, nuestra opinión es ésta, está avalada por la realidad y por la práctica de otros organismos. Simplemente puede haber un criterio, de mantener unas cuentas extrapresupuestarias; es decir, fuera del Presupuesto que se presenta o incluirlo en el Presupuesto. Ustedes lo que quieren hacer con eso es una crítica de otra naturaleza. Que es, por un lado, el uso de la presencia de esos Ingresos puede hacerse y se ha hecho a efectos del endeudamiento posible; en cuanto a calificación de ingresos corrientes o no, ése es otro debate. Y otro tercer debate sería el planteamiento de si, luego tendremos ocasión de verlo seguramente, la Comunidad Autónoma; es decir, la Diputación Regional de Cantabria tiene derecho o no a retener el Fondo de Cooperación Municipal u otros ingresos de los Ayuntamientos con otros motivos o por otras circunstancias.

Pero no establezcamos un debate falso sobre si tiene que tener presencia o no aquí porque para mí es un debate falso. De lo otro, hablaremos después.

Es un debate cerrado. Si Usted quiere lo seguimos abriendo.

En segundo lugar ha hablado de que el

articulado da lugar a mucha liberalidad de transferencias en este Consejo de Gobierno. Yo estoy de acuerdo, es verdad; pero estará Usted conmigo que si hiciéramos también un cálculo económico, porcentual, -como a Usted le gusta tanto hacer tantos números- de las transferencias que hace el Gobierno de la Nación seguramente sería superior, incluso. En esto no han hecho más las Comunidades Autónomas que seguir el ejemplo que el Gobierno Central lo ha hecho; a mí juicio un ejemplo que no es malo disponerlo sino el uso que se haga de él. Que un Ejecutivo disponga de esos medios de agilidad en el Presupuesto no me parece malo, me parece malo el uso si lo hacen abusivo de ese instrumento.

Por tanto nosotros y este Portavoz, que ha defendido siempre ese tipo de flexibilidad, lo va a seguir defendiendo y vamos a rechazar su enmienda.

En cuanto a la enmienda nº 3, que antes hice alusión inicialmente, hacer de esto algo sustancial de que se "atribuye" o "corresponde". A mí me parece que "se atribuye" es mejor que "corresponde", por ejemplo. Entonces no creo que podamos hacer mucho más debate. Usted dice y lo ha dicho con palabras - que ya le decía yo- de intentar reñirnos incluso que debe ser "corresponde". Mire Usted no me atrevo a decir que haya de ser "se atribuye"; pero como está puesto "atribuye" y es hasta más bonita la palabra "atribuir" que "corresponder", nos quedamos con "atribuir" y le dejamos para Usted "corresponder".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Enmiendas 1 a 4 del Grupo Parlamentario Regionalista. Para su defensa D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr.  
Presidente. Señorías.

Las cuatro enmiendas que va a presentar el Grupo Parlamentario Regionalista responden también, en principio, a unas correcciones de tipo técnico; y, en otro caso, también como expresaba el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar o intentar garantizarlo que lo que aprobamos en esta Asamblea es lo que luego se va a desarrollar y se va a realizar en la práctica. Cosa difícil con esta ley de Presupuestos.

La enmienda nº 1 realmente tiene un error como yo supongo que sus Señorías habrán advertido

sin mayor problema. Dice que es de Modificación del art. 6.1, realmente es de Modificación del art. 8.1. Esta es una enmienda de las que pudiéramos llamar de carácter técnico y pensamos que la redacción que proponemos es mucho más acorde con el sentido de lo que quiere decir incluso la propia Ley.

Así sustituimos el párrafo a). "La Consejería que solicita la transferencia deberá justificar la imposibilidad de atender las insuficiencias a través de - y decimos- las modificaciones presupuestarias a autorizar en virtud de lo previsto en los artículos anteriores". Ya que en los artículos anteriores no existen modificaciones presupuestarias sino sistema para realizar modificaciones presupuestarias.

En ese sentido creemos que la redacción es mucho más acorde con su finalidad, la que propone el Grupo Parlamentario Regionalista.

El segundo párrafo le modificamos totalmente. Y decimos:

"La transferencia deberá ser solicitada a través de un examen conjunto o de revisión de las necesidades del correspondiente programa de gasto, indicando, en su caso, las desviaciones que la ejecución del presupuesto pueda revelar en la consecución de los correspondientes objetivos".

También, en nuestra opinión y eso evidentemente es discutible porque es cuestión de criterio, no es una cuestión de fondo, responde más exactamente a lo que quiere decir el propio artículo.

La primera nos parece que es una cuestión de un error en su formulación. La segunda nos parece que es una redacción más adecuada.

La enmienda nº 2 del Grupo Parlamentario Regionalista pretende la Supresión del art. 6.2. Este artículo completa -por decirlo de alguna manera y entrecomillas- las previsiones sobre transferencias de crédito que establece el nº 1 en sus apartados A) y B). Este punto 1 supone que el Presupuesto que se apruebe en esta Cámara es un Presupuesto que se puede desvirtuar total y aboslutamente en la realidad; es decir, se pueden hacer todas las modificaciones entre partidas que se consideren posibles. Pero por si eso fuera poco, se crea la cuenta de "Imprevistos y Funciones no clasificadas", que es una cuenta auxiliar y realmente para imprevistos y funciones no clasificadas, como una auténtica estación de tránsito a donde pueden llegar fondos procedentes de todas las partidas del Presupuesto y de donde pueden salir fondos a todas las partidas del Presupuesto, incluidas

nuevas partidas.

Yo creo que no era ni siquiera necesario porque con el número 1 ya tenían suficiente para modificar el Presupuesto a su antojo. Pero, realmente, el número 2 supone ya crear un instrumento, en nuestra opinión, total y absolutamente improcedente e incluso ilegal de manipular y llevar a la práctica un Presupuesto distinto del que estamos aprobando en esta Asamblea.

Enmienda nº 3. Pretende Adicionar al art. 9 un tercer párrafo. Se refiere a la modificación presupuestaria que afecta al Capítulo I y dice que será preceptivo el Informe favorable de la Dirección de Función Pública. Nosotros añadimos un párrafo 3 en el que establecemos qué ocurre, como es posible, como es probable y como ha ocurrido en otras ocasiones, cuando discrepa la Intervención. En ese sentido, pretendemos incluir un párrafo en el que se diga:

"En caso de discrepancia de la Intervención - que es realmente la que tiene que velar por la ejecución correcta desde el punto de vista legal del Presupuesto- con la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a los efectos de resolución procedente, que se adoptará a propuesta del Gabinete de Presupuesto".

Nos parece que es una solución lógica a la previsible o posible discrepancia de la Intervención.

Finalmente enmienda nº 4 de Modificación al art. 11.8. Pretendemos suprimir ese punto que establece la posibilidad de discrepancia del Servicio de Presupuestos. Y nos preguntamos nosotros: ¿Con quién va a discrepar el Servicio de Presupuestos?. Cuando es una unidad administrativa que depende precisamente de la Intervención General. Creemos que con lo que se establece en los puntos anteriores del propio artículo, está perfectamente garantizados todo el trámite y requisitos que deben cumplir este tipo de resoluciones del Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular, turno en contra.  
Sr. Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Con relación a determinadas argumentaciones expuestas por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Me remito a las establecidas en mi intervención anterior.

Con relación a su enmienda nº 1 que yo creo que se refiere a otro artículo porque en el art. 6.1 no había hasta entonces modificaciones presupuestarias y el 8.1 también es un problema de consideración. En su opinión puede mejorar el texto pero yo creo que está perfectamente claro lo que quiere decir en un texto como en otro. Es decir, simplemente son concepciones de una misma idea y por tanto no nos parece que la enmienda merezca la pena sí la consideración pero no la toma de razón o asunción de la propia enmienda.

Enmienda nº 2 del art. 6.2. Vuelvo a decir un poco lo de antes. A nosotros nos parece adecuado que exista esa cuenta de Imprevistos; nos parece adecuado que se pueda nutrir, tal como se explica en el apartado 2. Lo que podemos criticar es el uso que se haga de ello. Me parece que ese instrumento no es malo que exista, es bueno que exista, es todo lo contrario. Por tanto se inscribe dentro del marco de la confianza o desconfianza que se pueda tener del uso o del que lo usa y por tanto en ese terreno nos quedamos.

Enmienda nº 3. Pretende regular la discrepancia entre dos órganos encuadrados en una misma unidad orgánica. Yo creo que eso está resuelto, en el caso de que haya discrepancia entre dos miembros de la misma unidad orgánica, el superior decidirá; o el superior decidirá a dónde, hacía arriba, transmite quién toma la decisión de discrepancia entre dos unidades o dos órganos encuadrados en una misma unidad orgánica. Otra cosa es, como se regula después, cuando existe discrepancia entre órganos de distinta unidad orgánica. Entonces ya, si es entre la Intervención de Hacienda y la de otra Consejería, por ejemplo. Ahí, siendo de igual nivel, tendría que decidir y eso se arbitra como se decide. Pero entre órganos encuadrados en una misma unidad orgánica nos parece que está regulado por la propia estructura jerárquica de la Administración y por lo tanto no nos parece oportuno regular tal situación puesto que no debe primar por encima ninguno de ellos.

En todo caso la enmienda nº 4 de Supresión del art. 11.8 nos parece también necesario que exista. Es decir, el punto de vista del enmendante es que debe suprimirse y este caso no. A nosotros, nos parece que en este caso sí que hay una discrepancia posible entre el Servicio de Presupuestos con las propuestas de créditos plurianuales. Ahí sí que hay

una discrepancia entre órganos de distintas unidades orgánicas y ahí sí que hay que establecer un cauce para su resolución o dejarlo simplemente a la estructura orgánica. Nos parece mejor que esté establecido quién decide la resolución; y en este caso, en opinión a lo que antes decía, mantenemos también la no aceptación de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Seguidamente pasamos al turno de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Por nuestra parte y refiriéndonos a las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votarlas a favor.

En concreto nos parece muy importante y no estamos de acuerdo con lo que se ha expuesto sobre las cantidades del Fondo de Cooperación Municipal incluidas en el Presupuesto. Estamos de acuerdo con el criterio realmente que plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto al famoso tema de la riña "atribuye" o "corresponde". Sinceramente no es una cuestión de matíz. Realmente tiene razón el Grupo Parlamentario Socialista porque quien atribuye, en este caso, es el Estatuto de Autonomía y la Ley de Régimen Jurídico de la Administración de Cantabria. Que atribuye esas funciones a la Consejería; entonces, el Presupuesto lo único que puede decir -yo creo- es "corresponde" porque ya está atribuida. Pero en fin, si no la aceptan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Guerrero por dos minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Para fijación de posiciones respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista. Estamos a favor de las enmiendas 1, 2 y 3 que ha planteado el Grupo Parlamentario Regionalista y nos

vamos a abstener en la nº 4.

La verdad es que los argumentos que ha dado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para rebatir las enmiendas presentadas en cuanto a las modificaciones presupuestarias por el Grupo Parlamentario Regionalista son las mismas que no ha planteado a nosotros, desgraciadamente.

Desgraciadamente son las mismas porque yo creía que iba a dar alguna otra argumentación. Al respecto de esta argumentación dada al Grupo Parlamentario Regionalista, en tanto en cuanto habla a lo que debe estar incluido en los Presupuestos y lo que no debe estar incluido en los Presupuestos, decirle simplemente una cosa. Por ejemplo, las pensiones no contributivas no están incluidas en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria; y, por el mismo sentido, no debe estar tampoco el Fondo de Cooperación Municipal.

Este es el Informe del Tribunal de Cuentas. Les dice que no realicen tantas modificaciones presupuestarias, que no realicen tantas transferencias. Por lo tanto es un Informe real; evidentemente Sr. Vallines hay una cosa. El día en que el Tribunal de Cuentas no les haga recomendaciones, irá a los Tribunales el Tribunal de Cuentas por todas estas cosas que Ustedes están haciendo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por último Sr. Vallines. En estas últimas semanas estoy oyendo hasta la saciedad que el Partido Popular pretende regenerar y hacer todo lo contrario que ha venido haciendo el Partido Socialista con la Administración Pública. Y Usted, como única argumentación, dice que aquí se hace lo que hace el Partido Socialista a nivel estatal. Por lo tanto, Ustedes no van a regenerar absolutamente nada. Y una cosa es lo que dice el Sr. Aznar en Madrid y otra cosa, desgraciadamente, es lo que Ustedes hacen en cada una de las Comunidades Autónomas versus Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Guerrero.

Sr. Vallines Díaz. Turno de fijación de posiciones por dos minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Si Usted me lo permite, podíamos hablar ya hasta del juez Garzón, ya para estar más en la actualidad, cerca de la actualidad. Y como nos ha dicho, ha hecho la premonición, de que esto pudiera ir

a los Tribunales parece que ya era hasta para asociar ideas. Juez Garzón número 2 Madrid, detrás de D. Felipe González y podíamos hablar del asalto al Palacio de Invierno, de la caída del muro de Berlín. Aquí estamos hablando de los Presupuestos; y, desde luego, yo no he comparado la gestión del Gobierno Socialista con la posible gestión del Partido Popular.

He dicho simplemente que para hablar de transferencias en los Presupuestos, si analizamos porcentualmente -lo he dicho bien humildemente Sr. Guerrero, no he presumido ni he echado nada en cara- efectivamente desde el año 1982 y si analizamos las leyes de Presupuestos Generales del Estado la liberalidad, la modificación presupuestaria, toda esa escuela de modificaciones presupuestarias han empezado en el año 1982. Y que la han seguido miméticamente muchas Comunidades Autónomas y muchos otros organismos. He dicho eso y eso es Historia y la Historia podrán Ustedes intentar ocultarla pero no falsearla porque no la hacen Ustedes, algunos la han vivido pero no la podrán falsear.

Por ello, no se pongan nerviosos. Si empezamos en el debate a hablar de estas cosas a lo mejor nos enredamos, atengámonos al Presupuesto, hablemos de técnica presupuestaria y estemos en esa cuestión.

Yo sigo insistiendo que me parece mejor técnica presupuestaria incluir el Fondo de Cooperación Municipal y los impuestos recaudados. Porque es algo que es firme, seguro, se sabe que hay que hacer. Y por tanto si Usted me dice "es que no están las pensiones contributivas". ¡Bueno! hasta no las pagan; es decir, hasta no llegan. Si entramos en ese debate pero no quiero entrar; a lo mejor, estaría de acuerdo con Usted en que se incluyan pero no me haga el argumento para sacar lo otro. Yo me sigo manteniendo que debe estar el Fondo de Cooperación Municipal y la recaudación de impuestos. Ahora me dice "es que hay otros que no están". Pues que estén, mi criterio sigue siendo el mismo que estén, no me diga que porque no están debemos sacar los otros dos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Vallines.

Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al TITULO II. GESTION PRESUPUESTARIA.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista

se han presentado las enmiendas núms. 9 a 12 ámbas inclusive.

Turno a favor por seis minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Según la ordenación del debate creo que habría que votar previamente las enmiendas que acabamos de discutir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, Sr. Guerrero.

En la Junta de Portavoces el otro día se ha explicado así como en la Mesa y se acordó que fuera al final del articulado como también al final de cada una de las Secciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 9 tiene por objeto nuevamente, y está en línea de las anteriores, intentar reconducir todo lo que hace referencia a las modificaciones presupuestarias, al exceso de las modificaciones presupuestarias indiscriminadas que se plantean en el articulado de la ley y que luego veremos, ya en la discusión de cada una de las Secciones, que hay una posibilidad real de que estas modificaciones presupuestarias sean tales que cualquier parecido a la realidad de este Presupuesto con lo que en su momento sea la Liquidación presupuestaria de este ejercicio de 1993 sea una pura coincidencia. Por lo tanto la enmienda nº 9, Sres. del Grupo Parlamentario Popular, tiene por objeto evidentemente reconducir nuevamente todo lo que supone el tema de las modificaciones presupuestarias indiscriminadas que Ustedes intentan introducir en este texto presupuestario.

La enmienda nº 10 a mí me parece importante y me voy a detener en ella porque es una enmienda de dignidad. Digo que es una enmienda de dignidad porque es una enmienda con la cual el Grupo Parlamentario Socialista intenta devolverles la dignidad a todos y a cada uno de los Consejeros. Que no sé exactamente que hacen en cada una de las Consejerías.

Nosotros perseguimos intentar devolver a estos Sres. Consejeros una utilidad mínima, que sirvan para algo y permitir que estén capacitados cuando menos para algo más que declarar en juicios. Para algo más que declarar en juicios; y además, en este sentido, esta enmienda tiene ese objeto, planteamos

que se les permita realizar algún tipo de gasto aunque sea mínimo: 5 millones de pesetas. Es decir, lo mismo que estaba articulado en los Presupuestos de 1992; por cierto, Presupuestos que han aprobado Ustedes escasamente hace mes y medio. Y entonces, en esos Presupuestos para 1992, Ustedes incluían la posibilidad de que los Consejeros pudiesen gastar en Capítulo 2 hasta un máximo de 5 millones de pesetas.

¡Bueno! Ustedes lo han aprobado hace dos meses. Poca confianza deben tener en los Consejeros cuando en el mínimo transcurso período de tiempo de dos meses les quitan hasta esta prerrogativa. Como a nosotros nos parece que deben hacer algo más que sentarse en estos escaños, ir a declarar a juicios, etc, planteamos lógicamente que tengan la potestad hasta de gastar un máximo de 5 millones de pesetas. Que no es excesivo, por cierto, si las saben gastar bien, eso es otra cosa y sería harina de otro costado.

Enmienda nº 11 suprime el apartado 1 c) del art. 13. Dice: "En los Capítulos 4, 6 y 7 se realizarán por el Consejo de Gobierno. No obstante, la autorización y disposición de los créditos de "Participación de los Municipios en los Tributos del Estado", así como la de los créditos correspondientes a "Transferencias a Ayuntamientos por Recaudación de Tributos", corresponderá al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, cualquiera que sea la cunatía".

¿Qué es eso de que le corresponde al Sr. Consejero de Economía esta autorización de gasto?. Si no tiene competencias sobre esos gastos, si no tiene competencias no tiene atribuciones. Y ésta sí que es la palabra justa y adecuada: No tiene atribuciones para realizar tales autorizaciones. Volvemos nuevamente a la polémica del Fondo de Cooperación Municipal. ¿Quién es el Sr. Consejero para disponer de estos gastos?. ¿Para autorizar estos gastos?. Son uso, dominio y potestad de los Ayuntamientos exclusivamente. ¿Por qué se arroga esa potestad?.

Por lo tanto nosotros, en aras a todo este asunto, introducimos esta enmienda de supresión de esta posibilidad que nos parece bastante desafortunada y peligrosa. Desafortunada y peligrosa teniendo en cuenta la sucesión de hechos que han venido transcurriendo en los últimos meses y quizás en los últimos años con respecto al Fondo de Cooperación Municipal, las retenciones y presuntas compensaciones que se pretenden realizar de este Fondo de Cooperación Municipal.

Evidentemente, y para concluir este apartado, la enmienda nº 12 suprime el apartado 2 del ar. 13. El



apartado 2 del art. 13 dice exactamente: "Las autorizaciones de gastos en los créditos con financiación afectada relacionados en el Anexo I -es decir, todo lo que viene fuera de Cantabria-, sólo podrán acordarse cuando la misma quede justificada fehacientemente en los expedientes".

Realmente eso no sabemos lo que quiere decir. O sea, las autorizaciones de gastos sólo se autorizarán cuando queden fehacientemente justificadas en los expedientes. Me gustaría que el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este Pleno, ya que el Sr. Portavoz en Comisión del Grupo Parlamentario Popular no nos dió luz a este respecto, nos intente explicar a qué viene este apartado 2 de este art. 13.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra. El Sr. Vallines Díaz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra por seis minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Un principio que el Grupo Parlamentario Popular ha mantenido desde siempre es la capacidad del Consejo de Gobierno para autoregularse. Usted comprenderá -no es una novedad Sr. Guerrero, Usted es que es nuevo pero los demás lo sabemos y puede recoger Usted el Diario de Sesiones de esta Cámara durante los años anteriores-. No podría sospechar que el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados enmendara una enmienda de éstas o aceptara la enmienda del Grupo de la oposición en algo que su propio Gobierno se regula, que será criticable: pero, desde luego, no espere que nosotros, después del trámite parlamentario en que estamos, aceptemos que Usted diga que va a salvar la dignidad de los Consejeros. La dignidad de cada persona se la salva ella misma o no se la salva nadie. Déjeles Usted a ellos con su propia dignidad y que podrá Usted calificar o no pero no se meta ahora a salvador de dignidades ajenas; y sobre todo, además, no parece que sea creíble que ese sea su objetivo: Salvar la dignidad de los Sres. Consejeros del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

Eso es la enmienda en la que más ha hecho hincapié. Porque en cuanto a que las redacciones son mejores o peores y que le parece que no entiende. Le voy a responder un poquito a esa enmienda, si soy

capaz de explicárselo, seguro que no le voy a satisfacer. Pero yo leo el apartado 2 del art. 13. "Las autorizaciones de gastos en los créditos con financiación afectada relacionados en el Anexo I, sólo podrán acordarse cuando la misma queda justificada fehacientemente en los expedientes". A mí eso no me hace sospechar nada, me hace sospechar exclusivamente que se intentarán hacer las cosas bien. ¿O es que está Usted en contra de que las autorizaciones de gastos, sean las que sean, podrán acordarse cuando queden justificadas fehacientemente en los expedientes". A mí no me levanta ninguna sospecha porque es decir vamos a hacer las cosas bien, parece una redundancia. Podría parecer una redundancia porque parece claro que todas las consignaciones de gastos en los créditos, cualesquiera que fueran estos, tienen que estar fehacientemente justificados en los expedientes. Me parecería una redundancia pero nada más.

Y por tanto, como me parece que está bien, no le echo ninguna crítica. Y no se la voy a hacer ahora sino que esperemos que la verdad de la ejecución del Presupuesto coincida con el espíritu que se manifiesta en este apartado 2 del art. 13.

Poco más puedo decir de sus argumentos. No voy a decir más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

A este mismo Título hay presentadas dos enmiendas por el Grupo Parlamentario Regionalista, las 5 y 6. Turno a favor de las mismas por cuatro minutos.

En su defensa Sr. de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

La enmienda nº 5, que presenta el Grupo Parlamentario Regionalista, es exactamente la misma que -no recuerdo el número- otra que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. En la cual se establece que en el Capítulo 2 -Capítulo fundamentalmente de gasto- se autorice a cada Consejero hasta la cuantía de 5 millones de pesetas para disponer, como venía ocurriendo tradicionalmente hasta ahora en todos los Presupuestos.

Nos parece que delegar la autorización de gasto, incluso del Capítulo 2, en el Consejo de Gobierno supone una dificultad de funcionamiento de la Comunidad Autónoma de los pagos y de la gestión

económica de la Comunidad Autónoma que no tiene sentido. Creemos que es un engorro, una complicación; y que, desde luego, los Sres. Consejeros están plenamente capacitados para resolver hasta 5 millones de pesetas.

No podemos estar de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que el Gobierno se autoregula. Eso es nuevo. En primer lugar, es nuevo respecto incluso con el Estatuto que acaban de modificar y aprobar hace dos días donde se establece que "corresponde a la Asamblea Regional de Cantabria regular las instituciones de autogobierno. El Gobierno el primero. ¿Para qué está la Ley de Régimen Jurídico que está aquí en la Asamblea?. El Gobierno no se autoregula, el funcionamiento del Gobierno lo regula esta Asamblea mediante las leyes oportunas.

Y por eso, precisamente, estamos aquí debatiendo si procede o no conceder a los Sres. Consejeros hasta 5 millones de pesetas de capacidad en Capítulo 2. A nosotros nos parece que es una cantidad que podía ser 5, 7, 8 o 10; pero, desde luego, una cantidad razonable de autonomía tienen que tener todos los Sres. Consejeros para disponer de gastos en Capítulo 2.

La otra enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Regionalista es al art. 14.2. En la cual añadimos al final, se refiere a la Liquidación del Presupuesto, obligaciones reconocidas, etc. Dice: Por la evolución de los residuos de ejercicios anteriores y por los fondos líquidos de Tesorería. Y nosotros aclaramos muy bien que no se puede disponer para este tipo de pagos de la cuenta de Valores Independientes porque sería ilegal. La cuenta de Valores Independientes, como todo el mundo sabe, es una cuenta a la cual entran ya las cantidades con su destino perfectamente especificado; y, en algunas ocasiones, suponen obligaciones que habría que cumplir inmediatamente. En este momento además sabemos, entre otras cosas los que ejercemos el Derecho, que no se están cumpliendo. Por eso queremos especificar en el art. 14.2. que se dispondría de todos los fondos incluidos los fondos líquidos en Tesorería, salvo los que correspondan a la cuenta de Valores Independientes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Vallines para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Tiene razón el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Lo que pasa es que cosas por muy dichas parece que han sido entendidas o se recuerdan por todos. Yo cuando me refiero al derecho de autoregulación es de autolimitarse; en este caso, están autolimitando el Consejo de Gobierno. Dicen vamos a decidir esto en Consejo de Gobierno, no concedernos poderes o capacidades a los Sres. Consejeros. En eso me he referido, no me he referido por supuesto a que las leyes que se regula el Consejo de Gobierno son leyes aprobadas en esta Asamblea. Si un Consejo de Gobierno dice la dignidad -era por lo de la dignidad- si los Consejeros aprueban en Consejo de Gobierno un proyecto de ley donde dice todas las modificaciones presupuestarias deben ser aprobadas en Consejo de Gobierno, no tiene el Consejero ninguna capacidad de modificación presupuestaria. Eso es autoregularse, es autolimitarse el Consejo de Gobierno a que sea un órgano superior que produce rigideces. Ahí entramos en contradicción, lo que produce es rigidez en la transferencia.

Usted, fíjese un aspecto contradictorio de su argumentación, dice vamos a autorizar a los Consejeros para que puedan hacer modificaciones hasta 5 millones de pesetas porque le puede producir rigideces en la ejecución presupuestaria. ¡Bueno! más rigidez será, el argumento era: No, tiene el Presupuesto demasiada capacidad de modificación. Yo digo si Usted es coherente con su argumentación y dice hay mucha flexibilidad en la ejecución del Presupuesto, se puede modificar fácilmente y además lo pueden hacer los Consejeros hasta 5 millones de pesetas, sin enterarse el Consejo de Gobierno. Lógicamente, lo que aumenta es la capacidad de utilización de modificación presupuestaria que si Ustedes dicen reconocemos que hay mucha capacidad de modificación pero toda modificación la tiene que hacer el Consejo de Gobierno. Se supone que cuando la decisión es de un órgano colegiado las modificaciones han de ser más razonadas o, por lo menos, tienen mayor control.

Por eso no había contradicción en mis palabras. Quizás lo que había era ausencia de concluir el argumento, cuando he hablado de autoregulación era para limitarse su capacidad. Y lo que está haciendo el Consejo de Gobierno es decir. Los Sres. Consejeros -dicen- aceptamos que en virtud de la transferencia, de la rigidez o del control, los acuerdos sean tomados por el Consejo de Gobierno y no los Consejeros individualmente. Esa es la filosofía en la que yo puedo no estar de acuerdo -en lo personal-

pero si los que son responsables de la ejecución del Presupuesto lo quieren así, en eso es lo que yo hacía mención a que no debemos meternos y desde luego no el Grupo que apoye al Gobierno a autoregularles.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).  
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Quería decir dos cosas. En primer lugar no estamos hablando de modificaciones -al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-, se ha referido Usted a las modificaciones. No, estamos hablando de la disposición de gasto normal presupuestario, yo creo que ha partido ya evidentemente de un error porque no se trata de modificaciones, se trata de gestión presupuestaria y se refiere a la gestión del Capítulo 2 sin modificaciones, como sale de esta Asamblea. Difícil que se lleve a la práctica así; pero ¡en fin! se refiere a eso.

Entre otras cosas el Consejo de Gobierno ni siquiera puede autolimitarse. Porque esta Asamblea, cuando establece las leyes y las competencias de cada una de las personas que componen la Administración de Cantabria, las está estableciendo de acuerdo con una serie de criterios. Entre otros, los criterios constitucionales y estatutarios de descentralización, desconcentración, eficacia. Y eso lo establece esta Asamblea y no hay ni limitación hacia arriba ni hacia abajo ni por elevación ni por descenso. Cada uno de las autoridades y funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria tiene que desarrollar aquellas competencias que le corresponden por ley.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a votar a favor las enmiendas núms. 8, 9 y 12. No estamos de acuerdo con la 11 por lo siguiente. La enmienda nº 11 se refiere a la disposición de crédito del Sr. Consejero de Economía respecto a la "Participación de los Municipios en los Tributos del Estado".

Evidentemente yo creo que se discute si esos Fondos tienen que estar o no en el Presupuesto. Una vez que están, hay que disponer de los créditos, eso está claro. Lo que no puede ser es que los Fondos estén en el Presupuesto y no se pueda disponer de

ellos, alguien tiene que disponer.

La disposición, en nuestra opinión y además así se lo atribuye la Ley de Finanzas, es el Consejero de Economía. En ese sentido estamos de acuerdo. Y si nos vamos a abstener en esta enmienda es porque consideramos que los Fondos no tenían que estar, como coherentes con la otra enmienda anterior; pero si están, desde luego a nosotros, nos parece que sí tiene que ser el Consejero de Economía el que disponga de ellos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Decir en primer lugar al Sr. de la Sierra en cuanto a la fijación de posiciones que acaba de realizar respecto a la enmienda nº 11. Que lógicamente si nosotros planteamos una enmienda no la planteamos aisladamente sino dentro de un marco que haga referencia a la globalidad de los Presupuestos. Y si nosotros decimos que el Fondo de Cooperación Municipal no debe estar incluido en los Presupuestos también debemos suprimir todo aquello que dé la posibilidad de disposición o autorización de gasto de ese Fondo de Cooperación Municipal.

Lo que ha manifestado el Sr. Vallines me preocupa. En primer lugar porque -me parece- no ha entendido o no se ha leído el texto presupuestario. Aquí no estamos hablando de modificaciones presupuestarias, como muy bien ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, aquí estamos hablando de normas de ejecución de Presupuesto. Entonces las normas de ejecución del Presupuesto dicen que el Sr. Consejero, dentro de los gastos asignados a su Consejería en Capítulo 2, podrá gastar hasta un máximo de 5 millones de pesetas. Y eso es lo que ha venido apareciendo tradicionalmente, y Ustedes han aprobado los Presupuestos de 1992 hace solamente unos días, en todos los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Ahora es lo que pretende suprimir el Consejo de Gobierno y Ustedes apoyan.

Autoregulación, rigidez. Es una auténtica falacia desde nuestro punto de vista. ¿Cómo puede hacer un Consejero dejación de sus competencias?. Un Consejero no puede hacer dejación de sus

competencias en ningún caso porque se empieza haciendo una dejación de este tipo y se acaba haciendo dejaciones de otro tipo. No tienen potestad ni posibilidad de hacer dejación de sus competencias y una competencia es ésa precisamente.

Esta rigurosidad que Usted plantea no está contemplada en ningún Presupuesto de una Comunidad Autónoma moderna y que pretenda dar agilidad a la tramitación administrativa. En ninguna; y, por lo tanto, nosotros lo que pretendemos es corregir estas deficiencias porque eso, evidentemente, desde el Legislativo que es éste, para lo que estamos es para controlar a ese Ejecutivo. Si ese Ejecutivo quiere hacer dejación de sus competencias, nosotros evidentemente se lo tenemos que impedir.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar la preocupación que yo tengo no es del carácter de la que manifestaba el Sr. Portavoz Socialista. Mi preocupación es que con él siempre tengo discrepancias políticas y hasta de lenguaje. No nos entendemos en el lenguaje independientemente que no nos entendamos en la discrepancia política. Pero con el Sr. de la Sierra, que hasta ahora tenía discrepancias políticas, parece que no nos entendemos en el lenguaje. Yo creo que no, que es un problema de la mañana no de nuestra utilización del mismo lenguaje.

Yo he hecho alusión a las modificaciones presupuestarias puesto que ése había sido el debate anterior y sobre el que había hecho yo la argumentación. Ya sé que estamos en las normas de ejecución. Pero es más o menos lo mismo.

Si el deseo del Consejo de Gobierno es ése para su propia función interna, que no es más que una propia función interna, yo como Representante del Grupo que apoya al Gobierno no le puedo decir que no se autoregule. Por supuesto que es la Asamblea la que le regula pero atendiendo a sus deseos el Grupo mayoritario dice: Autolimitense Ustedes, Ustedes se quieren autolimitar. A ver si no va a ser escrupuloso eso desde un punto de vista legal, no es tanto para rasgarse las vestiduras de cómo pueden hacer dejación, si no hacen dejación de nada. Ellos nos

presentan que quieren regularse así en el funcionamiento interno y nosotros, que les decimos que sí, cuando esto sea Ley se regularán por eso y no por lo que Usted quiere que se regulen Sr. Guerrero. Se regularán por esta ley cuando sea aprobada, de acuerdo con lo que esté aprobado.

Ese es el concepto, si queremos seguimos hablando Sr. de la Sierra, yo creo que está claro. Yo no digo que ellos tengan capacidad de autoregularse, digo como Usted que es la ley. La Asamblea Regional de Cantabria u otras leyes las que les obligan a su conducta. Pero ellos, en cuestión interna que no nos afecta a nosotros directamente sino su gestión, dicen queremos que esto sea así, no queremos disponer de 5 millones de pesetas para la ejecución presupuestaria dicen los Consejeros. Y entonces, nosotros les decimos de acuerdo, no dispongan Ustedes si a Ustedes les parece bien.

Ya le digo que, incluso a mí, me pudiera parecer demasiada rigidez en este caso. Pero como son ellos los que van a hacer uso de esa cuestión, les damos nuestro apoyo, lo vamos a aprobar. Entonces será la regulación que tienen, no quisiera yo que mis palabras fueran mal interpretadas. Políticamente pudiéramos estar en discrepancia pero no en cuanto al fondo de las palabras.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos al TÍTULO III. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS. Hay presentadas las enmiendas núms. 13, 14, 15, 17 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

Turno a favor. Sr. Guerrero por seis minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente muchas gracias.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a este Título se pueden dividir en tres grandes bloques. En primer lugar, las 13 y 14, quiero hacer hincapié y voy a consumir casi totalmente el tiempo de esta intervención en estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Estas enmiendas, Sres. del Grupo Parlamentario Popular, están encaminadas -13 y 14- a posibilitar la concesión de un aval a la empresa SNIACE, así de sencillo. Para ello, en primer lugar, se incrementa la cantidad a avalar de 1.000 a 2.000

millones de pesetas en este ejercicio presupuestario. En el art. 18 del texto que Ustedes nos ha mandado dice que son 1.000 millones de pesetas, nosotros lo incrementamos a 2.000 millones de pesetas.

Como decía el texto presentado por Ustedes fija la cantidad máxima a avalar en 1.000 millones de pesetas y se concede, en el apartado 2 de este art. 18, un aval por 50 millones de pesetas al Festival Internacional de Santander. Entonces, una simple operación matemática; es decir, una resta, nos hace ver que si a 1.000 millones de pesetas le quitamos 50 millones de pesetas, quedan 950 millones de pesetas; y, por lo tanto, Ustedes no podrían jamás porque no llega el dinero conceder el aval de 1.000 millones de pesetas que tienen comprometido con la empresa SNIACE. Porque no hay en el ejercicio presupuestario cuantía suficiente para ello.

Por ello el tenor de nuestra primera enmienda. Incrementar de 1.000 a 2.000 millones de pesetas. Cosa que, evidentemente, Ustedes no habían contemplado en la redacción del articulado del Presupuesto.

En segundo término planteamos la enmienda nº 14. Tiene dos apartados 3 y 4. Dice así textualmente:

"3. Los avales que no se adapten a los criterios establecidos en el punto 1 de este artículo -al que he hecho mención. Por cierto, punto 1 que alude a la Ley 7/84, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria-, y ucya concesión redunde en beneficio del mantenimiento del tejido industrial, deberán ser aprobados por la Asamblea Regional de Cantabria.

4. De los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará trimestralmente a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Regional de Cantabria".

Es la única manera Sres. del Grupo Parlamentario Popular de posibilitar el aval a la empresa SNIACE. La única y les voy a decir una cosa. No nos inventamos tampoco nada, es el mismo texto que Ustedes aprobaron en los Presupuestos de 1989, el mismo. Y por lo tanto, si es el mismo texto y en ese momento en aquel ejercicio 1989 Ustedes le dieron su voto favorable, creo que en estos momentos y ya que Ustedes no han contemplado en los Presupuestos la posibilidad de dar un aval a la empresa SNIACE, creo que deberían, en tanto en cuanto esta redacción es correcta, apoyar las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Porque si no, no existe otra posibilidad y la enmienda transaccional que Ustedes nos presentaron no tocaba el apartado 1 de este art. 18. Por lo tanto, hablaban de dar un aval de 1.000 millones de pesetas a la empresa SNIACE pero mantenían el apartado 1 del art. 18, que dice: Esta Comunidad Autónoma podrá dar avales por un máximo para el ejercicio de 1993 de 1.000 millones de pesetas. Por lo tanto Sres. del Grupo Parlamentario Popular era cuantificamente y matemáticamente imposible además de legalmente, según Ustedes habían redactado el Presupuesto.

Ustedes han redactado el Presupuesto una vez llegado a un compromiso con los trabajadores y con la empresa de SNIACE. Ustedes me dicen: A lo mejor, lo habíamos hecho antes; y yo le digo, para adelantarme a su argumentación, nosotros estas enmiendas las hemos hecho una vez que ya conocíamos el acuerdo a que Ustedes habían llegado con los trabajadores de la empresa SNIACE. Y si nosotros hemos tenido la agilidad y la sensibilidad de introducir esta enmienda para posibilitar que los trabajadores y la empresa SNIACE puedan acceder al aval que Ustedes se han comprometido, podían haber llegado a una enmienda en los Presupuestos de 1993. El Grupo Parlamentario Popular podía haber introducido una enmienda de ese tenor.

Igual que han introducido 39 enmiendas para corregir otro tipo de errores; sin embargo, esto no es un error, esto no lo consideran un error y no introducen una enmienda para hacer factible la posibilidad de conceder un aval a los trabajadores de SNIACE. ¿Qué pasa?. Que desde nuestro punto de vista Ustedes lo que no van es a conceder el aval y no tenían esa intención nunca, ni antes ni ahora, según se desprende de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. No la tenían y Ustedes lo que hacen es demagogia y un saludo al sol.

Acabo Sr. Presidente. Quiero hablar mínimamente de la enmienda siguiente, la nº 15. Es un lapsus -no lingüe- escrito supongo por parte de aquellos que hayan redactado el Presupuesto. Hace referencia cuando hablamos de la enmienda nº 15 al apartado 3 del art. 19 porque creemos que es innecesario.

El apartado 3 del art. 19 dice: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria, dentro del límite determinado en el apartado 1 de este artículo, con destino a la financiación de operaciones de capital".

Esto yo lo considero un lapsus

evidentemente. No creo que tengan mala intención en haber introducido este artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy acabando Sr. Presidente.

¿Por qué?. Porque en el Pacto de Financiación que el Sr. Consejero de Economía ha firmado con el Sr. Zabalza se dice taxativa y claramente que para este ejercicio presupuestario la Diputación Regional de Cantabria no puede acceder a emitir Deuda Pública. Así de taxativo se dice; y, por lo tanto, si se dice así y es un acuerdo que Ustedes ha firmado, lo que no pueden hacer tres meses después incumplir un acuerdo que Ustedes han firmado a través de un proyecto legal como es el de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero lleva dos minutos sobrepasados.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente.

Un minuto en nombre del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El Sr. Presidente tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Mire Usted como ha sacado el tema de SNIACE decirle que nosotros no nos hemos comprometido a dar 1.000 millones a SNIACE en un aval. Nos hemos comprometido si -varios sfes- su Gobierno jubila con el cien por cien a 324 trabajadores. ¡Claro! que ya no tenemos Gobierno, no le tenemos desde hace un año pero ahora, desde luego, menos.

Si se le otorga a la fábrica de SNIACE créditos análogos a los que el Sr. Presidente del Gobierno da a los chinos -no a los juegos de los chinos, a los chinos de la China-, si se otorgan esos créditos para la remodelación de la fábrica de SNIACE. Y si la empresa hace una inversión, a través de BANESTO, y perdonan a la fábrica todo lo que se le debe a BANESTO. Es decir, reunidas todas esas consideraciones, nosotros otorgaremos un aval de 1.000 millones de pesetas. Para lo cual, vendremos a

esta Asamblea a otorgar el correspondiente crédito extraordinario.

Por lo tanto. 1º. Jubilación con el cien por cien a 324 trabajadores. 2º. Créditos extraordinarios, lo mismo que a los chinos, a la fábrica. 3º. Inversiones de la empresa y 4º. Aval de Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Un turno para contestar al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Después de la intervención del Sr. Vallines, le concedo un minuto. Si quiere ahora, pero me parece más correcto que conteste.. Tiene un minuto.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En una ley de Presupuestos Sr. Presidente del Consejo de Gobierno lo que se establecen son las posibilidades. Pero Usted, aunque se diesen todas esas condiciones, con esta ley de Presupuestos Usted no va a poder pagar ese aval. Con esta ley de Presupuestos no, con la enmienda Socialista sí. Naturalmente todo esto que ha dicho aquí, si tenemos Gobierno, que si no tenemos Gobierno, Usted ocúpese de lo suyo. ¿Tiene Usted Gobierno acaso?. ¿De qué Partido Político?. ¿Qué Partido Político Sr. Presidente?. ¿Del PP o de la UPCA?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Ya se ha discutido el tema.

Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por eso decía que era conveniente que hubiese hablado primero el Sr. Vallines.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Medio minuto, mientras el Sr. Vallines acude a la Tribuna.

Ocúpese Usted de que su Gobierno, si es que le tenemos, conceda primero esas condiciones que después esta Asamblea se ocupará de dar el aval extraordinario de 1.000 millones de pesetas. Primero jubilen Ustedes a los 324 trabajadores; segundo, concedan Ustedes crédito a la empresa. Nos

ocuparemos de que el BANESTO cumpla con las obligaciones que les hemos impuesto. Y después, no se preocupe Usted, esta Asamblea es extraordinaria y soberana para preparar un aval de 1.000 millones de pesetas. Lo difícil es lo que tienen Ustedes que cumplir; no se preocupe Usted de lo fácil, lo fácil está hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Presidente.

Tiene la palabra el Sr. Vallines por un espacio de seis minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Vamos a seguir con SNIACE. ¿Quién inventó lo de los 1.000 millones de pesetas?. ¿A ver si va a resultar que el Sr. Guerrero, Partido Socialista, es el que ha inventado lo de los 1.000 millones de pesetas?. ¿A ver si va a resultar que si no hay esta enmienda, no hubieran existido los 1.000 millones de pesetas?. Sr. Guerrero. Los 1.000 millones de pesetas surgen de una oferta de la Diputación Regional de Cantabria con ese plan que ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. Que quede claro, no hablamos demagogia como Usted dice, no se apunten Ustedes ahora a los 1.000 millones de pesetas. Los 1.000 millones de pesetas surgen de una oferta del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para intentar solucionar, en el marco de una serie de aportaciones del Gobierno de la Nación, de la empresa, de los acreedores y de los trabajadores, para intentar solucionar ese problema. Primer punto.

Segundo punto: Gran frase. Dicho además por los dos Sres. Portavoces. Si no es con la enmienda Socialista Ustedes no pueden dar ese aval. Afirmación mía: Con esa enmienda aceptada por nosotros no se podría dar ese aval. -Vamos a hacer cuentas Sr. Guerrero-. 1.000 más 1.000 millones de pesetas: 2.000 millones de pesetas. El 20 por ciento de 2.000 millones de pesetas, 400 millones de pesetas. No llegamos a 1.000 millones de pesetas Sr. Guerrero. Sin embargo, la única posibilidad tiene dos caminos. O bien la enmienda que el Grupo Parlamentario Regionalista propuso en la Comisión y que nosotros estábamos dispuestos a aceptar, ésa sí es posible. Y la que a nosotros nos gusta, la que nosotros hemos hecho siempre y que hicimos para GURSA Y CUNOS que es un aval en 1.000 millones de pesetas para producir un efecto multiplicador de una serie de acciones; y, por tanto el efecto público es importante también, merecería una Ley de Crédito Extraordinaria para esa concesión. Y ése es el

compromiso, la cantidad de 1.000 millones de pesetas y las addendas de que participaran los demás agentes que tienen que participar, trabajadores del Gobierno de la Nación y acreedores, preferentemente los bancarios. Traer una Ley de Crédito Extraordinario a esta Asamblea para aprobar ese aval de 1.000 millones de pesetas y el procedimiento. Eso lo ha hecho el Consejo de Gobierno de Cantabria, el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular.

Ustedes ahora hablando de sensibilidad y agilidad. ¿Qué sensibilidad y agilidad ha tenido el Gobierno de la Nación en este problema?. ¿De qué sensibilidad Usted me habla?. ¿Qué sensibilidad ha tenido el Sr. Delegado del Gobierno con esta materia?. ¿Qué sensibilidad el Ministro de Industria?. ¿Qué sensibilidad ha tenido el Gobierno Central, entero?. ¿Cómo puede Usted hablar de que tienen ahora la sensibilidad y agilidad?. Ni han tenido ni sensibilidad ni agilidad -me he dejado enviciar por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ¡que quiere que le diga!. Pero vuelvo, retorno a la tranquilidad.

Con su enmienda imposible. Su enmienda es una campanadita, no llega ni a campanada, para tratar de ponerse una vendita, que tampoco es una venda, ante las graves ausencias, graves carencias que han tenido en el comportamiento con el problema de SNIACE.

Enmienda nº 14. Dice Usted que en el Presupuesto de 1989 aparecía que cualquier otro aval había que hacerlo por Ley. ¿Sabe Usted lo que decían entonces Ustedes, cuando nosotros manteníamos eso?. Usted en esto no tiene memoria histórica pero hay que tenerla. Ustedes decían que no es necesario, es evidente que lo que no esté en esta Ley hay que hacerlo por otra Ley. De acuerdo, es redundante decían Ustedes; pues ya le decimos que para otro aval, que no se ha contemplado aquí, habrá que hacerlo. Para cualquier otra cosa, en materia presupuestaria o de obligaciones económicas o financieras contraídas por la Diputación, hay que hacer otra ley porque no hay otra ley.

En cuanto a que el apartado 4 donde dice que de los avales concedidos se comunica a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Regional de Cantabria. Eso está en el art. 66.6 de la Ley de Finanzas; y, por lo tanto, eso sí que también es redundancia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Enmiendas 8 a 11, un turno de seis minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Si es posible, en estas enmiendas serían cuatro minutos para D. Miguel Angel Revilla y dos minutos para este Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En total son seis minutos. ¿Cómo se desea distribuir?. No hay ninguna objeción.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nosotros quisiéramos hacer un llamamiento para ver si es posible que pudiéramos consensuar una enmienda, que ya se planteó la posibilidad en la Comisión y que nosotros aceptábamos parcialmente el texto del Grupo Parlamentario Popular. No nos gustaban un par de párrafos de esa enmienda pero, en el fondo, estábamos de acuerdo.

Nosotros lo que queremos es que hoy aquí tengamos previsto en el texto articulado de la Ley la autorización al Consejo de Gobierno de la concesión de un aval a la empresa SNIACE por un límite máximo de 1.000 millones de pesetas. Creemos que eso sería importante; y sería, además, pasar de las palabras a los hechos. Porque con esto del aval de los 1.000 millones de pesetas se ha hablado mucho.

El Sr. Presidente nos ha hablado aquí hoy de unas condiciones que no son las que yo le he escuchado en otras ocasiones. Sí hemos hablado de que tiene que haber créditos del Gobierno Central, sí hemos hablado de que tienen que haber unas jubilaciones y que nos tenemos que mojar todos en la ayuda a SNIACE. Pero lo de BANESTO, en términos como los que ha planteado aquí el Sr. Presidente, yo no lo había escuchado. Y BANESTO va a ser muy difícil que condone la deuda, va a ser muy difícil porque en todas las reuniones que he estado, tanto con el Sr. Quiralte como con el Sr. Carvajal que es el que últimamente viene a las reuniones, esto no lo contemplan. Sí contemplan la posibilidad de alargarlo.

¡Claro! si BANESTO no lo va a condonar y éste es uno de los requisitos para dar el aval. Yo diría que este aval no se va a poder conceder nunca. Yo pediría que lo de BANESTO fuese en segundo término y sí meter que apoye el Gobierno Central, que haya jubilaciones y que haya un plan de viabilidad que es lo que se ha hablado en todos los casos. Un plan de viabilidad.

El Grupo Parlamentario Popular a nuestra enmienda había ofrecido una transaccional. Donde lo que nos planteaba es la concesión del aval en una palabra que a mí no me gustaba. Que es "concedería", como condicionado y yo decía "concederá". Y luego ponía como requisitos que el plan de viabilidad fuese aceptado por el Gobierno Regional, Gobierno Central y por las organizaciones sindicales.

Que lo apruebe el Gobierno Regional, de acuerdo, que le dé el Visto Bueno. Porque va a mojarse y poner 1.000 millones de pesetas. Pero yo no creo que el Gobierno Central tenga mucho que aprobar en una empresa privada, yo no conozco planes de viabilidad privados que los Gobiernos centrales los aprueben o desapruében. Podrán opinar pero no creo que ningún Ministerio dé un papel con un sello del Ministro de Industria o del Presidente del Gobierno diciendo: Aprobamos el plan de viabilidad de SNIACE. Porque eso sería meterse en una cuestión privada y SNIACE no es una empresa pública, es una empresa privada.

Por lo tanto yo, con un ánimo constructivo, ofrezco la posibilidad de que llegáramos aquí a un acuerdo y que diéramos solución a la expectación que creo que el tema de SNIACE tiene en toda la zona del Besaya y en toda Cantabria. Y estamos dispuestos los Regionalistas a aceptar la oferta que hizo el Grupo Parlamentario Popular, si fuese posible cambiando la palabra "concedería" por "concederá" y que se limitase la aprobación del aval a que lo aprobaran el Gobierno Regional y el Comité de Empresa. Que es importante porque también los trabajadores tienen algo que decir, en vez de las organizaciones sindicales. Porque las organizaciones sindicales son a nivel de Madrid y serían CC.OO y UGT y el Comité de Empresa es otra cosa, son los que representan a los propios trabajadores. O sea que, en vez de organizaciones sindicales, el Comité de Empresa que ahí están todos.

Esta es la oferta que el Grupo Parlamentario Regionalista hace con la idea de que el Grupo Parlamentario Popular la tenga en cuenta y compartiendo que en este tema desde luego el Grupo Parlamentario Socialista no ha estado a la altura de las circunstancias hasta ahora en el tema de SNIACE. Comparto con el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no ha tenido sensibilidad ni agilidad suficiente para dar solución al tema de SNIACE.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Presidente.



EL SR. HORMAECHEA CAZON: Para decir que siempre, es uno de los condicionantes, a BANESTO se le ha dicho que tiene que condonar su deuda. Y en todas las reuniones ha sido eso.

¿Cuál es la fórmula?. Se le ha dicho que todo lo que tiene embargado -que no es poco-, lo tiene que aportar a la empresa que se iba a constituir para gerenciar SNIACE. Lo tiene que aportar a riesgo y ventura del resultado final de la acción empresarial. Por lo tanto, a mí me da tanto que lo perdona -por decir una palabra que entendemos todos- como esto. Lo que sucede es que la palabra condonación o perdón es más inteligible y por lo tanto no hemos entrado en detalles precisos.

Lo que se ha dicho a BANESTO claramente es que todos aquellos bienes de la empresa SNIACE que tiene hoy trabados, que tiene hipotecados, embargados, tienen que pasar libres de cargas al capital de la sociedad que se constituiría para gerenciar SNIACE. Y una de cuyas partes sería los 1.000 millones de pesetas del aval; y, previamente, está claro que tiene esta empresa que haber jubilado los 324 trabajadores, que tiene que tener un crédito del Estado importante para comprar maquinaria, lo mismo que se le ha dado a los chinos -insisto, parece broma pero es cierto que le hemos dado a los chinos un crédito en una condiciones excepcionales-. Y eso es lo que tiene que hacerse para SNIACE y no se tome a broma porque parece que a SNIACE se está tomando a broma. SNIACE no es un broma.

Pero sin estos requisitos SNIACE no va a poder salir adelante. Tienen que participar todas las empresas. Empresa-Estado con sus responsabilidades porque no ha tenido efectivamente ni agilidad ni intervención ni presencia. Empresa-BANESTO, ¡que duda cabe! al BANESTO no se le va a perdonar nada, tendrá que hacer el esfuerzo necesario, sólo faltaba que BANESTO, después de haber estado percibiendo durante decenios importantísimos intereses de sus capitales y no sé si al final han sido beneficios o no pero eso es un tema de un riesgo, vaya a salirse aquí con los bienes inmuebles de SNIACE y quedarse tranquilo. BANESTO tiene que participar con eso a riesgo y ventura; es decir, perdonar la deuda. De tal manera que lo que hoy es deuda se aporte como capital y eso es perdonar la deuda.

Por último la región de Cantabria, a la que representamos aquí, con ese aval de 1.000 millones de pesetas a esa sociedad que permitiría la gerencia de esta empresa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

Sr. de la Sierra para el resto de la intervención en defensa de las enmiendas presentadas por su Grupo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente muy brevemente.

Las enmiendas núms. 9 y 11 del Grupo Parlamentario Regionalista que coinciden con dos presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista pretenden suprimir del texto de la ley las cuentas extrapresupuestarias.

Seguimos insistiendo, es un debate que ya se ha hecho y tampoco voy a insistir en él, insisto que la cuenta extrapresupuestaria es una cuenta auxiliar, perfectamente defendible desde el punto de vista del Plan de Contabilidad pero no es una cuenta que sea defendible desde el punto de vista de la Ley de Presupuestos. Entendemos además que, como dijimos en otra ocasión, se corre el peligro de que, al darle rango presupuestario, cumpla otras funciones distintas de las propias de lo que tiene que ser la cuenta extrapresupuestaria que regula estos cometidos.

Realmente nada más porque ya es un asunto total y absolutamente debatido. Seguimos manteniendo que ese tipo de cuentas no tienen que estar en el Presupuesto.

Enmienda nº 10. Añade un párrafo 6 al art. 19 que dice: "De la formalización y gestión de las operaciones de crédito se dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria".

La verdad es que para el Grupo Parlamentario Regionalista la formalización y gestión de las operaciones de crédito, esa autorización que se da al Consejo de Gobierno, creemos que tiene que venir unida con el deber de información a esta propia Asamblea cuando esas operaciones se lleven a cabo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Empezando por el final Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Nosotros entendemos y es evidente que lo que Usted pretende está recogido en el apartado b) de la Disposición Adicional Tercera. Habla de las obligaciones de comunicar a la Comisión de Economía ese tipo de modificaciones que Usted pretende introducir. Por lo tanto, está recogido ya en el propio texto del proyecto de ley o del dictamen de Comisión en este caso.

Inciendo sobre el tema de SNIACE que es el esencial en este tramo de la discusión. Tenemos preparado el proyecto de ley de Crédito Extraordinario en el Grupo Parlamentario ya, no ya en el Consejo de Gobierno. Mire Usted: Asamblea Regional de Cantabria con dos modelos. Para preparar la ley de Crédito Extraordinario en cuanto sea necesario, en cuanto se cumplan las condiciones. Primer aspecto.

Segundo aspecto. Enmienda transaccional dice el Partido Regionalista. Fíjese que Usted mismo está diciendo ya que es difícil que el Gobierno de la Nación pueda dar un Visto Bueno. Es imprescindible para nosotros, es imprescindible que el Gobierno de la Nación diga: "Voy a aportar esto porque creo que de esta forma se puede solucionar". Igual que el Consejo de Gobierno dice: "1.000 millones de pesetas no los doy de cualquier manera". ¿Cómo voy a dar 1.000 millones de pesetas de los ciudadanos cántabros de cualquier manera?. No, no, si se cumplen una serie de condiciones. Y los trabajadores dicen: "Sólo damos nuestra firma a un plan de viabilidad si creemos que tiene solución, futuro". Eso tiene que ser una acción concertada donde todos estemos de acuerdo o seamos, aunque pongamos unas gotas de optimismo mayor que las que fueran normales o quitáramos pesimismo; pero, al final, de cir: Yo pongo los 1.000 millones de pesetas, BANESTO no condona pero invierte lo que tiene ahora mismo como prestamista y se convierte en inversor, los trabajadores ponen su alícuota parte de sacrificio y la Administración Central tiene que poner los compromisos, conceder créditos tipo China, Cuba, Nicaragua, me daría igual; quiero decir, de tipo de interés reducido no con el mismo objetivo, a eso me refiero.

Por tanto mire. Hubo un intento en la Comisión de Economía y Hacienda de hacer una enmienda transaccional que recogiera todos estos aspectos de este compromiso. No era nada más que decir que en la Diputación Regional de Cantabria se ha establecido, presidida por el Presidente del Consejo de Gobierno, para tratar de buscar una acuerdo, se llegue a un acuerdo y, si se llega al acuerdo, damos los 1.000 millones de pesetas. Pero no empezar por

descolgarnos ya al Gobierno de la Nación y tratar de buscar otras cosas.

Reitero el compromiso firme del Consejo de Gobierno, porque así me lo manda transmitir, del Grupo Parlamentario Popular y del Partido Popular de que si se dan las condiciones establecidas traer con urgencia una Ley de Crédito Extraordinario para dar una aval de 1.000 millones de pesetas a la empresa SNIACE para potenciar su plan de viabilidad y que éste sea posible. Ese es el compromiso que reitero una vez más y que quede claro cuál es el origen de la cifra de 1.000 millones de pesetas, que quede claro cuál es el origen del desarrollo del proceso y que quede claro, como lo tienen claro los ciudadanos de Torrelavega y los trabajadores de SNIACE, cuál es la posición de cada uno. Pero que quede claro en el Diario de Sesiones de cuál es la realidad que es ésta; y, por tanto, el único procedimiento, el procedimiento real, es traer en su momento una Ley de Crédito Extraordinario a esta Asamblea Regional que autorice al Consejo de Gobierno a contratar un aval de 1.000 millones de pesetas a favor de la empresa SNIACE, si se cumplen las otras condiciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Vallines que es empresario yo creí que me iba a entender lo que le he dicho. No he planteado el tema de dar dinero, dar dinero lo tiene que dar la Administración. El tema que yo le he planteado al Sr. Vallines y hago referencia a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular donde ponía como condición que el plan tenía que estar aprobado por el Gobierno Central. Digo -y sabrá de esto más que yo que es empresario- que no conozco ningún caso donde los Gobiernos aprueben los planes de viabilidad de la empresa, podrán pedir un plan de viabilidad, mirarlo y, si no les gusta, no darán los créditos. Pero no creo que exista ninguna autorización de un Gobierno Central a una empresa privada porque sería tanto como comprometerse con el ese plan de viabilidad, no conozco historias de éstas. Si es que yo estoy equivocado, que me lo diga porque no tengo la experiencia empresarial que Usted tiene.

Por eso digo que plantear en la enmienda que ha de aprobar el plan de viabilidad el Gobierno Central

me parece un error. Otra cosa es que el Gobierno Regional sí lo apruebe porque va a aportar ahí un aval y se quiere comprometer. Yo me refería a eso.

Otra cosa que me preocupa son las condiciones. Porque la de BANESTO sí que me preocupa porque creo que BANESTO no va a entrar a ese juego; entonces, si no entra y ésa es una condición imprescindible y se tienen que dar todas, me temo que SNIACE no recibirá el aval nunca y que los 1.000 millones de pesetas han volado. Yo pienso que con que el Gobierno Central se mojara con créditos y atendiese las jubilaciones; el Gobierno Regional de Cantabria viese como viable el plan y lo aprobara el Comité de Empresa, era una condición suficiente. Porque lo de BANESTO está en el ánimo de los accionistas de esa sociedad y me temo mucho que no entren por ese juego. Y si ésa es una condición de la cual no podemos prescindir, ese aval me temo que no llegue nunca a la empresa.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Medio minuto.

Desde luego que BANESTO no va a entrar si Usted le está dando la salida. Si a los toros en la plaza se les abren los corrales, se vuelven. No creo que ninguno tenga interés en que lo toreen. Salen, ven el público, se les vuelve a abrir los toriles y de ahí se van a comer alfalfa. Está Usted produciendo un grave daño para SNIACE y para el programa. Sí, Sr.

Esta Asamblea tiene que tener conciencia de que BANESTO puede y debe entrar. Y si desde aquí ya decimos que BANESTO no va a entrar; desde luego no va a entrar, eso está clarísimo. Como si desde aquí decimos que el pobre Gobierno como va a aprobar un plan de viabilidad y dar un crédito. Tampoco va a entrar; al final, está Usted llevándonos a decir: Que pongamos los 1.000 millones de pesetas para regalar a los trabajadores para ver si le dan a Usted algun voto y no arreglamos la fábrica pero Usted ha regalado a los obreros 1.000 millones de pesetas. Y Usted dice votarme que os he dado 1.000 millones de pesetas y a eso no entramos nosotros. Que se olviden de esa promesa si Usted la hace, que piensen que es una mentira más. No digo una mentira más de Usted, una mentira más de las muchas que circulan.

Nosotros tenemos que exigir el compromiso de todas las partes implicadas, exigirle seriamente. Y no estamos pidiendo un crédito, cuando hablamos de un crédito cubano, chino, nicaraguense, no estamos diciendo algo diferente a lo que hay en el mundo. Queremos un crédito -miren Ustedes- del tipo de interés americano para créditos industriales, a un

banco americano avalado por el Gobierno español. Así de sencillo porque si aquí tenemos los intereses al 15, 16 por ciento, en Estados Unidos los tienen al 6,5, 6,75, 7,25 por ciento. Con ese crédito nos conformamos.

Nada más.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Por graves acusaciones que ha hecho sobre mi persona.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla graves acusaciones, no; simplemente tiene un minuto para contestar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Usted Sr. Presidente es un auténtico demagogo. Porque Usted conoce, que ha estado conmigo en todas las reuniones, que nadie ha presionado más a BANESTO que yo en todas las reuniones. Yo le he dicho a BANESTO que tiene que perdonar la deuda, lo he dicho en todas las reuniones donde Usted ha estado presente. Y yo he alabado y reconocido públicamente que Usted, en el tema de SNIACE, ha estado unido a la petición del Partido Regionalista. Sí, sí unido.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Unido no.

EL SR. REVILLA ROIZ: En que BANESTO perdona la deuda. Usted lo sabe que nadie más que yo ha insistido en que BANESTO tiene que perdonar la deuda.

Lo que yo pregunto aquí es. ¿Llegado el caso en el cual el Gobierno Central pone dinero en créditos, hay un plan de viabilidad aprobado por los sindicatos y las jubilaciones se hacen cargo de ellas también el Gobierno, -lo que digo- si el inconveniente del BANESTO va a echar atrás los 1.000 millones de la Diputación?. Eso es lo que yo planteo y no estoy abriendo ninguna puerta a BANESTO porque nadie ha criticado a BANESTO como yo, está en todos los diarios y en todos los medios de comunicación. No haga demagogia y no hable de votos porque el que está intentando sacar votos es Usted...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Debe finalizar Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ..no yo, que tengo una postura muy clara desde el principio en este tema.

EL PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero su turno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente muchas gracias por la posibilidad de intervenir en estos momentos.

Hemos tenido que oír en el Grupo Parlamentario Socialista aquí ciertas intervenciones que la verdad no se ajustan a la realidad, en ningún caso. En ningún caso se ajustan a la realidad ni por parte del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ni por parte del Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. Hormaechea.

Creía que el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-empresario, como muy bien ha afirmado el Sr. Miguel Angel Revilla es empresario, y yo creía que siendo empresario se podría distinguir en lo que es una línea de crédito a la exportación. Me refiero a cuando se habla de China, Cuba, Nicaragua, etc. Hay que distinguir esas cosas porque luego no me extraña que las empresas nacionales vayan como vayan, en manos de quien van.

Decir concretamente una cosa. SNIACE no ha pedido en estos momentos ningún crédito. A la Administración Central no le ha pedido todavía absolutamente nada, ha sido la Administración Central -lo quiero dejar aquí y ahora claro- la única que ha dicho y ha puesto sobre la mesa entre 5.500 y 6.000 millones de pesetas de ayudas para reflotar SNIACE. La única y si los trabajadores de SNIACE están cobrando en estos momentos es por la iniciativa y por la actuación de la Administración Central, no precisamente del Consejo de Gobierno de Cantabria. - No Sr., por la Administración Central-.

En estos momentos la empresa SNIACE -que yo sepa- no ha presentado todavía ningún plan de viabilidad global. Por lo tanto, no se sabe lo que pide realmente y es la Administración Central -y lo quiero volver a recalcar- la única que ha puesto lo que va a hacer y lo que está haciendo encima de la mesa. Y si los trabajadores de SNIACE están comiendo en estos momentos y tienen un salario que llevarse a su casa es gracias a la Administración Central, Sres. del Grupo Parlamentario Popular.

Voy acabando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor yo rogaría a todos moderación, el debate es largo. Siendo como es las doce menos cuarto todavía rogaría que serenemos los ánimos porque en el transcurso de la jornada habrá más motivos de crispación.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Me moderaré y gracias por su apreciación.

Sres. del Grupo Parlamentario Popular estamos discutiendo unos Presupuestos y Ustedes han enseñado un papelucho diciendo que tienen ya el escrito del crédito extraordinario. ¿Qué mejor momento para contemplarlo en unos Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993?. ¿Qué mejor ocasión?. Y luego Usted mismo me va a dar la argumentación contraria a lo que está diciendo ahora en una enmienda que discutiremos dentro de un ratito pero ahí le espero cuando me dé la argumentación contraria. Por lo tanto, que mejor momento para introducirlo o contemplarlo en los Presupuestos de 1993.

El Sr. Vallines ha dicho que veía factible la enmienda del PRC. Explíqueme el Sr. Vallines o el Grupo Parlamentario Popular. ¿Por qué no votó en Comisión la enmienda del PRC favorablemente, si la veía adecuada?. Y no estaríamos discutiendo esto, eso sí que es demagogia Sr. Vallines. Hace una semana la votan en contra y ahora dicen que la ven adecuadamente. Eso es demagogia.

Hablando de memoria histórica y para terminar. Cuanto más tiempo gobierne el Sr. Hormaechea más daño se producirá en Cantabria, versus Sr. Vallines. Esto lo ha dicho Usted, esto es memoria histórica; por lo tanto esto es un hecho y no otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Debe finalizar Sr. Guerrero, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Y respecto a las campanas que Usted decía que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es simplemente campanitas. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista serán campanas, según su calificación; pero, si esas enmiendas son campanas, la suya que no existe no llega ni a badajo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Presidente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente diez segundos.

No para intervenir en el debate, he visto que el Sr. Portavoz Socialista ha empleado dos veces la palabra versus en sentido totalmente contrario de lo que significa la palabra. Yo creo que semánticamente sería bueno que nos entenderíamos.

Versus es contra, hacia. Entonces no dice versus Sr. Vallines, contra Vallines no será, desde Vallines es.  
(risas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).  
Sr. Presidente.

Por favor no es tema de debate.

Sr. Vallines Díaz tiene la palabra para fijación de posiciones en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Voy a empezar por contar una anécdota que los presentes no han tenido ocasión de vivir -creo yo-. Porque sucedió en la televisión autonómica de Madrid, en TM, ese ejemplo de gestión socialista de televisión autonómica. Era un programa de debate en el que estaba Sr. Saez de Cosculluela, muy conocido en esta Región por ser Ministro de Obras Públicas y visitante en los veraneos; estaba la Sra. Pilar Miró, antigua Directora de Televisión, que estaba en otro lado; es decir, no era el panel; estaba el Sr. Nicolás Sartorius; estaba Viola Palacio por parte de nuestro Partido y creo que en el debate nada más estaban esos partidos partidos; es decir, el Sr. Cosculluela, la Sra. Viola Palacio y el Sr. Sartorius; y, en otro panel enfrente, estaba gente que no estaba en la política, la Sra. Pilar Miró y etc. -Va al hilo Sr. Palacio, no se preocupe-

En un momento determinado el Sr. Cosculluela dijo, con esa gracia que le caracteriza, Sra. Miró Usted no se daba cuenta cuando estaba en el Gobierno; y entonces claro, los del resto del debate le dijeron: ¡En el Gobierno yo, en el Gobierno la Sra. Miró!. Estaba de Directora de TVE pero le traicionó el subconsciente. Lo mismo que le ha traicionado el subconsciente hoy -voy al hilo-, le traicionó el subconsciente al Sr. Saez de Cosculluela cuando dijo que la televisión era el Gobierno. Naturalmente aquello fue aprovechado violentamente por el resto de contertulios. Lo mismo le ha pasado a Usted, oírle decir que es la Administración Central la que está pagando el sueldo a los trabajadores de SNIACE. ¡Pero hombre, por favor!. Ese es un derecho que tienen los trabajadores a recibir la prestación del subsidio de desempleo, que no se lo da el Gobierno Socialista como no le da las pensiones a los pensionistas. Es un derecho que tienen los trabajadores, una obligación que tiene el Gobierno Central de hacer la recaudación, que lo hace de los trabajadores en una parte pequeña, de los empresarios en otra parte importante y de los

Presupuestos del Estado el resto y pagar a los trabajadores en situación de desempleo. No es una gracia que hace el Gobierno Central, no le traicione el subconsciente, los fondos del INEM no son del Partido Socialista son de los merecedores a esas prestaciones no de Ustedes. Eso quede claro, la anécdota iba al caso Sr. Palacio. Es un asunto que quería dejarlo bien claro.

En cuanto al tema de SNIACE. Sr. Revilla Usted no recuerda ningún plan de viabilidad firmado por el Gobierno de la Nación o aceptado, yo no recuerdo ningún plan de viabilidad que pueda ser aceptado también por un Gobierno Regional que, al fin y al cabo, también administra parte de los bienes del Estado. La figura es la misma, no estamos hablando de que el Gobierno de la Nación firme un plan de viabilidad o le parezca bien el plan de viabilidad sino que, como se hacía por ejemplo cuando los sectores en crisis, había un instituto o un consorcio -no sé como se llamaba- de reconversión naval por ejemplo que aprobaba los expedientes de viabilidad y esa aprobación le servía para que la Administración Central se comprometiera con créditos blandos, planes de jubilación anticipada que colaboraba especialmente el Ministerio de Trabajo, etc. Pero no era el Gobierno de la Nación sino que era un órgano de la Administración Central la que aprobaba este plan de viabilidad y que daba derecho a entrar.

Eso es lo que nosotros pretendemos; es decir, en esa mesa redonda donde están los implicados y los que se han querido implicar, como es el Gobierno de Cantabria, se llegue a un acuerdo y todos contribuyan con lo que tengan que contribuir. Yo recomendaría que no se hablara más de si BANESTO va a entrar o no, no demos facilidades a la gente, dejemos las cosas en el ámbito que tienen que ser discutidas, en esa mesa, en la Diputación Regional de Cantabria donde el Sr. Revilla ha intervenido tan activamente y ahí es el ambiente de exigir estas cosas.

Es un poco fuerte decir Sr. Guerrero que, en ningún caso, decimos la verdad o tenemos razón. Un poco fuerte y por supuesto eso sí que es demagogia. Decir que en ningún caso nosotros tenemos razón o en ningún caso decimos la verdad. Yo soy empresario creo que sí, también soy otras muchas cosas; pero, aparte empresario, ya hace unos cuantos años que lo soy. Y por supuesto que sé distinguir lo que es un crédito a la explotación, un crédito a corto a medio o largo plazo, crédito hipotecario con garantía personal, etc. Por supuesto también sé lo que es un tipo de interés al 6,25, 7,50 o al 18 por ciento. De eso estábamos hablando, de un tipo de interés razonable,

favorable para ese tipo de necesidad que tenemos que cubrir que era el tema de SNIACE.

Lo de la enmienda del PRC. Nunca se llegó a determinar exactamente el texto completo. El texto completo es lo que le estaba diciendo, donde se pudiera llegar a incluir ese tipo de compromiso de todas las partes. Porque si no, lo único que haríamos es eso, malversar 1.000 millones de pesetas sin conseguir el objetivo fundamental que es tratar -fijese que hablo de tratar, no garantizar- la subsistencia de una empresa muy importante no solamente para los trabajadores de SNIACE, que lo es en primer término, sino para toda Cantabria.

Los términos están ahí. Nuestro compromiso no lo voy a reiterar..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sr. Vallines.

EL SR. VALLINEA DIAZ: Concluyo Sr. Presidente.

..; y, por tanto, las cosas están como están y por mucho que hagamos mención a la Historia Sr. Guerrero eso no es hacer mención a la Historia eso es leer pasajes de la Historia simplemente. También podemos debatir cuando Usted quiera, ahora estamos en Presupuestos. Porque le podía yo sacar otras cosas y no quiero, no debemos enfangar en el sentido de meternos en un debate que no es el propio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Para una inexactitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre el Gobierno Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra por un minuto.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que hay que ser más riguroso en las cosas que se dice desde la Tribuna y hay que tener más información. Esa anécdota que Usted ha utilizado no tiene ningún fundamento porque la Sra. Pilar Miró fue Directora General de Cinematografía; por lo tanto, sí fue Gobierno Central.

Y con respecto, Sr. Vallines hay que estar informado, a los derechos de los trabajadores. Naturalmente Sr. Vallines que los derechos de los trabajadores están recogidos en los Presupuestos del Estado que Ustedes, normalmente, votan en contra. En esta enmienda lo que se trata es justamente de eso, de establecer un derecho en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria que, en ningún caso, Ustedes quieren fijar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Quince segundos para una aclaración, una inexactitud.

El Sr. Vallines ha dicho que el Sr. Cosculluela ha dicho que fue Ministro de Obras Públicas. Y no fue Ministro de Obras Públicas en Cantabria fue veraneante nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Hormaechea por favor.

¡Bueno!. Usted ha matizado ya.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted matice también pero finalizamos inmediatamente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muy rápidamente.

-Me da risa-. Usted no vió el programa de TM, por supuesto. Pregúntele al Sr. Cosculluela a ver si él cayó en eso de que era Directora de Cinematografía. El defendió la tesis de la televisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sres.

Sin más se levanta la sesión por un cuarto de hora de descanso.

(Se suspende la Sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la Sesión a las doce horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sras. y Sres. Diputados, por favor, ocupen sus escaños.

Entramos a debatir la enmiendas correspondientes al TITULO IV del articulado. NORMAS TRIBUTARIAS.

Existen dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, núms. 19 y 20. Para su defensa tiene un turno de cuatro minutos su Diputado Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Procedo a defender las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con los núms. 19 y 20 que tienen por objeto enmendar el título del Capítulo Único del Título IV, que reza diciendo "Precios Públicos y Tasas" y el art. 22 que hace referencia a las Tasas.

Voy a ser muy breve porque creo que sobre este tema ya hemos debatido sobradamente en su momento. Cuando debatíamos la Ley de Precios Públicos y Tasas de la Diputación Regional de Cantabria; tuvimos ocasión de debatirlo también en los Presupuestos de 1992. Pero, desde nuestro punto de vista, se incide nuevamente en los Presupuestos de 1993 por parte del Consejo de Gobierno en los mismos errores que ya denunciábamos con ocasión de los Presupuestos de 1992.

En primer lugar, en tanto en cuanto al Capítulo Único del Título IV. Dice: "Precios Públicos y Tasas". Nosotros, luego lo explicaré, lo enmendamos y lo dejamos en "Precios Públicos", única y exclusivamente.

Enmendamos también el art. 22. Hacemos una enmienda de Supresión. El texto del art. 22 que propone el Consejo de Gobierno dice así: "Tasas. Se autoriza al Consejo de Gobierno para modificar, por Decreto, al alza o a la baja, los tipos de cuantía fija de las tasas vigentes...". No es posible Sres. del Consejo de Gobierno, no es posible modificar las tasas por Decreto. Y me remito única y exclusivamente al art. 5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria. Es imposible.

La Ley de Tasas de la Diputación Regional de

Cantabria dice taxativamente que las Tasas se podrán modificar a través de los Presupuestos pero nunca por medio de Decreto. Esa es la diferencia, entre otras cosas, entre un Precio Público y una Tasa. Por lo tanto, en esta ocasión se vuelve a conculcar una ley que hemos aprobado hace pocos meses en esta misma Cámara: La Ley de Precios Públicos y Tasas de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Guerrero.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular, D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Es evidente que esto es como una sólo enmienda, tratan de quitar de aquí las Tasas y entonces, naturalmente, si se aceptara su enmienda, sería muy razonable cambiar el título del capítulo desapareciendo la palabra Tasas. Pero ¡Claro! eso no se va a hacer así, por tanto rechazamos la primera y la segunda enmienda.

Sr. Guerrero conculcar la ley es no cumplirla, es ir contra la ley. Otra cosa es modificar una ley, otra cosa es, mediante otra ley, modificarla. Aquí no se está incumpliendo ninguna ley. Usted utiliza unas palabras que parece que estamos cometiendo pecado mortal, parece Usted un sacerdote en ejercicios espirituales de hace veinte años. Algúnos conocemos aquí que nos hablaban del infierno, de las penas del infierno, y nos asusta. A mí no me asusta, intenta asustar tampoco me asustaba en aquellas épocas.

Sr. Guerrero dice se modificará a través de la Ley presupuestaria. Esto es lo que se está haciendo, se modifica a través de la Ley presupuestaria autorizando el Consejo de Gobierno; primero, eso es lo que está haciendo. Segundo, si Usted interpreta que se modifica una ley, pues se está modificando. Esta ley de igual rango que la ley de Tasas modificaría en ese caso, en ese supuesto del que Usted quiere sacar su interpretación, la ley de Tasas. Y punto, no conculcamos nada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Enmienda nº 12 del Grupo Parlamentario

Regionalista. Sr. de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Nuestra enmienda coincide exactamente con la nº 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

Desde nuestro punto de vista la ley de Tasas y Precios Públicos, que hemos aprobado además muy recientemente en esta Asamblea, yo creo que entró en vigor, si no me equivoco, el 31 de diciembre de 1992, viene a ser modificada por esta ley de Presupuestos. En concreto lo que establece su art. 5.3.

No voy a entrar ahora en la legalidad o ilegalidad de este sistema, luego hablaremos cuando tratemos otra tema mucho más importante que figura en esta ley que son las Fianzas. Yo, sinceramente, soy de los que opino que hay que tener una visión restrictiva de la capacidad de la ley de Presupuestos de regular todo porque algún día el divorcio y el aborto vendrían regulados también por ley de Presupuestos. No se puede y el Tribunal Constitucional ya lo ha dicho.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Regionalista no nos parece que con esto se da al Consejo de Gobierno ninguna cosa extraordinaria, sinceramente. El Consejo de Gobierno, como ya está establecido de manera reiterada, tendrá que aprobar las Tasas o modificarlas de acuerdo con el correspondiente informe económico, estará limitado en el ejercicio de esa función por el importe real del servicio prestado; y, además, tendremos una ventaja los ciudadanos que podremos recurrir en vía contencioso-administrativa, cosa que no tendríamos en caso de aprobarse por la Asamblea.

El punto de vista de nuestra enmienda está en que no consideramos oportuno que en la ley de Presupuestos se regule este tipo de cosas. Mucho menos habiéndose aprobado la ley de Tasas y Precios Públicos hace dos días y modificando la propia ley. Ese es el criterio; en consecuencia, mantenemos la supresión sin perjuicio de que se pueda modificar porque parezca oportuno en cuanto a la ley de Tasas y Precios Públicos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Con relación al fondo de la motivación me reitero en lo dicho antes. Pero me levanto para indicar que estoy de acuerdo, y estamos de acuerdo, con ese criterio de no utilizar la ley presupuestaria para hacer modificaciones de otro tipo de cosas. Me parece que en Cantabria no se ha utilizado mucho para ese tipo de cosas; es decir, es evidente que para el tema presupuestario la ley de Tasas afecta a la materia presupuestaria y es un tema que modifica otra ley pero no deja de ser en materia presupuestaria. Evidentemente el Sr. Portavoz Regionalista se refiere más al ejemplo de los Presupuestos Generales del Estado que tocan otras muchas materias, naturalmente con aspectos económicos fundamentalmente pero muchos más aspectos.

Me parece a mí que en la Historia de la Comunidad Autónoma de Cantabria no se ha utilizado excesivamente la ley de Presupuestos en esa materia pero participamos de su criterio.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Vamos a votar lógicamente a favor las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a votar a favor la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINEZ DIAZ: En contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.



TITULO V. DE LAS FIANZAS DE ARRENDAMIENTO Y OTROS CONTRATOS.

Hay una enmienda, la nº 21, del Grupo Parlamentario Socialista. En su defensa tiene cuatro minutos el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda que presentamos es clara porque es de Supresión a la totalidad del Título V, cuyo Título dice: "De las Fianzas de arrendamiento y otros contratos". Por lo tanto, presentamos una enmienda que suprime los arts. 23 a 26, ámbos inclusive, que hacen referencia a las fianzas y contratos de arrendamiento.

En primer lugar creemos que es absolutamente incorrecto en el desarrollo normativo de los contratos de arrendamiento en el marco de Presupuestos; es decir, nosotros creemos que el desarrollo normativo de las fianzas de contratos de arrendamiento no se deben incluir en el marco de una ley de Presupuestos sino que se deben incluir, evidentemente, en todo caso, en una ley específica.

Este tema, desde nuestro punto de vista, tiene la suficiente entidad e importancia para hacer un proyecto de ley que presente el Gobierno como tal y para que, de esta manera, tenga la publicidad necesaria -este proyecto de ley- para todos los ciudadanos de Cantabria.

Lo que no se puede ser, Sres. del Grupo Parlamentario Popular, que se nos intente hurta este debate, es un debate -yo creo- importante y que se intente aprobar de matute un texto normativo que es toda una ley.

Miren Ustedes. Por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Aragón ya ha legislado sobre esta materia y lo ha hecho en una ley específica; por lo tanto, me parece que ésa es la manera correcta. Ahora bien, y en segundo término, les digo que Ustedes ni siquiera pueden legislar sobre esta materia dado que, entre otras cosas y les aviso, el texto que Ustedes han introducido en los Presupuestos de la Diputación Regional es muy similar a esta ley de la Comunidad Autónoma de Aragón. Les voy a decir una cosa, se lo voy a avisar, tiene presentado un recurso de inconstitucionalidad esta ley.

Por lo tanto, existe la posibilidad de que se interponga un recurso de inconstitucionalidad si Ustedes mantienen el capítulo V tal cual está

redactado. Yo les aconsejaría, y por eso les pido el voto, en el sentido de que se suprima este Título V y pasemos a debatir una ley específica sobre este tema que es de lo que debe tratar el Consejo de Gobierno. Porque si antes nos decían, y le recuerdo Sr. Vallines que se lo sacaría más adelante en el debate, que no regulan el tema del aval de SNIACE porque lo van a regular en una ley específica; es decir, la Ley de Crédito Extraordinario sobre el tema de avales, hagan lo mismo con esto ¿no?. Hagan lo mismo con esto, es el mismo argumento que Usted me ha dado a mí hace escasamente media hora.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Es una novedad efectivamente el tratamiento que se hace a las Fianzas, es una competencia transferida y no está regulada por ninguna legislación autonómica. Estamos en una ley, no se hurta ningún debate. No se hurta ningún debate, Usted ha debatido aquí lo que ha querido, ha podido debatir en el pleno a la totalidad, en la Comisión, no se hurta ningún debate; y, por lo tanto, no hago consumo de ese asunto. No se hurta ningún debate.

Igual que antes no se conculcaba ninguna ley, ahora tampoco se hurta ningún debate. Porque se puede hacer el debate que Usted quiera, si le parece bien, mal, regulado como está; no, simplemente, decir que debe hacerse por ley. Pues efectivamente por ley está, como es materia que ha considerado el Consejo de Gobierno incluirla no daba tiempo materializarlo con una ley. Entonces dice vamos a incluirlo aquí, participo de su opinión, puede ser regulado por ley, debe ser regulado por ley, se regulará por ley específica. Pero, mientras tanto, como ha considerado urgente el Consejo de Gobierno introducirlo ya, lo introduce a través de una ley que tiene que ver con el Presupuesto. No estamos hablando de materia extrapresupuestaria o apresupuestaria, estamos hablando de la gestión de las Fianzas cuyo control y gestión puede estar encomendado totalmente a la Diputación Regional de Cantabria. El procedimiento es correcto, ¿qué es más brillante una ley específica?. Lo que no es por el argumento que Usted me ha dicho, cuando me ha comparado con lo de antes de un aval extraordinario. Ese aval es extraordinario por dos motivos: 1. Por su cuantía. 2. Por su destino; y, por tanto, merece una ley de crédito extraordinario.

Esto es lo que le estoy diciendo. El Consejo de Gobierno considera urgente y utiliza ¿qué vehículo?. Un vehículo ciertamente correcto. Puede ser que haya otro más correcto que sea una ley específica ¿puede ser?. Puedo participar de ese criterio pero no me diga que es incorrecto utilizar, dada la necesidad, este vehículo. Que más adelante, y parece ser que es el criterio del Consejo de Gobierno, traernos un proyecto de ley sobre esta materia específica. Pues quedará mejor.

Ultimo aspecto. Usted dice: ¡Ojo!, sobre esta materia hay un recurso de inconstitucionalidad. No, sobre ésta y sobre diez mil; según eso, todos los recursos de inconstitucionalidad que están pendientes en el Tribunal Constitucional, nadie podríamos meternos ni a hablar de ellos. Hay un recurso que es libre de ser presentado y tiene potestad el Tribunal Constitucional para admitirlo a tramitación -y punto-. Porque en Aragón hayan recurrido una ley de esta materia, no vamos nosotros a estar paralizados; por tanto, no hay tanto riesgo ni mucho menos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

A este mismo Título existen presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista las enmiendas núms. 13 a 26. Turno a favor, Sr. de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Realmente aunque son muchas enmiendas es exactamente la misma que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista. Realmente él se ha referido al Título, nosotros nos referimos a los artículos, uno a uno; o sea, realmente es el mismo contenido el de una enmienda y el de la otra.

Si antes decíamos que dudábamos que el tema de la modificación de las Tasas pudiera incluirse dentro del Presupuesto; en este caso, defendemos que no es posible o no se debe incluir, al menos en su totalidad, el Título V. Fianzas de arrendamientos y contratos en la ley presupuestaria. Lo defendemos porque efectivamente, como decíamos antes, la ley presupuestaria se está viniendo a utilizar para una serie de fines por su carácter también, como tiene declarado el Tribunal Constitucional, de ley ordinaria para regular una serie de materias que no son exactamente Presupuesto; pero que, de alguna manera, intentan relacionarlo con él.

Esto ha dado lugar ya, como es lógico, a un

gran cuerpo de Doctrina y a una serie de sentencias del Tribunal Constitucional. De manera que el tema no es un tema, de alguna manera, no debatido, opinable, sino que ya hay algunas conclusiones establecidas. Como decía un autor que ha estudiado muy a fondo este tema, Profesor Rodríguez Verdejo, la ley de Presupuestos es cada vez más una ley ómnibus. Que desbordando su natural y específico ámbito normativo se ha convertido en un vehículo de legislación de comodidad y urgencia o de legislación escoba. Que va recogiendo lo que por múltiples causas (olvido, imprevisión, nuevas realidades o circunstancias sobrevenidas imposibles de prever, reparación urgente de desperfectos legislativos, políticos, sociales, etc); al final, no ha podido encontrar acogida en su ley propia.

En base a ello, ya el Tribunal Constitucional se ha pronunciado y ha establecido unos criterios para incluir las leyes o las materias dentro de lo que es la ley presupuestaria. En resumen y me refiero a una Sentencia reciente de 14 de mayo de 1992, - Sentencia 76- dice el Tribunal Constitucional. Como resumen de su Doctrina que "con base en la doctrina expuesta debemos concluir que para que la regulación, por una ley de Presupuestos, de una materia distinta a su núcleo mínimo, necesario e indisponible (previsión de ingresos y habilitación de gastos) sea constitucionalmente legítima es necesario que esa materia tenga relación directa con los gastos e ingresos que integran el Presupuesto o con los criterios de política económica de la que ese Presupuesto es el instrumento y que, además, -aquí viene la segunda parte importante- su inclusión en dicha ley esté justificada, en el sentido de que sea un complemento necesario para la mayor inteligencia y para la mejor y más eficaz ejecución del Presupuesto y, en general, de la política económica del Gobierno".

Dudosamente algunos de los artículos, los que establecen realmente la capacidad de establecer las fianzas y de gestarlas, se podría defender esa realidad. Y así por ejemplo, en un caso muy similar, el Tribunal Constitucional ha dicho, refiriéndose a una Disposición. "Esta Disposición afecta de algún modo a la materia presupuestaria -decía en aquel momento, estaba afectando a la materia presupuestaria-. En efecto, en cuanto se refiere a la ejecución forzosa de las deudas tributarias -y estamos hablando de una ejecución que figura en este Presupuesto- que implican entrada en el domicilio del deudor -era el caso- la norma en cuestión está relacionada con la recaudación de tributos, la cual es necesaria para que se cumplan las previsiones de ingresos... Pero siendo esto cierto, no lo es menos que esta incidencia es una materia propia de la Hacienda General, cual es la

recaudación forzosa de los tributos, no es suficiente para poder afirmar que se dé la necesaria conexión directa de la norma en cuestión con el Presupuesto, en sentido estricto, o con los criterios de la política económica del Gobierno..".

El Grupo Parlamentario Regionalista -no voy a seguir aunque algunos de los párrafos que seguía, en los considerandos de la sentencia del Tribunal Constitucional, parecen hechos específicamente para esta materia-, en concreto todo lo que se refiere al procedimiento sancionador establecido en la ley de Presupuestos por vía de esta modificación y de la regulación de fianzas, en nuestra opinión, es inconstitucional. No se puede regular por ley de Presupuestos esta materia que, entre otras cosas, afecta, como todo el mundo sabe y es notorio, a los arts. 24 y 25 de la Constitución: Derechos individuales de las personas, derecho a la tutela judicial efectiva. En ese sentido aplicada, como todo el mundo sabe también, al procedimiento sancionatorio en vía administrativa. Toda esa parte de infracciones y sanciones, procedimiento sancionador, competencia para imposición de sanciones, inspección, etc, en nuestra opinión, sobra en la ley de Presupuestos. Y, en consecuencia, yo creo que sobra lo más importante de ese Título; por lo cual, pedimos su supresión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr.  
Presidente.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Yo ya le reconocía en la intervención anterior que mi criterio era similar al suyo, ser restrictivo en cuanto a la utilización de la ley de Presupuestos para regular otras materias; ya decía que tampoco la Comunidad Autónoma de Cantabria se destacaba por un uso abusivo de esta cuestión.

Desde un punto de vista político puedo estar de acuerdo con lo que Usted dice y lo estoy; pero lo que no puedo estar de acuerdo -fíjese en que voy a discrepar con Usted- es en el punto de vista jurídico; es decir, una cosa es que sea una mala utilización pero yo no creo que esté demostrado todavía la inconstitucionalidad de esa materia. Es decir, no creo que esté sancionado por el Tribunal Constitucional la inconstitucionalidad.

En todo caso, nosotros vamos a sostener el criterio que he dicho antes, en mi intervención con el Sr. Portavoz del Partido Socialista. Esta materia que nos parece importante que esté regulada se aprovecha; efectivamente, había presupuesto para ser regulada, no se hurta ningún debate, no se hurta ningún derecho a los ciudadanos porque esté metido aquí. Podrá ser incorrecto desde un punto de vista jurídico-político -como queramos decirlo- pero no se hurta nada, aquí está toda la transparencia, es una ley como otra cualquiera. Y por tanto, lo que sí decimos, anunciamos, que va a ser regulado específicamente por una ley más adelante. Para que no sea necesario introducir ninguna referencia a esto en el uso de la gestión de las fianzas en el futuro sino que tenga su propia ley; no que quede esta ley de Presupuestos para siempre como ley pendiente de esa parte que es dispositiva y por lo tanto no afecta a un año sino que afectaría a la continuidad.

Se hará una ley específica, se aprovecha ese trámite para esa laguna que hay para poder hacer uso de esas fianzas y de la manera que se establece; pero se salvará -digamos- o se evitará la vida de esta ley por encima del ejercicio anual mediante la promulgación de una ley que contenga esa materia específica para el futuro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Posición de fijaciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr.  
Presidente.

Simplemente para decir que contrariamente a lo que nos ha manifestado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular sí se ha declarado anticonstitucional, expresamente. Aquí en suma, no siendo pues necesaria su inclusión en la ley de Presupuestos, debemos declarar que la nueva redacción del art. 130 de la Ley General Tributaria es contraria a la Constitución por estar contenida en una ley anual de Presupuestos Generales del Estado.

De manera que sí se ha declarado ya. Que si no se dan, eso es Doctrina del Tribunal Constitucional, determinado tipo de requisitos, de conexión directa con la materia de la ley de Presupuestos; y, además, otra serie de requisitos en cuanto a la materia, puede ser anticonstitucional. Nosotros creemos que todo lo que se refiere a procedimiento sancionatorio, por lo menos, incluido en esta regulación de las fianzas, es

inconstitucional en nuestra opinión; y, desde luego, no debe ser regulado nunca un procedimiento sancionador por ley de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Argumenta el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que la redacción normativa que se incluye en el Título V tiene por objeto regular una cosa, una cuestión que son las fianzas de los contratos de arrendamiento. Entonces, que se hace así para poderlo hacer.

En los Presupuestos de 1991 e inclusive en los de 1992 ya había una Disposición Adicional que tenía este objeto en tanto en cuanto no se aprobase una ley específica sobre este tema. Por lo cual, no se preocupe Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ya existía una Disposición Adicional en los Presupuestos de 1991 y 1992 que regulaba y salvaguardaba esta posibilidad. Lo que pasa es que yo creo que o bien no se ha leído los Presupuestos de 1991 o que, realmente, no ha llegado a la profundización de lo que es realmente el Título V que el Consejo de Gobierno presenta en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.

Lo que ya me parece una barbaridad es lo que acaba de decir ahí, en la Tribuna. Juega a pitoniso lo primero porque dice que el Consejo de Gobierno regulará próximamente este tema por una ley específica. Punto 1. Juega a pitoniso, Usted no sabe si el Consejo de Gobierno lo regulará o no, Usted no lo sabe. Y punto 2. ¿Cómo va a traer a esta Asamblea Regional de Cantabria una ley si ya aquí, en el texto y esquema normativo que presenta, es propiamente una ley?. Cae en una serie de contradicciones importantes.

Nuestro Grupo está de acuerdo con todo lo que ha planteado el Grupo Parlamentario Regionalista. Vamos a votar a favor de su enmienda, que es de las mismas características que la nuestra, y a Ustedes les aconsejo que hagan lo mismo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: De pitoniso a

pitoniso. El pitoniso podrá ser Usted que ha dicho que esto es una locura porque el Tribunal Constitucional se va a meter en no sé donde.

Yo no soy pitoniso de lo que el Consejo de Gobierno va a hacer o no, me han dicho que lo van a hacer y los creo. Ahora le digo si el Consejo de Gobierno no lo va a hacer, el Grupo Parlamentario Popular lo va a plantear. Ya está, no pasa nada.

Ahora que quieren Ustedes: ¿Qué les retiremos la confianza al Consejo de Gobierno?. Eso es lo que quieren pero en eso no estamos.

Yo he dicho que participo de eso y como no soy experto jurista ni conozco todas las sentencias del Tribunal Constitucional -todas, por lo menos-, le reconozco al Sr. de la Sierra la capacidad de decirme eso y además le creo. Ya le digo, para salvar eso, vamos a hacer una ley. Y punto, ¿qué contradicción hay?. Yo no veo ninguna contradicción, si le estoy dando la razón.

¿Hay necesidad de legislar sobre esto?. Ustedes dicen sí. Fíjese que el Sr. de la Sierra dice lo de sanciones y en materia disciplinaria. Puede ser que tenga razón, yo no digo que no la tenga, tampoco digo que la tenga. Entonces vamos a solucionarlo definitivamente con una ley porque parece que no hay duda que, con una ley específica, no hay ningún problema. Ustedes no han entrado en el debate de la materia en sí, han entrado simplemente en descalificar o quitar todo lo que se refiere a la ley de Tasas -y punto-. No hay ninguna contradicción, ni soy pitoniso tampoco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

TITULO VI. DE LOS GASTOS DE PERSONAL. A este Título hay presentadas enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 22 a 28, ambas inclusive. Para su defensa Sr. Guerrero tiene la palabra por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Presentamos una serie de enmiendas y la primera de ellas es la nº 22. En la cual pedimos la Supresión del apartado 4 del art. 37 y está concatenado con la enmienda siguiente que presentamos que es una enmienda de Modificación, nº 23, del art. 49.

¿Qué dice el apartado 4 del art. 37?. Dice lo

siguiente y permítanme que se lo lea: "Durante 1993, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitarán a las que, excepcionalmente, se consideren inaplazables".

Sinceramente Sres. del Grupo Parlamentario Popular, Sres. del Consejo de Gobierno, nunca se han empleado tantas palabras para decir absolutamente nada. -Y repito: Durante 1993, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitarán a las que, excepcionalmente, se consideren inaplazables-. Nunca tanto para decir tan poco; es decir, ese tampoco es decirles a los sindicatos una cosa que Ustedes no se atreven a decir: No hay Oferta Pública de Empleo en los Presupuestos de 1993. Y no es nada nuevo porque ninguno de los Consejos de Gobierno presididos por el Sr. Hormaechea ha realizado una Oferta Pública de Empleo.

Y también abundo: Y ni siquiera la ha llevado a cabo. Porque hubiese tenido la ocasión de llevar a cabo la Oferta Pública de Empleo, todavía vigente porque no está derogada, realizada por el Gobierno de Gestión en los Presupuestos de 1991. Todavía no la ha llevado a cabo; por lo tanto, no hace Oferta Pública de Empleo ni lleva a cabo aquéllas que ya están aprobadas y vigentes como son las del Presupuesto de 1991.

Lo que Ustedes les tienen que decir a los sindicatos, en lugar de esta redacción tan farragosa, que no van a hacer Oferta Pública de Empleo.

¡Y claro!. Si nos leemos el art. 49 ya es todo un ejemplo del colmo de los despropósitos. Se titula pomposamente Oferta de Empleo Público y el texto dice: "La oferta de empleo público de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria estará constituida por las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, incluidas en las plantillas de personal, cuya provisión se considere necesaria, durante el ejercicio presupuestario, para el adecuado funcionamiento de los servicios y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 37.4 -aquí está la trampa saducea- de la presente Ley".

Retomamos el art. 37.4 y dice lo que dice. No voy a repetir; es decir, no hay Oferta Pública de Empleo. Por lo tanto Ustedes tienen que tener las agallas y la gallardía suficientes para coger a los sindicatos y decirles: No va a haber Oferta Pública de Empleo en 1993. Y eso es así de claro y no pueden ser demagogos -va la tercera vez que se lo digo a lo largo de la mañana-. Supongo que mis compañeros de

Grupo se lo van a decir, a lo largo de estos dos días, mucho más porque es un Presupuesto cuajado de demagogia.

Más. Les voy a decir concretamente a este respecto porque a lo mejor me dicen: ¿Qué hace la Administración Central en cuanto a la Oferta Pública de Empleo?. La Administración Central concretamente en los Presupuestos de 1993 saca 14.000 puestos de la Administración a Oferta Pública de Empleo. Copien algo de la Administración Central porque se quedan con lo malo y no copian lo bueno. Hagan algo bueno, hagan algo bien; por lo tanto, la Administración Central, por si Ustedes me lo dicen y tengo la fotocopia del B.O.E. donde aparece, 14.000 puestos de trabajo; en Cantabria, ninguno.

La enmienda nº 24 tiene por objeto Suprimir el apartado 4 de la Disposición Adicional Primera. La Disposición Adicional Primera dice: "4. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Diputación Regional de Cantabria se actualizarán para el ejercicio de 1994 en la misma cuantía que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio respecto a todo el sector público. Y ello sin perjuicio del que en su día se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para dicho ejercicio".

Su afán por legislar llega a que ya legislan hasta los salarios de 1994. Puestos así, Sr. Vallines, yo le aconsejo que legisle hasta el 2005, vaya regulando los salarios hasta el 2005, inclúyalos igual que están incluidos los del salario de 1994. De todas maneras, me parece que tienen muy poca confianza, a lo mejor, de que los Presupuestos de 1994 estén presentados en tiempo y forma. Y evidentemente tienen razón para ello porque ninguno de los Presupuestos presentados por el Sr. Hormaechea, desde su responsabilidad de Presidente del Consejo de Gobierno, han sido presentados en tiempo y forma.

Ustedes ya dicen: Nada, regulamos y aprobamos los salarios de 1994 en los Presupuestos de 1993. Les invito a que hagan los de 1995, 1996, 1997 hasta el 2005. No tienen evidentemente confianza ni siquiera, por lo visto, tienen confianza de que Ustedes, o los aquí presentes, puedan presentar unos Presupuestos de 1994 y no sé por qué razones evidentemente. Ustedes sabrán y en estos días se debate mucho de ese asunto.

La enmienda nº 25 -voy acabando Sr. Presidente- es de Supresión de la Disposición Adicional Quinta. Dice: "Las retenciones que deban acordarse para compensar las deudas de los

municipios hasta la cantidad concurrente del crédito a favor de aquellos, en la forma prevista en el artículo 65 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación...". Hete aquí todo el afán de incorporar el Fondo de Cooperación Municipal, los tributos y dineros que corresponden a los Ayuntamientos en los Presupuestos. Este es el afán porque Ustedes lo que pretenden aquí es efectuar una serie de compensaciones por deudas. Y entonces, evidentemente, nosotros pedimos la Supresión de esta Disposición Adicional Quinta.

Además lo hacen muy mal. Yo he tenido el interés de leerme lo que dice el citado Decreto y es lo siguiente. El capítulo a que se refiere se llama "De compensaciones" y el art. 63 dice: En los casos y con los requisitos que se establezcan en este capítulo podrán extinguirse total o parcialmente las compensaciones y las deudas a favor de la Hacienda pública que se encuentran en fase de gestión recaudatoria, tanto voluntaria como ejecutiva, con los créditos reconocidos por la misma a favor del deudor.

Se está aquí hablando de la Hacienda pública y se hace referencia a la del Estado. Por lo tanto, sujétense realmente al espíritu y al texto del Real Decreto. Pero inclusive el art. 65 que Ustedes mencionan dice: Las deudas a favor de la Hacienda pública cuando el deudor sea un ente territorial o organismo autónomo, Seguridad Social o entidad de Derecho Público. Es decir, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, son las deudas para con la Hacienda pública del Estado de entidades públicas.

Por lo tanto, aquí no estaría posibilitado encuadrar el tema de los ayuntamientos para con la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero debe ir finalizando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy acabando Sr. Presidente.

Por lo tanto, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a nosotros nos parece que esto es, evidentemente, el objetivo último de todo eso que Ustedes han pretendido a lo largo del Presupuesto que es la incorporación de los Fondos de Cooperación Municipal. Al final es eso, les aviso - por último y ya acabo- de una última cosa respecto a este asunto. El título de este Decreto se llama Recaudación de Tributos del Estado y me he ido a la Ley General Tributaria y he visto, entre otras cosas, que en esta Ley se consideran tributos a los Impuestos y a las

Tasas y no a los Precios Públicos. Ustedes repiten aquí hasta la saciedad que el agua es un Precio Público. Por tanto, tampoco se comprende dentro de esta posibilidad y pedimos, por lógica, la Supresión de esta Disposición Adicional Quinta.

Al igual que en la Disposición Adicional Sexta. En la cual hablan: "Antes del 31 de octubre de 1993 se remitirán al Servicio de Contratación y Compras..." los gastos. Por lo tanto, esto también es un craso error desde nuestro punto de vista.

La Disposición Adicional Séptima también la enmendamos con una enmienda de Supresión. Porque Ustedes pretenden quitar del mapa la Ley de Crédito Extraordinario de las insuficiencias aparecidas antes del 14 de diciembre de 1990. Ya hemos discutido sobre este respecto, a Usted no le gusta que le llame Presupuesto "basura" a esto. Esto es un Presupuesto "basura" que afloró de una época muy determinada de la gestión de la Administración de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero está Usted pasándose del tiempo y tal vez ahora también de la expresión. Le rogaría que finalizase.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda nº 28, por último, está concatenada con lo que hablábamos del Título V, de las fianzas de los contratos de arrendamiento y proponemos el siguiente texto:

"Las fianzas cuya titularidad y administración corresponda a la Diputación Regional de Cantabria, relativas tanto a inmuebles sitios, como a suministros prestados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, serán depositados en la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria. El Consejo de Gobierno elaborará la normativa legal necesaria para su regulación".

Simplemente es volver a recuperar la Disposición respectiva que había en los Presupuestos de 1991 y en los de 1992.

Nada más Sr. Vallines y muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno en contra del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Le anuncio que estoy al límite de tomar una

de las dos decisiones: O subir aquí a insultar; o, por el contrario, no responder y callarme. Puesto que no estamos en un debate presupuestario, estamos en un debate de llamar las cosas como parecidos insultos. No me gusta lo de Presupuesto "basura" porque no es respetuoso, vale para una declaración periodística pero no es respetuoso para aquellos que trabajaron intensamente en realizar ese Presupuesto de una Ley de Crédito Extraordinario. No es respetuoso por eso no me gusta, como no me gusta lo del Gobierno de Gestión. Me gusta el Gobierno presidido por D. Jaime Blanco García, eso es lo que es normal no Gobierno de Gestión; eso no es nada, es una frase periodística pero no es serio.

Como no es serio decir: Tengan Ustedes gallardía y agallas. Ya las tiene Usted para decir aquí esas cosas y que engañamos a los trabajadores. Va Usted ahora a abrirles los ojos a los funcionarios para leerse la parte dispositiva que afecta al personal para decir "miren Ustedes lo que hacen, ponen por aquí, ponen por allá". Ahora los sindicatos y los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria van a esperar a que venga Usted a este debate a eliminarles la cuestión y que saquen sus propias conclusiones. Ahí no hay trampa ni cartón, es lo que hay y no viene Usted a explicarnos nada.

-Ya me río-. Cuando Usted dice podía legislar hasta el 2.000. Estamos asistiendo al espectáculo del Sr. Borrell sacando un Plan Director de Infraestructuras hasta el 2007; por cierto, dicen que es un plan de Izquierdas. Volvemos al primer Ministro de Obras Públicas Socialista que decía que las autopistas eran de Derechas; ahora resulta que el Plan Director de Infraestructuras es de Izquierdas además, hasta el 2007. Aquí no llegamos a tanto.

Luego concluye para decir al final. Ahora veo el afán de poner el Fondo de Cooperación, de poner los impuestos. Viene eso desde el primer ejercicio presupuestario de esta Comunidad Autónoma, vienen esas mismas partidas; o sea, no es el afán. Es la continuidad de que hemos tenido, desde el primer Presupuesto de esta Comunidad Autónoma, el Fondo de Cooperación Municipal, similar o el equivalente. No invente Usted nada.

Me parece muy razonable lo que está en el Presupuesto, para que vean que no tengo trabas en mojarme donde tenga que mojarme. Me parece más razonable que se establezca esa retención a los Ayuntamientos. ¡Claro que me parece razonable!. Además es lo que dice la ley de Presupuestos Generales del Estado y no haga Usted juegos malabares con las palabras que le salen mal.

Porque la Disposición Adicional Quinta dice: En la forma prevista, no en el fondo; es decir, con el mismo procedimiento, con las mismas limitaciones. Tal es así que es copia literal del art. 88 de la última Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y me parece razonable. ¿Por qué?. Porque algunos ayuntamientos, de todos los colores, no pagan el agua. ¿Qué corte el agua a los ciudadanos la Diputación?. No es posible, entonces hay ahí unas limitaciones que son las mismas que tienen los Presupuestos Generales del Estado, art. 88 de la Ley de 30 de Diciembre de 1992, exactamente igual y tiene el mismo tratamiento.

Ahora ya no hay discusión si se aprueba esta ley sobre si es legítimo, legal o se puede uno querellar contra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda o no. Querellarse se puede uno querellar siempre, como ir al Tribunal Constitucional; otra cosa es que le atiendan la querrela o demanda; y, otra cosa es que, una vez atendida la querrela o demanda, le den la razón al final. En todo caso, éste es un sistema que me parece razonable tratar de conseguir que los deudores cumplan con sus obligaciones y no utilicen a los ciudadanos en contra de la Diputación Regional de Cantabria por el suministro del agua y otros servicios. Y por tanto, ahí está el término.

Sr. Guerrero no me hable más de demagogia, se lo pido por favor. No establezcamos el debate así porque nos vamos acabar enfadando y no debemos enfadarnos, de verdad. No hace Usted más que decir cosas verdaderamente desagradables, las toma uno a risa por supuesto pero intenta ser desagradables. Y entonces entraremos en un debate que no quiero entrar, no debemos entrar.

Muchas gracias.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente medio minuto.

Yo no he oído el debate pero fiándome de lo que dice el Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular se ha dicho que tengamos agallas. He de decir que nuevamente se equivocan aquí porque las agallas sólo las tienen los peces. Y que no se nos pida algo salvo que se nos quiera transformar en hombres-peces como el de Liérganes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo rogaría a los Sres. Diputados que intervengan únicamente cuando sea motivo sustancial o derivado del debate. Lo demás, son informaciones interesantes pero no tienen mayor importancia.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. No interviene.

Grupo Parlamentario Socialista, dos minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a ver si con mi escaso verbo puedo dar luz al Sr. Vallines sobre este tema.

Nosotros nunca hemos dicho que los Ayuntamientos no deban pagar sus deudas. Efectivamente, todo ciudadano debe pagar sus deudas; y, evidentemente, un Ayuntamiento como una Institución pública deben dar ejemplo y pagar sus deudas.

Pero lo que no pueden pagar sus deudas es a través de una compensación del Fondo de Cooperación Municipal. Porque ese dinero no les corresponde a Ustedes y Ustedes no pueden compensar. Ese Fondo de Cooperación Municipal no es una deuda que tengan los ayuntamientos para con Ustedes. Ustedes, como copian la literalidad de lo de los Presupuestos, entonces caen en ese error; porque, efectivamente, el Fondo de Cooperación Municipal al ser un dinero que da el Estado y que atribuye a los Ayuntamientos, sí puede retener la Administración Central del Estado ese dinero, el que lo da, efectivamente.

Pero resulta que Ustedes no lo dan, Ustedes son meros correos. -No sé de qué correo será, del zar, de lo que sea. Me da igual, Sr. Presidente-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No entren en debate por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Y por lo tanto la Disposición Adicional de la que estamos hablando es injustificada y no tiene sentido. Ustedes no pueden retener ni compensar con el Fondo de Cooperación Municipal ninguna deuda que los Ayuntamientos tengan para con Ustedes. Lo pueden hacer de otras maneras pero no con el dinero del Fondo de Cooperación Municipal que no les pertenece, sobre el cual no tienen competencias y Ustedes son meros transmisores.

Por lo tanto Sr. Vallines no me emplee circunloquios para intentar dar vueltas a mis exposiciones iniciales, la realidad es ésa y lo malo es que cuando Ustedes copian la literalidad la copian mal; en el sentido -y vuelvo a repetir-de que efectivamente

la Administración Central sí tiene esa posibilidad pero Ustedes no. Porque a Ustedes no les pertenece ese dinero porque Ustedes son -como digo y para concluir- meros transmisores.

Nada más y muchas gracias. Espero que lo haya entendido Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar por aclarar Sr. Guerrero. Yo no le acuso a Usted de tener escaso verbo, le acuso de otras cosas con relación al verbo pero no de escaso, tiene Usted abundante. Para que no haya dudas.

En segundo lugar. Yo ni soy correo ni le quito ni le pongo nada a los Ayuntamientos, ve como tiene verbo. Lo que le acuso es de utilizar mal los verbos, los utiliza siempre agresivamente. Ni soy correo de nadie ni le pongo ni le quito nada a los Ayuntamientos, ni el dinero de los Ayuntamientos me lo quedo yo ni son Ustedes, como igual que le corregí antes. No son Ustedes, el Gobierno Central, los que dan las prestaciones de desempleo ni las pensiones. Por lo mismo, yo no le quito nada a los Ayuntamientos. Ese es el verbo que le quiero corregir; y, si de paso, corrige un poco la abundancia tampoco estaría mal.

Usted dice que el procedimiento no es correcto. No le voy a quitar la razón, yo le digo que es un procedimiento que, a mí, no me parece incorrecto. Pero es un procedimiento que, de la misma manera que cuando Usted tiene un pleito con no se quien, le embargan a Usted el sueldo y no pasa por ningún circuito de la relación acreedor-deudor que pueda tener. Le embargan a Usted un sueldo una Sentencia judicial utilizando una ley de esta manera. De la misma manera es frivolidad pero, por favor, busque otros verbos mejor.

Es un sistema que a Usted le parecerá incorrecto, a mí no me parece incorrecto y punto. Ustedes el debate le podrán llevar donde quieran, como siempre. ¿Antes no había sistema?. Por eso hay que presentar querellas criminales contra el Sr. Consejero de Economía. Ahora, como hay sistema, no le gusta el sistema. Bien, de acuerdo, sigamos ese



debate hasta donde Usted quiera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Pasamos seguidamente a la Exposición de Motivos. Hay una enmienda nº 217 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Después se pasará a la votación por bloques de las enmiendas que han sido hoy debatidas, esta mañana; finalmente a la votación, artículo por artículo, y la respectiva Exposición de Motivos.

El Sr. Guerrero tiene la palabra por un tiempo no superior a cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿A la Exposición de Motivos?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Enmienda 217.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Es continuar el debate que acabamos de tener. Porque el apartado III de la Exposición de Motivos dice textualmente:

"Se incluye la participación de los municipios en los tributos del Estado, como consecuencia del principio presupuestario de universalidad, y de acuerdo con lo dispuesto en nuestra norma estatutaria. Asimismo, se incluye el equivalente de la Recaudación de Tributos Locales concertados con aquellos, por tener encomendada su recaudación la Diputación Regional de Cantabria".

Pedimos evidentemente la supresión de este apartado III por todo lo que hemos repetido hasta la saciedad; y porque, evidentemente, Ustedes no tienen competencias por mucho que se empeñe el Sr. Vallines en decir todo lo contrario. Y alguna vez supongo, espero que no lleguen al año 2005, en alguno de los Presupuestos próximos acabe comprendiendo que hay que tener en cuenta las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Y esas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, se lo digo sin ningún tipo de acritud, les dice que el Fondo de Cooperación Municipal no se puede incluir en los Presupuestos porque desvirtúa, y lo dice textualmente, la realidad presupuestaria.

Y nosotros creemos y luchamos porque las realidades sean tangibles y palpables. Lo que no podemos es estar trabajando para todo lo contrario; es

decir, para desvirtuar una realidad presupuestaria que, en ese caso, evidentemente, sería lo mismo que falsear.

Nada más y muchas gracias.

Turno en contra. No lo hace.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda. Porque, aunque estamos de acuerdo en el fondo, ya lo hemos manifestado en otra enmienda anterior el hecho de que no consideramos oportuno que figuren estas partidas en los Presupuestos; sin embargo, dado que exclusivamente esta parte es descriptiva, se incluyen efectivamente en el Presupuesto porque no aceptan la enmienda, la verdad es que tampoco nos importa que esté, no hace ninguna afirmación de que deba o no estar sino solamente es -como digo- descriptiva.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Parlamentario Popular.

Habiendo finalizado el debate del articulado y la Exposición de Motivos, pasamos a la votación de las Enmiendas. Se hará igualmente a como han sido defendidas; es decir, por grupos y de acuerdo con el Título respectivo.

Sometemos a votación del Título I, las enmiendas núms. 1 a 8, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Quedan rechazadas las enmiendas 1 a 8 Socialistas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

De este mismo Título. Enmiendas núms. 1 a 4 del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Yo rogaría que se votase de la 1 a 3 dado que tenemos un sentido de voto muy determinado y la nº 4 separadamente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente.

Votación de la 1 a 3 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 1 a 3 quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 4 queda rechazada por dos votos a favor, veinte votos en contra y quince abstenciones.

Al Título II existen las enmiendas ya debatidas núms. 9 a 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Queríamos dejar aparte la nº 11.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Votamos todas excepto la enmienda nº 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 11 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

Enmiendas núms. 5 y 6 del Grupo

Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 5 y 6 quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Título III. Enmiendas núms. 13, 14, 15, 17 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Votaríamos aparte las enmiendas núms. 13 y 14.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien.

Enmienda nº 13.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 13 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

Enmienda nº 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 14 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

Conjuntamente las enmiendas núms. 15, 17 y 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas 15, 17 y 18 quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Enmiendas núms. 8 a 11 del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Rogaría que se votase la nº 8 y luego el resto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Enmienda nº 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

La Enmienda nº 8 queda rechazada por dos votos a favor, veinte votos en contra y quince abstenciones.

Enmiendas núms. 9, 10 y 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 9, 10 y 11 quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Título IV. Enmiendas núms. 19 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 19 y 20 quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 12 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 12 queda rechazada por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Título V. Enmienda nº 21 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 21 queda rechazada por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Enmiendas núms. 13 a 26, ámbas inclusive, del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 13 a 26 quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Título VI y Disposiciones. Enmiendas núms.

22 a 28, ámbas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 22 a 28 quedan rechazadas por diecisiete votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Exposición de Motivos. Enmienda nº 217 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 217 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

Seguidamente vamos a pasar a la votación del articulado.

Título I. Capítulo I. Artículo 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 1 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 2 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 3 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 4 queda aprobado por veinte votos

a favor, diecisiete votos en contra y dos abstenciones.

Artículo 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 5 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 6 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 7.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 7 queda aprobado por veinte votos a favor, dos votos en contra y quince abstenciones.

Artículo 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 8 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 9 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 10 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 11 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 12 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 13.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 13 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 14 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 15 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 16 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

El Artículo 17 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 18 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 19 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 20.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 20 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 21.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 21 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 22 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 23 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 24 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 25.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 25 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 26 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 27 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 28.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 28 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 29.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 29 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna

abstención.

Artículo 30.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 30 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 31.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 31 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 32.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 32 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 33.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 33 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 34.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 34 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 35 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 36 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 37.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 37 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 38.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 38 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 39.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 39 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 40.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 40 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 41.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 41 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 42.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 42 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 43.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 43 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 44.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 44 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 45.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 45 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 46.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 46 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 47.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 47 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 48.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 48 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 49.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 49 queda aprobado por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 50.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 50 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 51.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 51 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Artículo 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

El Artículo 52 queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Primera queda aprobada por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Segunda queda

aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Tercera queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Cuarta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Cuarta queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Quinta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Quinta queda aprobada por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Sexta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Sexta queda aprobada por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Séptima.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Séptima queda aprobada por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Adicional Octava.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Adicional Octava queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Transitoria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Transitoria queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Final Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Final Primera queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Final Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Final Segunda queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Final Tercera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Final Tercera queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Final Cuarta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Final Cuarta queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Derogatoria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Disposición Derogatoria queda aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Exposición de Motivos.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Exposición de Motivos queda aprobada por veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Finalizado el debate del articulado es deseo de la Presidencia terminar a las dos de la tarde y reincorporarnos a las cinco, siempre con el ruego de la máxima puntualidad.

Si les parece a los Sres. Portavoces, siguiendo la ordenación, la Sección 1, que no existen enmiendas, se puede someter a votación.

Votación del conjunto de la Sección 1. Asamblea Regional de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Como se sabe por el debate, para las Consejerías habrá un turno de Portavoces de tres minutos cada uno para hacer un análisis del conjunto de la Sección.

En su consecuencia Grupo Parlamentario Regionalista. A la Sección 2 que es la Consejería de Presidencia tienen tres minutos, si desean hacer uso de los mismos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Digamos que la crítica que hace el Grupo Parlamentario Regionalista al Presupuesto de la Consejería de Presidencia está basada precisamente en el carácter que tiene el Presupuesto de esta propia Consejería. Como todo el mundo sabe es un Presupuesto que no tiene un contenido esencialmente programático sino que tiene un contenido esencialmente instrumental.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, rogaría silencio.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En este primer sentido de su carácter instrumental nosotros hemos echado en falta..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, se pregunta.

He dicho que ahora solamente se van a hacer un análisis de tres minutos por cada uno de los Sres. Portavoces; es decir, el tiempo configurado es de nueve minutos. No va a haber más por la mañana, no hay votaciones.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: -Decía que nosotros consideramos que esta Consejería tiene un carácter instrumental y otra parte que analizaremos luego-.

Desde el punto de vista instrumental creemos que el Presupuesto no responde a las necesidades de la Consejería; es decir, creemos que debiera servir..

Yo no sé Sr. Presidente si no sería mejor que fuéramos a comer porque el ambiente es bastante..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Vamos a continuar, así lo hemos decidido y con el ruego a los Sres. Diputados que estuviesen silenciosos menos el que habla ¡claro!.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Decíamos que el Presupuesto de la Consejería tenía un carácter instrumental en una de sus partes muy importantes. En ese sentido el Grupo Parlamentario Regionalista hemos echado en falta en primer lugar que no cumple adecuadamente, en nuestra opinión, esa función. Una función que hemos hablado muchas veces que debía ser de modernización de la organización burocrática administrativa de la Diputación Regional de Cantabria.

En ese sentido de la modernización burocrática administrativa no se contempla adecuadamente todo lo que es la informática y burótica que son dos de los aspectos de los cuales está total y absolutamente necesitada la Diputación Regional de Cantabria.

Por otra parte, se reduce de manera muy importante el Presupuesto de lo que es la Escuela de Función Pública y que yo creo que el tema de la formación es uno de los aspectos que debiera contemplar esta Consejería desde el punto de vista de su funcionamiento. Y por otra parte, tampoco se ve que se invierta o se prevean inversiones para el mejoramiento de los sistemas. Eso en lo que se refiere a la parte organizativa de la Consejería de Presidencia.

Desde el punto de vista tradicional. Vienen recogiendo en esta Consejería algunos aspectos que son de inversión y que nosotros hemos echado en falta y responden a las enmiendas que luego plantearemos. Como más importante el Convenio con

la Universidad de Cantabria. Un Convenio que no es solamente, como en algunas ocasiones se ha dicho, que va a venir de una sólo Consejería; precisamente ésa es la razón de que figure, en mi opinión, en la Consejería de Presidencia donde está involucrada la Consejería de Cultura pero también lo está la Consejería de Industria, Ecología y donde hay una serie de planes de desarrollo, investigación, etc. que debieran estar atendidos.

Desde el punto de vista también de lo que es tradicional de esta Consejería. Todo lo que supone un plan integral de oportunidades de la Mujer, responde una de las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Regionalista, también lo echamos total y absolutamente en falta.

Convenio con los Ayuntamientos para ayuda a la modernización de sus propios procesos de desarrollo y los propios procesos de administración, modernización de la gestión.

Por último, y respondiendo a lo que es ya no sólo un deseo de este Grupo Parlamentario Regionalista sino de toda la Cámara e incluso recogido por una propia Ley, lo que venía siendo tradicionalmente recogido en esta Consejería que son los Convenios con las Casas Regionales de Cantabria. A nosotros nos parece que era una política de acercamiento entre los cántabros de Cantabria y los del exterior que debiera seguir siendo motivo de atención de la Consejería de Presidencia.

Por ello y ya que desde el punto de vista organizativo creemos que este Presupuesto no cumple las funciones que tenía que cumplir; y, desde el otro punto de vista, olvida unos programas tradicionales que nosotros considerábamos y seguimos considerando interesantes, nos parece inadecuado este Presupuesto de la Consejería de Presidencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Isaac Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Esta Consejería de Presidencia, que no tiene mucha capacidad económica por su propia función, sí es cierto que tiene una carga política muy importante. Puesto que en esa Consejería se ubica el Presidente, Vicepresidente y el Consejero de Presidencia.

Es una Consejería que siempre ha dado problemas, ha habido ahora una modificación en su talante; pero se sigue no prestando, en mi opinión, el servicio que los ciudadanos esperan de acuerdo con el desarrollo del Estatuto, la Constitución y demás normas del Estado de Derecho que vive hoy el país.

Esta Consejería tiene, en mi opinión, unos gastos no justificados, manteniendo el Vicepresidente y unas contrataciones que, en mi opinión, son incompatibles de acuerdo con la Ley Electoral que ya ha sido aquí debatida. Una Asesoría Jurídica que no presta una función de equidad respecto a los ciudadanos sino que, en mi opinión -repito-, es partidista y está sometida a los caprichos del Ejecutivo.

No realiza una profesionalización de la Función Pública y ha desmantelado, congelado, la Escuela de la Función Pública. No realiza, en los aspectos de la Administración, unos actos que sean eficaces para los órganos inferiores de la Administración y para los ciudadanos. Como es la atención a los municipios, los convenios con la Universidad, ayudas a colectivos, etc.

En definitiva no realiza su función de representación institucional adecuadamente, también en mi opinión. Puesto que no se efectúan convenios de cooperación con otras instituciones y organismos que dependen de Cantabria, en virtud del Estatuto de Autonomía. Como son las Casas de Cantabria, etc.

Es una Consejería que el gasto que tiene el 91,25 por ciento es para atenciones de Personal, de Seguridad Social, rentas y demás, pagar la luz y el papel. Pero, desde luego, para los ciudadanos y para modernizar la Función Pública de Cantabria cero.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. D. Pablo García Suárez tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente.

Simplemente está en línea de austeridad esta Consejería. Hay criterios diferentes y lo debatiremos después, en las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Se levanta la Sesión hasta las cinco de la tarde, rogando a los Sres. Diputados puntualidad.

(Se suspende la Sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Reanudamos la Sesión haciendo la misma advertencia que esta mañana. En el sentido de que las enmiendas se irán debatiendo programa por programa; y, al final de la Sección, se someterán a votación. Lo mismo que el conjunto de la Sección.

Estamos en la Sección 2, Consejería de la Presidencia, una vez realizadas las intervenciones por parte de los Sres. Portavoces con sus correspondientes análisis de esta Sección. Pasamos a debatir las enmiendas correspondientes al programa 1121.

Existen dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su Portavoz Sr. Aja Muela, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Las enmiendas que presentamos son las núms. 30, 31 y 32. La enmienda nº 30 se refiere a la Supresión de la consignación del cargo de Vicepresidente. Retribución que consideramos innecesaria puesto que el Vicepresidente no existe, no es imperativo su nombramiento sino que es potestativo del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, estamos a últimos del mes de abril y consideramos que en principio, a no ser que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno considere que haya que hacer una remodelación en el Gobierno próximamente, esta consignación debe suprimirse. Puesto que es una partida totalmente innecesaria.

La enmienda nº 31 se refiere a la consignación presupuestada para las retribuciones de Personal Eventual no Funcionario. Partida que consideramos que no debe aparecer en los Presupuestos puesto que está retribuyendo a personas afectadas por incompatibilidades legales, a pesar de que en el Parlamento con un voto político se les haya mantenido en el cargo. Pero estamos en un Estado de Derecho, creo que la consignación presupuestaria debe desaparecer; y, por lo tanto, las personas que son incompatibles deben renunciar a sus cargos que les hacen incompatibles. Y además porque, a pesar de lo manifestado y repetido por nuestro Grupo, las personas que han sido designadas para ocupar cargos de asesoramiento al Gobierno no realizan la función para la que fueron designados.

La enmienda nº 32 se refiere a la reducción que correspondería a estas supresiones de retribución en la Seguridad Social.

Esperamos el voto afirmativo a estas supresiones puesto que aún cuando no me den la razón la tengo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Aja Muela.

Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular D. Pablo García Suárez por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Gracias Sr. Presidente.

Hay un refrán que dice que la razón se le da a.. pero ¡bueno! en este caso no le vamos a dar la razón porque no se le van a aceptar.

Enmienda nº 30. Esta enmienda suprime las retribuciones del Vicepresidente. Si bien en este momento no existe Vicepresidente el Decreto del 13 de diciembre crea la Vicepresidencia y ningún Decreto posterior lo ha derogado; por lo tanto, el órgano existe y el nombramiento está posibilitado, además por el Estatuto de Autonomía. Así pues en cualquier momento, ahora no hay Vicepresidente, lo puede haber, es potestad del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno nombrarlo o separarlo.

Enmienda nº 31 Socialista. Suprime el concepto presupuestario 111. Retribuciones del Personal Eventual no Funcionario. Esta enmienda no va a ser aceptada y el Personal Eventual de Confianza de la Presidencia es de enorme importancia y que trabaja en su función ¡como no!.

La enmienda nº 32 Socialista que modifica el concepto 160 es la Seguridad Social relativa a este Personal.

Por lo tanto no las vamos a aceptar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr.

Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo); Sí, Sr. Presidente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Una brevísima intervención.

Quiero decir que ha sido muy original la intervención del Sr. Portavoz Socialista y recordarle que un Presidente del Consejo de Ministros francés, un gran historiador por cierto, dijo que, en numerosísimas veces, la oposición le había convencido pero que no le había cambiado el voto nunca.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Enmienda nº 27 del Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La enmienda nº 27 Regionalista pretende también, no la supresión sino que, la partida económica que se adjudica al Personal Eventual se atribuya a otros fines que consideramos más interesantes.

Realmente estamos escuchando aquí, en la Cámara, repetidas veces que estamos ante un Presupuesto restrictivo de gastos. Cuando hay que hablar de restricción a los colectivos sociales, se habla del Presupuesto restrictivo, que no hay dinero; cuando hay que hablar de subvenciones, de atención a necesidades básicas. Pero sin embargo, cuando hablamos de Personal Eventual que es perfectamente eliminable, ya no hablamos de Presupuesto restrictivo.

Esta misma mañana, cuando se ha debatido aquí el problema de la Oferta Pública de Empleo que está concebido en este Presupuesto en términos extraordinariamente restrictivos, como nunca lo había estado y yo no conozco que lo haya estado nunca en ningún otro Presupuesto, se hacía referencia precisamente también a la falta de medios económicos; y, sin embargo, figuran algunas de estas partidas en algunos casos y, sin personalizar, atribuidos a puestos en concreto que no tienen en principio, que nosotros sepamos, ningún contenido a pesar de que lo hemos preguntado repetidas veces..

Yo creo realmente que estas partidas, en términos generales, sobran y podrían ser atribuidas, como nosotros hemos hecho, a otros fines muchísimo más interesantes y mucho más necesarios para nuestra Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Turno en contra.

Sr. Consejero.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero, una advertencia, puede intervenir como Consejero pero no en turno en contra que le corresponde a los Sres. Portavoces. Es una aclaración.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: De acuerdo.

Quiero en primer lugar señalar porque reiteradamente se viene estableciendo el debate desde las Comisiones, por aclaraciones efectivamente, y que los medios de comunicación también lo saben porque han asistido a las reuniones de estas Comisiones, en cuanto al Personal Eventual y en cuanto a las subvenciones.

Respecto a uno y otro tema, quiero señalar que efectivamente la intervención por aclaraciones de los dos Portavoces, del Partido Regionalista y del Grupo Socialista, se han centrado en las discusiones con el Presupuesto de Presidencia exclusivamente en partidas que tienen carácter subvencionador. Efectivamente el criterio de austeridad que han seguido los Presupuestos, realizados por el Consejo de Gobierno y presentados a esta Cámara, nos han llevado, efectivamente, a que las subvenciones sean las estrictamente necesarias y convenientes para el buen Gobierno y buena acción que llevamos a cabo desde la Diputación Regional de Cantabria.

Pero también quiero señalar que el Personal Eventual está recogido efectivamente y completamente en la Ley de Función Pública. Es Personal perfectamente legitimado para trabajar dentro de la Diputación, se designa mediante acuerdo del Consejo de Gobierno y estamos enmarcados dentro de una política de austeridad también en el gasto. Y ¡como no! el Personal Eventual viene a coadyuvar también a la no politización de los cuadros de la Administración Pública, cosa que en algunos Grupos Parlamentarios, aquí presentes y a nivel de Estado, lo desarrollan precisamente en vía totalmente contraria. A los hechos me remito, esta mañana se ha hablado de la Oferta Pública de Empleo de la Diputación

Regional de Cantabria y les puedo decir que la nuestra es mucho más seria y más clara que la que el Estado ha planteado en cualquier momento y durante los ejercicios de 1992 y 1993.

Lo único que quiero decirles es lo siguiente. Los 14.000 puestos de trabajo que la Oferta Pública de Empleo de 1993 se han publicado aquí esta mañana por parte de un Diputado, no es ni más ni menos que para hacer enchufismo político; es decir, cautivar votos por parte...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero le rogaría que se centrara al tema.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Palacio. ¿Desea intervenir por?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para hacer una indicación a esa Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le escucho.

EL SR. PALACIO GARCIA: Las enmiendas que hemos debatido esta mañana sobre la Oferta Pública de Empleo el Consejo de Gobierno no ha intervenido. No tiene ningún sentido que, en otras enmiendas que no tienen nada que ver con la Oferta Pública de Empleo, se haga una intervención del Consejo de Gobierno en ese sentido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Me parece Sr. Palacio que lo mismo que ha dicho Usted lo acabo de decir yo. No obstante, le agradezco su intervención a efectos clarificadores.

EL SR. GARCIA SUAREZ : Sr. Presidente.

Suprime el concepto presupuestario 111 y le contesto lo mismo que anteriormente al Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Salvo lo enriquecidos que salimos con algunas citas, la verdad es que no conseguimos absolutamente nada.

Realmente nada tiene que ver, ni nadie ha dicho, que el Personal Eventual sea ilegal, nadie lo ha planteado así. Ya sabemos que está en la Ley, que tiene unas características, que se puede incluir en los Presupuestos por eso está. Y otra cosa es que sea necesario la intervención y los criterios de gastos son políticos; en este caso, no son ilegalidades salvo en la cuestión de incompatibilidades sino en lo que se refiere a la atribución de recursos escasos a temas que no consideramos prioritarios.

En el tema de las Subvenciones. Ya hemos dicho muchas veces que en épocas de crisis también son necesarias las subvenciones y a veces mucho más. Como las subvenciones a las PYMES o a la rehabilitación de establos o a la mejora de la ganadería o al convenio con la Universidad, que también puede enriquecer extraordinariamente en el plano de la investigación lo que puede ser la salida o un intento de salida de la crisis en la que se encuentra también esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Aja Muela por dos minutos.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Muy breve y telegráfico por los dos minutos que me concede.

Yo pediría una reflexión al Grupo Parlamentario Popular para ver si podía mejorar razonablemente porque es frase de su líder: "Mejorar razonablemente". Para ver si podemos reconducir este Presupuesto y reducir el gasto público.

Hay un Decreto que crea la Vicepresidencia pero está sin ocupar. Por lo tanto, no hay gasto. Hasta que no se vaya a designar el Vicepresidente es obvio que no se necesita poner la consignación.

Se me contesta sobre el tema de la supresión de las retribuciones al Personal Eventual no Funcionario por el tema de incompatibilidades. Y resulta que quien me contesta es un Asesor del

Gobierno incompatible precisamente, lo que yo decía. La verdad es que es bastante duro para este Diputado tener que hacer una contestación en ese tema, bastante duro. Puesto que, en mi opinión, considero y vuelvo a insistir que legalmente son incompatibles aunque haya una votación de carácter político en esta Asamblea que los compatibilice. Pero legalmente -en mi opinión digo- son incompatibles.

Y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, en vez de salir a decir frases del Parlamento francés, debería decir si se va a remodelar el Gobierno y va a ocupar la Vicepresidencia. Como consecuencia viene la enmienda nº 32 que es a la Seguridad Social que reduce proporcionalmente las retribuciones que se suscriben en el Presupuesto.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Únicamente hacer una aclaración que yo creo que es innecesaria pero se va a hacer por esta Presidencia. El Sr. Diputado que les está hablando en nombre del Grupo Parlamentario Popular es eso: Diputado y Portavoz. Si además es Asesor, es absolutamente circunstancia ajena a sus intervenciones por las que, en este momento, está aquí.

Gracias.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente.

Si se es Asesor y encima Alcalde de Comillas es un lujo también, encima amigo de todos y de los de San Vicente, mucho mejor. Eso no tiene nada que ver con esto.

Las retribuciones del Vicepresidente una vez que está abierta tienen que existir, tienen que estar consignadas y me extraña que Usted no sepa esto puesto que ya fue Alcalde de San Vicente y algún Presupuesto habrá hecho -me imagino-. Luego, entonces, tiene que saber que tiene que estar consignada puesto que está abierta la partida.

En el Personal Eventual yo le voy a dar unos datos. El Gobierno del Sr. Hormaechea anualmente tiene 159.473.860 pesetas y en el Gobierno de Gestión había 172 millones de pesetas. El Personal Eventual de la Presidencia es un personal que, de alguna manera, se le está desprestigiando. Digo esto porque yo ya sé que no van contra el personal que está ahí doce horas trabajando y gana poco más de

100.000 pesetas sino que se va, se dice o se enfoca, única y exclusivamente, a los Sres. Diputados que son Asesores. De esta manera, lo que se está haciendo es perjudicar a otro personal que es enormemente trabajador y que está allí metiendo muchísimas horas.

En cuanto a la enmienda nº 32. Simplemente decirle que es la Seguridad Social de ese Personal y que, al estar el Personal, tiene que estar también.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente un minuto. Una brevísima intervención por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene un minuto.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Las afirmaciones rotundas son totalitarias, créame. En esta vida hay que tener ciertas dosis de duda como hacía Dante Alighieri: No más que saber dudar me agrada.

Cuando Usted sale aquí a decir que hay un Personal que es incompatible, cuando la Asamblea se ha pronunciado claramente diciendo que es compatible, está Usted haciendo una afirmación totalitaria que no es conveniente. La que es soberana es esta Asamblea, Usted opina que es ilegal pero es una opinión suya. La Asamblea que sabe más que Usted porque es más plural que Usted y más representativa que Usted, y no es que Usted no lo sea pero es una parte proporcionalmente mucho menor que la Asamblea, ha determinado que no hay incompatibilidad. Entonces no debería Usted lanzar esas afirmaciones tan rotundas porque todo lo que es rotundo es peligroso y de eso, en este país, sabemos mucho y hemos padecido mucho las afirmaciones rotundas. Hay que tener siempre una cierta dosis de relativismo, una dosis de duda, una dosis de escepticismo. Entonces digamos que Usted tenía que haber dicho: En mi opinión..., no decir es incompatible. Que en su opinión lo es pero que la Asamblea, que sabe más que Usted, como decían las Cortes de Aragón: Señor, nos que somos tanto como vos y todos juntos más que vos cuando el Rey juraba los Fueros de Aragón.

Usted tiene que decir: Yo que soy un Diputado y tengo estas dudas y tengo esta opinión pero que la Asamblea es soberana y sabe más que yo;

y, por lo tanto, no es incompatible. Tenía que tener ese respeto a la Asamblea que es importante tener ese respeto a la Asamblea. Y, por lo tanto, no lance Usted esas afirmaciones rotundas que son siempre totalitarias y peligrosas.

Nada más.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

Yo he dicho que en mi opinión. Y lo que la Asamblea no puede cambiar en un acto no legislativo es el texto de una Ley, punto primero. Por eso soy imperativo quizás al decir que, en mi opinión, son incompatibles. Porque la Asamblea -le repito- en un acto no legislativo no puede cambiar el texto de una Ley.

No sé si Usted lo entenderá así, es posible que no.

Respecto al respeto que me merece la Asamblea. Eso callado está dicho Sr. Presidente. Yo jamás me atrevería a modificar el Presupuesto de esta Asamblea.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Quince segundos.

Cambiarla..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Presidente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: ..puede la Ley, interpretarla también.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo rogaría, por favor, que no comenzasen estos diálogos que pueden ser interesantes en algunos aspectos pero no en el debate que estamos ahora haciendo.

Yo quiero ser abierto y generoso pero naturalmente me obligarán Ustedes a tener que cercenar cualquier intervención si no es así.

Programa 1211. Al cual existen las enmiendas núms. 45, 33 a 38 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra su Representante, D. Isaac Aja Muela por un tiempo no superior a ocho minutos.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 33 se refiere al Personal también Eventual no Funcionario. En este caso, no voy a hablar de las incompatibilidades, puedo hablar incluso del Gabinete de Prensa que, paradójicamente, cuando presenta un Diputado de esta Cámara una pregunta inmediatamente este Diputado observa que se contesta en la prensa; y, sin embargo, cuando recibimos los acuerdos del Consejo de Gobierno, yo no sé por qué razón, pasados días de la contestación que se hace en prensa a la pregunta, el Consejo de Gobierno aprueba esa respuesta. Tampoco es la misma que aparece en los medios de comunicación; por lo cual, yo creo que al Consejo de Gobierno se le escapa el control del Gabinete de Prensa.

Por eso viene esta enmienda. Yo creo que debemos intentar, por parte del Consejo de Gobierno, y a nosotros como controladores de ese Consejo de Gobierno nos afecta, controlar sus Gabinetes de Prensa. Hay que controlarlos porque muchas veces dicen inconvenientes que obligan a sus propios Diputados a presentar aquí preguntas.

Luego como consecuencia la enmienda nº 34 se reduce a la Seguridad Social que correspondería a esas retribuciones.

Enmienda nº 35. Atenciones protocolarias y representativas. Que lo reducimos un poco al objeto de pasarlo a otras partidas. No para que no sirva de que el Consejo de Gobierno pueda estar perfectamente dotado de esta asignación sino consideramos que otras partidas son más importantes.

Y después metemos unas partidas de Adición. Como es: Asistencia institucional a los Ayuntamientos que creo muy conveniente. Ahora se produce el caso del Ayuntamiento de Lamasón, por ejemplo, que no puede pagar los servicios del Asistente Social porque no recibe la consignación de Diputación. Parece ser que hay un acuerdo, la Diputación tiene que pagar los gastos del Asistente Social que está mancomunado con 4 Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Lamasón, precario en su Presupuesto evidentemente, no puede pagar; y, sin embargo, nos gastamos el dinero en atenciones



protocolarias. Pasamos ese dinero a esa asistencia de Ayuntamientos, asistencia que se puede traslucir en otras cosas; por ejemplo, en proyectos, etc.

Enmienda nº 37. Se refiere al Consejo Asesor, la dotamos más convenientemente para que no anden por ahí en peregrinación, yo no sé si aparecerá en Santiago próximamente. Pidieron un local en la Asamblea para ver si, por favor, como era un acuerdo de la Asamblea la constitución de este Consejo Asesor, ellos creían ingenuamente que aquí tendrían cobijo. Le dotamos con un poco de dinero más que el millón de pesetas que aquí se consigna en el Presupuesto.

Al Centro de Estudios de la Administración Pública. Creemos función muy importante, muy interesante, para poder transformar la Administración de acuerdo con los niveles actuales en que España está inmersa. No tener una Administración estancada, anquilosada y anticuada.

En eso se basan nuestras modificaciones, supresiones y adiciones de las enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra. Sr. García Suárez.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente.

Las enmiendas núms. 33 y 34 Socialistas insisten en el tema del Personal Eventual de Confianzas y sus cotizaciones a la Seguridad Social. Indicar lo mismo que en las 31 y 32.

La enmienda nº 35 del Grupo Parlamentario Socialista rebaja la consignación del concepto 226.1, que son Atenciones protocolarias y representativas, de 15 a 10 millones de pesetas. Comunicarle que en Presupuestos anteriores; por ejemplo, 1991, había 30 millones de pesetas y se ejecutó 42.238.800 pesetas; 1993, es justamente la mitad después de dos años. Por lo tanto consideramos que es normal los 15 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Enmienda nº 28 del Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr.

Presidente.

Realmente en esta enmienda tenemos el mismo fundamento que en la enmienda anterior. Porque también se trata de eliminar una partida destinada a Personal Eventual de Confianza.

Incluso en esta partida, referida a Dirección y Servicios Generales de la Administración General, no entendemos tampoco que exista esa razón política que se explicaba antes. Y realmente nos parece que esos 41 millones de pesetas estarían mucho mejor en otras partidas.

Nada más y muchas gracias.

Turno en contra, si lo desea. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Simplemente contestarle lo mismo porque es la misma pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente Sr. Presidente, ya que estamos en plan de citas y prometo que ésta será la única, al escuchar al Sr. Presidente citar a Dante Alighieri, simplemente hacer referencia a la que yo creo que es más oportuna precisamente de Dante Alighieri: Olvidad toda esperanza los que aquí entráis. (risas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente insistir en mi exposición de las enmiendas. No sé si el Consejo de Gobierno, aparte de que no apruebe las enmiendas presentadas, sí le pediría que controle esos órganos que tiene dentro de la Administración al objeto de que no se produzcan los debates que aquí se han traído a esta Cámara.

Respecto a la ayuda de los Municipios. Yo no sé si en este Presupuesto estaría comprendido el tema que he anunciado de la cuestión del Ayuntamiento concretamente de Lamasón, creo que eso debe llevar un arreglo inmediato. Independientemente de la

solución que se planteen a estas enmiendas, con esa independencia, el tema del Asistente Social del Ayuntamiento de Lamasón que la Diputación Regional de Cantabria, por lo que he leído en los medios de comunicación, se obligaba a pagar para los cuatro Ayuntamientos mancomunados, se arregle de inmediato y que aquellos ciudadanos tengan Asistente Social.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: ... y esperanza es lo que quiere decir, está a las puertas del infierno.

Simplemente decir Sr. Diputado Socialista que todos los Ayuntamientos desean, desde luego, tener dinero. Pero, en estos momentos, yo creo que este Presupuesto es de austeridad; y, desde luego, no cabe que se les dé ese dinero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Consejero. ¿Alguna aclaración?.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: El Sr. Diputado ha pedido una aclaración al tema de Lamasón y quiero señalarle lo siguiente:.

Este dinero para pagar a Asistentes Sociales viene, como sabe Usted, en relación con dineros afectados de Madrid. Todavía no se ha recibido la partida presupuestaria del Ministerio de Asuntos Sociales, no sé si llegará en 1 ó 2 meses, más o menos es el tiempo que calculamos. Ese es el tiempo que vamos a tardar en poder atender el tema de Lamasón. Entre tanto no nos llegue el dinero del Ministerio de Asuntos Sociales no podremos atenderlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente para una contestación muy puntual.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sr. Aja, por favor.

Usted ha preguntado un tema de Lamasón,

se le ha contestado. Es más, estamos en un turno no necesariamente para contestar a preguntas. No obstante, tiene Usted un minuto.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias.

Muy breve. Simplemente rogar al Consejo de Gobierno, con más medios económicos que el Ayuntamiento de Lamasón, que pague al Asistente Social. Ese es un problema, independientemente de que el dinero no llegue de Madrid pero que pague al Asistente Social y que aquellos ciudadanos tengan Asistente Social. Eso es lo que pido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Programa 2231. A este programa hay enmiendas 39 y 40 del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Muy breve para no robar más tiempo puesto que me ha concedido ese turno antes.

La enmienda nº 39 se refiere a las retribuciones para el Personal Eventual no Funcionario. Volvemos a insistir en la misma cuestión.

Enmienda nº 40. La reducción proporcional de la Seguridad Social.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra. Sr. García Suárez, si lo desea.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Efectivamente la nº 39, Socialista, va destinada a suprimir el concepto 111 que son retribuciones del Personal Eventual. En este caso el Personal Eventual que está contemplado en este programa corresponde a los emolumentos de la médico contratada por el Gabinete de Protección Civil.

Nosotros consideramos que es de enorme importancia esta médico.

Enmienda nº 40 Socialista. Modifica el concepto 160 del programa 2231 ya que corresponde esta baja a la Seguridad Social de dicha médico.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Enmienda nº 29 del Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa, Sr. de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: La damos por defendida.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Perdón Sr. Presidente.

Medio minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En relación al tema que estamos ahora debatiendo.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sí.

Piden que se suprima la plaza de la Médico que va en el helicóptero. Yo les voy a decir una cosa. Si con esa supresión uno de los náufragos que se ha recogido del buque que naufragó -perdón por la redundancia- se hubiera muerto; es decir, no hay un helicóptero, no tiene valor, sino va un médico en el helicóptero para al accidentado prestarle los primeros auxilios, inmediatísimamente. Así de sencillo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno del Sr. de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Como es realmente la misma enmienda.

Decirle que si la plaza es necesaria que se cree. Que se cree una plaza de funcionario que cubra ese puesto en condiciones, haciendo un concurso, que la gente vaya y que el mejor la consiga. Y no Personal Eventual, eso es lo que nosotros no queremos ver en el Presupuesto; por lo menos, hasta un cierto punto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente gracias.

Efectivamente se puede tomar en cuenta eso. Pero en un principio está considerada como Personal Eventual de Confianza y suprimirla sería quitarla; por lo tanto, no cabe.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno de fijación de posiciones.

El Grupo Parlamentario Regionalista no hace uso.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Verdaderamente he intervenido sin hacer ninguna alusión a nadie porque en el epígrafe del Presupuesto no dice qué persona es ni a qué se dedica. Simplemente Personal Eventual de Confianza.

Por lo tanto, si es el médico en este momento yo me entero que es el médico. Tienen Ustedes esta Asamblea a su disposición, Pleno, las Comisiones, para informar adecuadamente a los Sres. Diputados de este asunto. Aquí nadie dice nada, se contrata de Confianza médicos y no se qué. Y luego viene el Sr. Consejero que va a haber Oferta Pública de Empleo.

Mire. No sé si esto es algo de Cantinflas, puede ser -perdone por la expresión porque ya ha fallecido-. Pero aquí uno está, es francamente muy poco serio.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Diputado en Comisión se nombró incluso el nombre de la médico. Si Usted no se ha enterado, ése es otro tema; pero, en Comisión, se informó incluso con el nombre de la médico.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos seguidamente al programa 1263. Al cual hay presentadas las enmiendas núms. 41 a 46, ambas inclusive -rogaría silencio-, del Grupo

Parlamentario Socialista.

Para su defensa, Sr. Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Todas esas enmiendas son de Adición al Presupuesto. Con las reducciones que habíamos hecho en las enmiendas anteriores, hacíamos unas nuevas consignaciones presupuestarias que consideramos de mucho interés y, además, en esta Consejería.

Por ejemplo, un convenio con la Universidad de Cantabria. Tan necesario en estos momentos en que vivimos de crisis industrial y de crisis de otros valores. Un convenio que dotábamos con 20 millones de pesetas, consideramos que esto es muy importante para Cantabria en la actualidad.

Abriamos una partida de 5 millones de pesetas de Subvención a Instituciones. Instituciones que ya estaban, partida que ya estaba abierta en otros Presupuestos anteriores y que en éste ha desaparecido.

Subvención a Asociaciones de Mujeres y programas de la Agencia de Promoción a la Mujer. Que se dotaban con 5 y 10 millones de pesetas, respectivamente, como partidas abiertas, al objeto de avanzar en la igualdad de la Mujer.

Plan Informático Regional con 17.576.000 pesetas. Importantísimo en nuestra opinión la informatización de la Diputación Regional y su conexión con los Ayuntamientos al objeto de mantener aquí, en la Diputación, todos los datos informáticos de la Región.

Subvención a las Casas de Cantabria. Están olvidadas en este Presupuesto y consideramos que es un deber estatutario mantener una consignación abierta aunque fuese pequeña.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Aja.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: La enmienda nº 41 Socialista crea un nuevo concepto que es el 411 para la realización de un convenio con la Universidad de Cantabria, dotado de 20 millones de pesetas. Nuestra

oposición se fundamenta en criterios de austeridad y consideramos que este tipo de convenio tendría una mejor ubicación dentro de la Sección 8 que es Cultura, Educación, Juventud y Deporte y no de esta Sección 2.

No obstante, se le ha ofrecido el .. y el Centro de Torrelavega. De todas maneras, la Universidad tampoco nos ha venido a pedir porque sabe la situación en que se encuentra, en estos momentos, la Diputación Regional de Cantabria.

La enmienda nº 44 Socialista crea el concepto 483 que son subvenciones a las Casas de Cantabria con 10 millones de pesetas.

Enmiendas núms. 42 y 43 del Grupo Parlamentario Socialista. Mediante las cuales se crean dos nuevos conceptos presupuestarios: 481 y 482. Que son subvenciones a Instituciones con 5 millones de pesetas. Subvenciones a Asociación de las Mujeres.

Les insisto que este tipo de subvenciones tienen cabida en el programa 3131 de la Sección 10, concepto 481, que crea la convocatoria general de solicitud de las subvenciones "A familias e instituciones sin fines de lucro". Es posible que por ahí puedan entrar.

La enmienda nº 45 del Grupo Parlamentario Socialista crea un nuevo concepto presupuestario que es el 484.

La Enmienda nº 46 del Grupo Parlamentario Socialista crea el concepto 611. Plan Odontólogo de Incremento Regional con 17.576.000 pesetas. Decirle que no existe un Plan Informático para esta Dirección Regional por la sencilla razón de que ya existe un Plan Informático Regional. Confeccionado y desarrollado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia para toda la Administración Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Enmiendas núms. 34, 31, 32 y 33 del Grupo Parlamentario Regionalista que va a defender su Portavoz, Sr. de la Sierra por un tiempo de seis minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Coinciden, en algunos de los aspectos, las enmiendas con las del Grupo Parlamentario Socialista.

En concreto la primera que voy a defender, es la nº 31. En la cual planteamos el desarrollo de un convenio con la Universidad de Cantabria.

Ya dije esta mañana -y repito ahora- que no estamos de acuerdo en que el convenio con la Universidad de Cantabria tenga que ser exclusivamente un convenio realizado en base a la Consejería de Cultura. Porque yo creo que el convenio con la Universidad de Cantabria no sólo tiene un ámbito cultural o en el de la educación sino tiene también sentido desde el punto de vista de la investigación; desde el punto de vista de la participación en proyectos comunes; desde el punto de vista, como se ha planteado y como se ha dicho, parece ser que en la utilización de determinados tipo de medios que tiene la Diputación Regional y que podría utilizar la Universidad.

Yo creo que estamos aquí convencidos todos de que la relación entre el Gobierno Regional, las Instituciones Regionales y la Universidad, ya que tenemos la suerte de tener una Universidad en Cantabria, es no sólo necesario creo que es imprescindible. Imprescindible también en tiempos de crisis y en momentos restrictivos porque la Universidad puede aportar muchísimo, desde el punto de vista de la investigación y desde el punto de vista del conocimiento al Gobierno y a la Administración Regional; y, al revés, la Administración Regional puede apoyar y desarrollar, junto con la Universidad, determinado tipo de proyectos en beneficio de los universitarios que, en definitiva, son también ciudadanos de Cantabria.

De manera que mantenemos esta intención de convenio. Porque, evidentemente, parece ser que no la vamos a poder llevar a cabo.

En segundo lugar planteamos en la enmienda nº 32 la subvención a las Casas de Cantabria. No lo hacemos de manera gratuita; no ya porque estemos convencidos, como Regionalistas, de que hay que apoyar a este tipo de asociaciones, a este tipo de colectivos, que tienen la desgracia de estar fuera de nuestra tierra: y que, de alguna manera, no han roto los lazos con ella. Y de que, además, trasladan la cultura, la forma de ser, de Cantabria a otros sitios en ocasiones muy lejanos.

Pero es que la ley que crea las Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria establece, en su Disposición Adicional, un mandato a

esta Asamblea y dice: Que para el cumplimiento de los fines de la presente Ley, que son todos aquellos relacionados con las Comunidades Montañesas o Cántabras, se establecerán anualmente consignaciones específicas en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional.

Este es un mandato, por una Ley aprobada en esta Cámara, a esta propia Cámara para cuando desarrolla los Presupuestos y los aprueba, que no se ha cumplido y que no se cumple. Luego, entonces, yo creo que tiene plenamente sentido e incluso también - repito- en época restrictiva que se desarrolle este convenio de colaboración con las Casas de Cantabria o como dice la Ley con las Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de nuestra Región.

Planteamos en la enmienda nº 33 una partida económica para subvención a Asociaciones para la Promoción de la Igualdad de la Mujer. Tradicionalmente así se ha entendido y así se ha desarrollado dentro de esta Consejería.

Y finalmente, dentro de lo que es el concepto del Servicio 5. Cooperación Institucional. Que tiene una consignación, salvo Personal, de cero pesetas. Planteamos una colaboración, por medio de transferencias corrientes, a los Ayuntamientos para mejora de la gestión administrativa de los mismos. Función que yo creo que puede desarrollar y apoyar perfectamente la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Turno en contra.

Grupo Parlamentario Popular. D. Pablo García Suárez tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente.

La enmienda nº 33 del Grupo Parlamentario Regionalista que es mediante el Decreto 18 de junio sobre la modificación parcial de la estructura de la Consejería de Presidencia. La Agencia y Promoción de la Mujer pasa a depender de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Que no aceptemos su enmienda no significa que no existan subvenciones a Asociaciones de Mujeres. Sino que, estas subvenciones, tendrán cabida en el programa 3131 de la Sección 10 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social,

concepto 481 y subvención "A Instituciones" que tiene 80 millones de pesetas.

En cuanto a la enmienda nº 31. Nuestra oposición se fundamenta, que es el tema de la Universidad de Cantabria, en criterios de austeridad y que consideramos que este tipo de convenios tendrían mejor ubicación dentro de la Sección 8, como ya le he dicho antes, que es Cultura, Juventud y Deporte y no en esta Sección 2.

La enmienda nº 32 del Grupo Parlamentario Regionalista crea un nuevo concepto presupuestario que es el 431. Subvención a Casas de Cantabria con 20 millones de pesetas. Indicar una vez más que esta enmienda carece de su financiación. Decirles que en este Presupuesto no figura subvenciones para Casas de Cantabria por un criterio de austeridad y de evitar el gasto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Intervenciones de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:  
Simplemente ratificar lo que hemos expuesto antes.

Y referirme. Ya que ha citado la Sección 10 y la correspondiente partida económica para subvención a Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro, no existe. Cero pesetas, no hay un duro para asociaciones en el caso de la Mujer, tampoco en la Sección 10 y tampoco en el concepto que se cita.

Hay otro tipo de partidas, guarderías, etc. pero no existe ese concepto. Luego, entonces, lo que no se puede decir es que no se ha aprobado aquí porque está en otro sitio. No está.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

No hay voluntad política del Consejo de Gobierno en hacer -valga la redundancia- una política de ayuda y de colaboración con otras Instituciones. Eso es evidente puesto que no hay consignación presupuestaria.

Y no vale decir que es un Presupuesto

austero. Porque la austeridad empieza por ahorrar gasto innecesario y considero yo más necesario el gasto de un convenio con la Universidad; el gasto de ayuda de Promoción a la Mujer; el gasto de colaboración con las Casas de Cantabria, que mantener Personal Eventual de Confianza, etc. O sea, no hay austeridad, la austeridad es otra cosa. Empecemos por ser austeros nosotros mismos, ése es el problema. Por eso nos oponemos a las matizaciones que hace el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Respecto a la posición de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista. Coinciden plenamente con nosotros, van en esa dirección y estamos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Aja Muela.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente.

Simplemente decir al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista que el programa 3131 de la Sección 10 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, concepto 481, es subvenciones "A Instituciones" tiene 50 millones de pesetas más treinta; es decir, 80 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: (no tiene conectado el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sr. de la Sierra ha salido Usted demasiado rápido y no ha dado tiempo ni a darle la palabra. No obstante, ya ha hecho uso de ella.

Seguimos con el programa 1221 de la misma Consejería. A este programa hay presentadas las enmiendas núms. 47 y 48 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el Portavoz,  
Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Desde el escaño por ser dos enmiendas muy concretas.

La enmienda nº 47 se refiere a ayudas de estudios para hijos del personal de la Diputación Regional de Cantabria. Nosotros consignamos un ligero aumento en la partida.

Enmienda nº 48. Préstamos y anticipos a medio y largo plazo. Presentamos una enmienda por la cual esta partida sufre una ligera disminución.

La filosofía de las enmiendas es que consideramos más importante la ayuda de estudios para hijos del personal de la Diputación Regional de Cantabria que los préstamos o anticipos a los padres. Esa es la filosofía de la enmienda, no tiene un gran interés cualitativamente pero sí que tiene un interés políticamente o positivamente.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Gracias Sr. Presidente..

La enmienda nº 47 del Grupo Parlamentario Socialista modifica el concepto 481 que es. "Ayudas de estudios para hijos del personal de la Diputación Regional de Cantabria" y propone un aumento de 10 a 20 millones de pesetas. Insistir en que el proyecto está elaborado con criterios de austeridad e indicar que el año pasado las peticiones que se hicieron no llegó a los 9 millones de pesetas. Por eso este año se ha puesto uno más y creemos que es suficiente con esa cantidad.

En cuanto a la enmienda nº 48 del Grupo Parlamentario Socialista. Modifica el concepto 821.1.- "Anticipos a funcionarios" y se propone una cantidad de 50 millones de pesetas. Dice que mejora el texto del proyecto; en el proyecto están consignados 60 millones de pesetas, yo no entiendo como mejora el texto. Consideramos que son necesarios los 60 millones de pesetas y por eso los hemos puesto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Nada más para indicar que votaremos favorablemente las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

No es que mejore el texto Sr. Diputado. He dicho no que mejore el texto sino que indica otra filosofía. La filosofía es que consideramos más importante la atención a los hijos que no el gasto de los padres que, muchas veces, se hace no muy bien justificado.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: La enmienda nº 48 pasa de 50 a 60 millones de pesetas, creo que es mejorar. Y la enmienda que Ustedes proponen de 10 a 20 millones de pesetas, nosotros consideramos que está más y mejor en la 48 que no en la 47.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Entramos ya en el último programa de esta Consejería. Es el correspondiente a "Asesoramiento y Defensa Jurídica", programa 1264.

Hay presentadas las enmiendas 49 y 50 por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz D. Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

En el análisis que hemos hecho del Presupuesto, recortando partidas y aumentando otras, hemos llegado a la conclusión de que las enmiendas 49 y 50 recogen dos disminuciones de gasto.

La enmienda nº 49 se refiere a gastos "jurídicos y contenciosos", que se consigna 5 millones de pesetas en el Presupuesto. Y nosotros

consideramos que con 2 millones de pesetas es más que suficiente; además, de no participar de la orientación de este Servicio, no estar de acuerdo con este Servicio, en particular quien aquí habla. Puesto que considera que su función desgraciadamente no es buena puesto que sus informes no contribuyen a normalizar las Instituciones; por lo menos, los que han caído en mis manos en algunas ocasiones. Se le reduce 3 millones de pesetas.

Y en cuanto a "trabajos realizados por otras empresas" que en el Presupuesto hay 5 millones de pesetas, nosotros lo reducimos en 2 millones de pesetas. Se queda con 3 millones de pesetas porque creemos que con 2.800 funcionarios que hay en la Diputación Regional de Cantabria no es necesario, ni siquiera, consignar los 3 millones de pesetas. Puesto que hay personal suficiente para realizar cualquier tipo de trabajo; por lo tanto, es una partida que no tiene mucho sentido, la hemos mantenido abierta por si efectivamente Ustedes nos demuestran que sí, que tiene algún sentido. Yo, particularmente, creo que no. 2.800 funcionarios lo pueden hacer todo.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra. Sr. García Suárez tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: La enmienda nº 49 Socialista suprime el concepto 226; es decir, baja los 5 millones de pesetas consignados en 2 millones de pesetas.

Estas enmiendas carecen de justificación toda vez que la plantilla de la Dirección Jurídica Regional está integrada, en la actualidad, por sólo 3 Letrados y un Jefe de Servicio, sobre un total de 10 puestos de letrados que había en la ley de Presupuestos de 1991.

En cuanto a la enmienda nº 50. El Grupo Parlamentario Socialista propone modificar el concepto 227 "Estudios y trabajos técnicos", lo rebaja de 5 a 3 millones de pesetas. Igualmente lo consideramos oportuno mantener 5 millones de pesetas puesto que es conveniente para la Dirección Jurídica.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

A este mismo programa hay una enmienda la

nº 30 presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Con la enmienda nº 30 el Grupo Parlamentario Regionalista pretende eliminar del Presupuesto la partida correspondiente al Servicio 7, programa 1264, y que se refiere a gastos jurídicos. Partida que se une a otras que figuran en otras Consejerías -creemos recordar- que consideramos total y absolutamente innecesaria.

Total y absolutamente innecesaria porque los fines que cumple teóricamente -este costo- se pueden cubrir con el Servicio Jurídico de la Diputación y mucho más con la Disposición Adicional que se ha incluido en los Presupuestos. Perfectamente; es más, podría sobrar incluso tiempo si los Servicios Jurídicos de Diputación Regional funcionaran de otra manera.

En primer lugar. Se dedicaran exclusivamente a lo que supone la defensa de los intereses de la propia Diputación Regional.

En segundo lugar. Se resolvieran, antes de llegar a los tribunales, determinado tipo de contenciosos que en este momento están resultando siempre contrarios a Diputación. En concreto me refiero a algunos pagos que se están retrasando y no se están haciendo frente de manera total y absolutamente arbitraria.

En tercer lugar. Y eso puede hablar por experiencia propia este Diputado en su función profesional, si sentencias que, por ejemplo, llevan quince meses se cumplieran y no dieran lugar a escritos y escritos de la parte y de los Servicios Jurídicos de Diputación Regional de Cantabria. Para tratar de incumplir lo que tarde o temprano tendrá que cumplir.

Es decir. Si todas esas dilaciones que están asumiendo los Servicios Jurídicos de Diputación Regional, de manera totalmente infundada en perjuicio de los ciudadanos, se eliminaran, seguro que los Servicios Jurídicos de Diputación Regional tendrían más tiempo para dedicarse a lo suyo y no serían necesarias estas partidas.

Nada más y muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente.

Puesto que la enmienda nº 30 Regionalista es igual que la Socialista simplemente contestarle lo mismo. Consideramos que los 5 millones de pesetas son necesarios y rebajarlo a cero no es posible.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Fijación de posiciones.

¿Grupo Parlamentario Regionalista si lo desea?. No.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Incido en las dos enmiendas presentadas. Y respecto a los Servicios Jurídicos, que yo también he rebajado la partida presupuestaria y ateniéndome a lo que dice la enmienda del Partido Regionalista, con la cual en parte estoy de acuerdo, creo que quitar toda la partida sea excesivo. Pero sí invito a una reflexión al Consejo de Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular respecto a los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria.

Yo creo que funcionan, más que con conceptos jurídicos, con conceptos políticos. Eso es un problema gravísimo en una Administración Pública y yo, como ciudadano, me considero desamparado y desprotegido de la Administración Regional de Cantabria. Esto es muy grave; y, si tuviesen más poder, sería mucho más grave todavía; más poder, me refiero al Ejecutivo. Muy grave, creo que los Servicios Jurídicos deben estar totalmente profesionalizados y tomar decisiones o hacer informes exclusivamente jurídicos, que para eso están.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Consejero. ¿Alguna aclaración?.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Una aclaración -yo creo- firme y contundente en el sentido de que yo rompo una lanza totalmente a favor de la neutralidad y profesionalidad de mis compañeros letrados de la Dirección Jurídica Regional. Creo que la acusación que se vierte aquí habría que probarla; probarla de una manera no demagógica -yo creo- sino que mirando un poco hacia Madrid y repartiéndose luego por el resto de la piel de toro de este país. Yo quiero decir que los 5.000 funcionarios eventuales que tiene el Partido Socialista contratados yo creo que no hacen precisamente neutralidad en la Administración sino politización absoluta.

Eso no lo hace en ninguna caso la Dirección Jurídica Regional ni ningún funcionario de esta Diputación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente para contestar al Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Consejero ha aclarado.

EL SR. AJA MUELA: No, no ha sido aclarado Sr. Presidente porque ha discutido mi argumentación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene medio minuto.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero. No puedo estar de acuerdo con lo que Usted ha dicho puesto que los Servicios Jurídicos han presentado querellas contra Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Aja no es el tema.

Sr. Aja. Usted ha defendido su enmienda, ha dado sus valoraciones y el Sr. Consejero ha salido a aclarar, desde su punto de vista, que la Asesoría Jurídica cumple su cometido perfectamente.

No veo ningún otro sistema para que Usted empiece a debatir otra cuestión.

EL SR. AJA MUELA: Yo tengo que decir que no cumple su cometido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ya lo ha dicho.

EL SR. AJA MUELA: Claro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. García Suárez.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente.

Yo digo que sí cumple su cometido y por eso se consignan los 5 millones de pesetas en cada una de las dos enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizadas las intervenciones con los correspondientes debates de las enmiendas presentadas a la Consejería de Presidencia, se va a someter a votación. Rogando al Sr. Secretario tenga la amabilidad de sumarse a la Mesa con el fin de colaborar en las votaciones.

El procedimiento de votación se hará conforme a lo que ya se indicó al principio de esta sesión. Mediante las votaciones, programa por programa, de las enmiendas presentadas ya en bloque o individualizadas, como se desee.

Programa 1121. Enmiendas núms. 30, 31 y 32 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 30, 31 y 32 quedan rechazadas por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 27 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 27 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Al programa 1211 han sido debatidas las enmiendas núms. 45, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 45, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 quedan rechazadas por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

A este mismo programa se presentó la enmienda nº 28, ya ha sido debatida, del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 28 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Programa 2231. Enmiendas núms. 39 y 40 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 39 y 40 quedan rechazadas por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

A este mismo programa se presentó la enmienda nº 29 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 29 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Al programa 1263, debatidas las enmiendas núms. 41 a 46, ámbas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista,

¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 41 a 46 quedan rechazadas por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

A este mismo programa se han debatido las enmiendas núms. 34, 31, 32 y 33 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 34. 31. 32 y 33 quedan rechazadas por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Programa 1221. A este programa se han presentado enmiendas núms. 47 y 48 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas núms. 47 y 48 quedan rechazadas por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Programa 1264. Enmienda nº 49 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 49 queda rechazada por trece votos a favor, veinte votos en contra y dos abstenciones.

Enmienda nº 50 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 50 queda rechazada por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 30 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 30 queda rechazada por dos votos a favor, veinte votos en contra y trece abstenciones.

Finalizada la votación de las enmiendas pasamos a votar el conjunto de la Sección 2 correspondiente a la Consejería de Presidencia.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Sección 2, Consejería de Presidencia, queda aprobada por veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos seguidamente a debatir la Sección 3 correspondiente a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Como se hizo esta mañana, en lo que se refiere a la Consejería de Presidencia, se abre un turno de Portavoces por tres minutos cada uno, no más, para que hagan un análisis del conjunto de la Sección.

En primer lugar tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Parece que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria viene siendo ya tradicional que cuantos mayores sean los problemas menores son los Presupuestos. Y esto es perfectamente aplicable a esta Consejería de Industria, sin duda la Consejería que debiera tener mayores presupuestos para hacer frente a la profunda crisis industrial que tiene la Región. Y como ocurre en otra serie de Consejerías, como la de Ganadería donde también hay múltiples problemas, vemos como año tras año esta Consejería va a menos de forma alarmante.

Nada más haciendo un repaso de los últimos años. Nos encontramos que en el año 1990 esta Consejería destinaba a inversiones reales 1.008 millones de pesetas; en el año 1991, 2.282 millones de pesetas; en el año 1992, 406 millones de pesetas y en el año 1993, 382 millones de pesetas. De los cuales hay que desquitar 117 millones de pesetas que iban destinados al polígono de Valdálga y que también lo han eliminado. Con lo cual, esta Consejería queda reducida prácticamente a 250 millones de pesetas que es el polígono de Castro y unos 50 millones de pesetas que van para Turismo.

Una Consejería que nada menos que pomposamente se llama de Industria, Turismo, Transportes y de Comunicaciones. No hay dinero ni para Industria ni para Turismo ni para Transportes ni para Comunicaciones. Puesto que para los múltiples problemas que hay en el sector industrial quedan de inversiones reales 200 millones de pesetas y para el Turismo, que es otro sector importantísimo en Cantabria, 50 millones de pesetas. No hay prácticamente nada para Transportes y para Comunicaciones, donde teóricamente debieran figurar

dos partidas que consideramos básicas: Telefonía Rural y los repetidores de TVE, convenio que habría que firmar con las dos instituciones al objeto de que esos puntos de sombra en Cantabria para la recepción de TV y que fuera zona urbana todo el territorio de la Región, nos encontramos también con que ni una sola peseta.

Total. Es una Consejería que no tiene más que el título y el nombre puesto que no hay para inversiones prácticamente nada. De ahí que, por primera vez, en la Historia de esta Autonomía el Partido Regionalista haya enmendado hasta el sueldo del Sr. Consejero. No creemos que se justifique un sueldo del Sr. Consejero cuando no hay ni competencias ni trabajo que justifique no sólo que haya un Sr. Consejero sino que haya Asesores y demás. Para una inversión de 200 millones de pesetas en Industria que es un Presupuesto de un Ayuntamiento pequeño, no haría falta la Autonomía de Cantabria.

De ahí que ésta nos merezca el mayor de los rechazos ya que no está a la altura mínimamente de las necesidades que este sector tiene en Cantabria que engloba nada menos que la Industria, Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Bazo tiene la palabra por tres minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señorías.

Una muestra de lo que es la Sección 3 de los Presupuestos nos la da el hecho de que si en el año 1991 el peso específico de esta Consejería, en el conjunto del Presupuesto total de la Comunidad Autónoma, era de 9 por ciento; en la actualidad, es 3,3 por ciento. Yo creo que esto da idea, hablamos de peso específico de la Consejería; o sea, de esta Sección 3, en el conjunto de los Presupuestos, de 9 a 3 por ciento.

La evolución de los Presupuestos de esta Consejería ha ido, por lo tanto, decreciendo constantemente. Ha pasado de 9 a 3 por ciento; pero es que, en el conjunto de todas las Consejerías del Presupuesto de este año, tiene 3,3 por ciento; es decir, la Consejería que menor Presupuesto tiene de todo el conjunto: 3,3 por ciento.

De verdad, detrás de este nombre de Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en estos Presupuestos no hay nada. No hay más que vacío, así de claro. No hay nada.

Desde el año 1991 hasta ahora han suprimido Ustedes el 70 por ciento de las partidas presupuestarias, han dejado a esta Consejería en la nada.

Esta Sección que nos presenta el Partido Popular no tiene más que eso, no tiene más que el título. Cuando se escarba un poco, se mira lo que hay detrás de ese título, se ve que no hay nada, que no hay alternativa. Es lo que se ve en estos Presupuestos.

Esta Sección tiene 5 programas, 4 de ellos de actuación directa sobre los sectores que abarca esta Consejería y también tiene 4 nombres muy rimbombantes: Coordinación y Promoción del Turismo; otro programa, Ayudas a PYMES; otro programa, Ayudas a la Incentivación Industrial; otro programa, Coordinación y Promoción de las Comunicaciones. Pues bien, detrás de estos programas no hay nada, absolutamente nada. Son unos Presupuestos los de esta Sección total y absolutamente ineficaces porque no dan respuesta a ninguno de los problemas prioritarios que tiene esta Región. Absolutamente ninguno y a lo largo de lo que son las enmiendas iremos viendo como esto es cierto.

Pero además de no dar respuesta a esto, son unos Presupuestos totalmente ineficientes. Basta un ejemplo: 103 millones de pesetas de Gasto de Personal; 12.500.000 pesetas de inversión; 2 millones de pesetas de Gastos Corrientes. Van a tener Ustedes a toda la Consejería parada, a toda la Consejería parada. Esta es la eficiencia que el Partido Popular tiene.

Nada más Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Bazo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Sr. Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Nuestro Grupo presenta este Presupuesto comprometido con el ahorro y el control del gasto. Por eso es por lo que sus Señorías presentan el mayor

número de enmiendas a esta Sección. Siendo presentadas por nuestro Grupo Parlamentario algunas enmiendas a este respecto, ya aprobadas en Comisión.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Pasamos a debatir el programa 7211. Enmiendas núms. 47, 46, 42 y 38 del Grupo Parlamentario Regionalista.

Para defender dichas enmiendas, Sr. Revilla tiene la palabra por un tiempo de seis minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Presentamos una serie de enmiendas. La primera de ellas, como hemos anunciado, le retiramos el sueldo al Sr. Consejero de Industria. Yo quiero advertir que no tenemos, yo personalmente, contra el Consejero de Industria-persona, D. Angel Madariaga, absolutamente nada. En el aspecto personal me parece una buena persona, he tenido con él siempre un trato de lo más correcto y que nadie entienda que quitarle el sueldo significa, por parte de nuestro Grupo, que haya nada personal contra él, es contra su gestión.

Desde el año 1982 he visto desfilar a muchos Consejeros, algunos hasta exóticos Consejeros. Concretamente uno que vino de Canarias que, desde luego, yo pensé que aquél había batido el récord de todos los Consejeros en su ineficiencia. Yo creo que eso es ampliamente superado por el Consejero de Industria.

Todos tenemos que convenir que es un Consejero que no se entera nada. Incluso llegó a decir en la Comisión que lo que le habían puesto en los Presupuestos, ni siquiera había participado en su elaboración. Y llegó a decir más cosas, lo cual demuestra que está incapacitado para ser Consejero de Industria, porque está en el Diario de Sesiones y el que quiera lo puede comprobar.

Nada menos que llegó afirmar que este año iba a ser un mal año para el Turismo en Cantabria por la devaluación de la peseta. Todos sabemos que la devaluación de la peseta hace mucho más atractiva la llegada de personas de fuera porque les es más barato estar en Cantabria y en España. Y cuando le hago ver esa evidencia, de que devaluar con relación a las monedas europeas y al dólar, hará llegar a muchos

más extranjeros a España; y, por lo tanto, a Cantabria. Nada menos contesta -y está en el Diario de Sesiones- que él no habrá del dólar ni de las monedas europeas, que habla de las monedas de Africa. Yo creo que sencillamente no puede estar de Consejero de Industria, con todos los respetos a su persona.

Independientemente de su capacidad para esta Consejería. Como no hay nada que gestionar, no se justifica el sueldo; y, menos se justifica, que aparezcan 15.647.000 pesetas de Personal Eventual. Que, en este caso, son más bien temporeros en esta Consejería. 15.647.000 pesetas más 7 millones de pesetas del Sr. Consejero que no son necesarios porque no hay nada que ventilar aquí. Este Presupuesto se puede llevar con un Auxiliar-Administrativo, no hacen falta Consejeros ni Eventuales ni Directores Regionales ni Secretario General Técnico ni coches oficiales ni el fax. No hace falta nada.

Polígono de Vallegón y 50 millones de pesetas para Turismo. Eso ¿Auxiliar-Administrativo?. Nada, un anuncio en el periódico. Que pasen por allí a recoger la subvención y no hace falta ni oficinas, menos Consejero, menos Personal Eventual.

Lo que quitamos por un sitio tratamos de ponerlo en algún lugar que tenga una rentabilidad para esta Comunidad Autónoma. Uno de los grandes problemas que tiene hoy la industria en Cantabria y en España es la tecnología. Todas las Comunidades Autónomas, porque he estado mirando los Presupuestos, destinan partidas a la investigación y al desarrollo (I + D). Es un tema hoy de máxima actualidad por parte de todos los Gobiernos, se han creado parques tecnológicos en muchas ciudades españolas; convenios con la Universidad, para la introducción de nuevas tecnologías.

Recientemente la Mesa que se ha reunido formada por los sindicatos, Universidad, Cámara de Comercio y una serie de partidos; cierto que no están los dos grandes. Hemos hecho mucho hincapié en el tema de la tecnología de la investigación y del desarrollo como uno de los factores que pueden sacar a Cantabria de la crisis industrial. En esa línea hemos creado dos partidas: Una de 25 millones de pesetas, bien poco es; pero, desde luego, de mucho más interés que el sueldo del Consejero y del Personal Eventual o temporero, para crear un Instituto Tecnológico Regional con 25 millones de pesetas; y otra partida, de 25 millones de pesetas, para subvencionar la Investigación y el Desarrollo que en todos los Presupuestos de las Comunidades Autónomas de España figura.

Estas son las enmiendas constructivas por un lado y destructivas en cuanto significa la eliminación de las mismas que hemos presentado aquí, ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Contestando al Sr. Revilla, y como él dice que no hace falta Consejero de Industria, yo le diría una cosa. Como está la industria en este país desde luego que yo pienso que ni el Ministro de Industria haría falta ¡fjese!. De todas formas pienso que Usted no aprecia nada al Sr. Madariaga ya que debería separar una cosa de otra de las que ha dicho -pienso-.

Siguiendo con la enmienda nº 46, Personal Eventual. Evidentemente está previsto en circunstancias excepcionales y eventuales por necesidades de la Consejería, los trabajos fijos están dentro de los Presupuestos y evidentemente por eso son gastos fijos.

Enmienda nº 42. Creación de un Instituto Tecnológico Regional. Nosotros pensamos que sería necesario la creación de un estudio serio, con datos fiables. Pensamos que hay temas prioritarios por encima del que se plantea en este tema.

Enmienda nº 38. Investigación y Desarrollo. Aquí yo creo que no procede porque ésta es una actividad que puede ser atendida desde las líneas de subvención que dispone el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en sus programas nacionales. Que sí pueden ser tramitadas a través de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

A este mismo programa 7211 hay presentadas las enmiendas núms. 52 a 54, ámbas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su Portavoz D. Gerardo Bazo por cuatro minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

Miren Ustedes Sres. Diputados. Si presentamos estas enmiendas es porque la estructura económica que tiene este programa, una de las cosas que no se puede hacer es tener tres Asesores cuando el resto de los funcionarios va a estar parado.

De Gastos de Personal este programa tiene 103 millones de pesetas. ¿Qué van a hacer este Personal de 103 millones de pesetas?. No va a hacer nada, lo único que va a hacer es transvasar 3 millones de pesetas al Consejo Económico y Social, por una parte; y, por otra parte, tiene 1.200.000 pesetas para el resto de gastos: Para teléfono, correo, luz, alquileres, limpieza, boligrafos, para todo. 1.200.000 pesetas para todo un año.

Esta es la eficacia y eficiencia del Partido Popular, ésta es. Presupuestos aprobados en Comisión con los votos del Partido Popular, ésta es la eficacia y eficiencia del Partido Popular: 103 millones de pesetas en Gastos de Personal para gestionar 4 millones de pesetas. Eficacia y eficiencia de la que tanto han alardeado.

Pues bien. Los hechos son los hechos y aquí nos encontramos con estos Presupuestos, aprobados por el Partido Popular. Pero no es que sobren funcionarios, no sobran funcionarios. Los que sobran son Ustedes que son incapaces de dar contenido a ese personal que tienen allí, esos son los que sobran. Son incapaces de dar contenido a estos 103 millones de pesetas de Personal para que funcionen pero prefieren tenerlos parados.

Por eso mismo suprimimos la partida correspondiente a tres Asesores. ¿Para qué queremos 3 Asesores?. ¿Para qué?. Si tienen toda la Consejería parada.

Enmienda nº 54. Lo que intentamos con ella es paliar algo que es incomprensible. Por ejemplo: El Sr. Consejero de Industria en Comisión afirma y reafirma que para agosto y en el seno del Consejo Económico y Social va a haber un plan industrial para Cantabria. Es lo que dice y para eso pone una partida presupuestaria de 3 millones de pesetas. Poner 3 millones de pesetas para realizar un plan industrial en el seno del Consejo Económico y Social solamente puede ser fruto de la ignorancia, con toda la sinceridad. De la ignorancia en la problemática que lleva consigo toda la elaboración de un plan industrial, desde el principio hasta el final.

Por eso nosotros ponemos esta partida presupuestaria y creemos, con toda sinceridad, que

poner 3 millones de pesetas a este Consejo Económico y Social solamente puede ser producto de una ignorancia, de verdad. De una ignorancia consciente -sí, sí- y tradicional del Partido Popular en esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra. Sr. Revuelta tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: ...(no tiene conectado el micrófono).

La enmienda nº 53 yo creo que por coherencia con lo expuesto en la enmienda del Partido Regionalista en este mismo tema no la aceptamos, la vemos inviable.

Enmienda nº 54. Esta enmienda de modificación presupuestaria por el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que es suficiente con la dotación que la damos de 3 millones de pesetas. Ya he dicho anteriormente que los Presupuestos son austeros y con control de gasto.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar favorablemente todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista ya que coinciden, casi exactamente con las nuestras, algunas son idénticas. Y decirle al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que si Usted no sabe distinguir la crítica política de la cuestión personal está en un gravísimo error. Porque creame que a mí no me apetece para nada tener que meterme con el Sr. Consejero de Industria. Es mucho más comodo llevar una sonrisa amplia por la calle y saludar a todo el mundo de manera encantadora.

Pero en el momento en que estamos aquí, llevando a cabo una labor política, tenemos que hacer la crítica de esa labor. Por eso he querido previamente diferenciar lo que es el Sr. Consejero de Industria como persona y lo que es como Consejero. Como persona me merece todos los respetos y me parece una buena persona, como Consejero de Industria es

un malísimo Consejero de Industria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Bazo dos minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

Me ha maravillado la línea argumental que ha seguido el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque me ha convencido rotundamente. Detrás de ese programa, no hay nada, de eso me ha convencido. Porque los argumentos que ha esgrimido aquí son los argumentos que tiene para defender ese programa; desde luego, está clarísimo, no hay nada. No ha hecho más Usted que reafirmarme en mi exposición anterior, no existe nada detrás de ese programa. Es un programa incapaz.

Antes ha hecho referencia al Gobierno Socialista respecto a las industrias. Es un folleto que está en cualquier edición provincial del Ministerio de Industria, 24 medidas que este Consejo de Gobierno no quiere aprovechar ninguna. Ninguna.

Nada más Sr. Presidente.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Sr. Presidente.

Vamos a rechazar las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Programa 7512. A este programa están presentadas las enmiendas núms. 40, 45, 35 y 41 del Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa y por un tiempo de seis minutos tiene la palabra su Portavoz D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Lo más desmoralizante es saber que ya la respuesta se trae escrita porque entonces ya no hay ninguna capacidad de convencimiento del contrario. Uno si supiera que todavía hay alguna posibilidad de convencerles, podría poner uno más énfasis. Pero sabemos que eso viene ya de casa, se tira de bloc, se mira para abajo, se lee y punto. Se diga lo que se

diga, eso la verdad es que desmoraliza un poco.

Pero, de todas formas, tenemos que hacer aquí de tripas corazón y aguantar este debate tan infructuoso sobre todo para los que hacemos propuestas. Vamos con cuatro propuestas.

Enmienda nº 40. Tratando de potenciar el Turismo hay una zona en Cantabria que yo creo que puede ser mucho mejor aprovechada de lo que lo está hasta ahora. Es toda la zona del área del pantano del Ebro en Campoo. Para la potenciación turística de este área nosotros destinamos una partida de 12.500.000 pesetas, no es que sea mucho, pero entendemos que debiera destinarse este dinero; y, además, es un programa que ya fue, en su día, abordado por el Gobierno Regional e inconcluso. Porque se crearon grandes expectativas respecto a esta zona que no han sido cumplidas.

Para poder financiar una serie de enmiendas que tenemos, hemos suprimido de CANTUR, de los 650 millones de pesetas, 500 millones de pesetas. Porque, entre otras cosas, en la comparencia de CANTUR se nos dijo que había beneficios. Lo que pasa que la tradicional partida que va destinada a Cabárceno del Presupuesto de CANTUR hace que tengamos que soportar ya como una cosa fatalista, año tras año, los 650 millones de pesetas que venimos contemplando en los Presupuestos desde el año 1990. 650 millones de pesetas que parece una cifra ya fatídica y que tendrá, sin duda, continuidad en los años que viene, posiblemente en mayor cuantía.

Nosotros dejamos esta subvención en 150 millones de pesetas que es lo que nos dijeron que era, más o menos, el resultado que equilibraba la gestión. Y abrimos una partida que es para el programa Futures.

El Sr. Consejero de Industria más de la mitad del tiempo de la última comparencia que tuvo lugar en la Comisión, lo dedicó al canto de las maravillas que va a significar este programa Futures donde nos habló de 48.000 millones de pesetas de inversión, supongo que para toda España, para apoyar el Turismo. Sorprendentemenete en los Presupuestos de Cantabria aparece una partida de un millón de pesetas. Luego se nos explicó que ese millón era para gastos de ventanilla, para poder atender las peticiones que se planteen.

Las demás Comunidades Autónomas han aprovechado este programa Futures para consignar partidas presupuestarias importantes. Porque, en la medida en que la Autonomía aporte dinero, la llegada

de fondos a esas Comunidades va a ser mayor. Nosotros de ahí vamos a poder captar poco porque vamos a ser meros transmisores de las solicitudes que se hagan. Pero nosotros pensamos que sería muy interesante que la Comunidad Autónoma pusiese una cantidad para cofinanciar proyectos porque lo han hecho todas las Autonomías de España. Este programa tiene mucha publicidad y parece que va a dar mucho juego, con un millón de pesetas desde luego a nosotros nos va a dar escasísimo juego. Porque el Gobierno Central, a la hora de repartir los fondos, los va a repartir preferentemente con aquellas Autonomías que cofinancien y que tengan Presupuestos. Con nosotros, que no tenemos nada, dudo que nos llegue dinero.

Y habría que aprovechar estos programas que traen dinero de fuera. Ya que las arcas de la Diputación están exhaustas de fondos, habría que aprovechar este dinero de fuera programando cantidades al menos significativas. Nosotros habíamos puesto 23.774.000 pesetas que superan ampliamente el millón que han consignado en los Presupuestos el PP y la UPCA.

Tenemos otra enmienda más, que es de 12.500.000 pesetas, para un programa que también tuvo en su día mucha publicidad, que se hicieron algunas cosas y que nosotros siempre vimos bien. Es la mejora del alojamiento turístico en áreas rurales, poder seguir subvencionando casas en el medio rural para que se rehabiliten; y que, al mismo tiempo que se consigue mantener un patrimonio arquitectónico muy importante como es la vivienda rural de Cantabria, pueda significar un atractivo turístico desestacionalizador de ese turismo típico del verano. Porque ese turismo en las zonas rurales va dedicado a otro tipo de clientela que se podría atraer con estos alojamientos en las áreas rurales que, además, contribuyen a aumentar las rentas en las zonas rurales, a evitar el despoblamiento de estas áreas rurales y que es algo que algunos Autonomías están potenciando muchísimo. Yo, por ejemplo, he visto en los Presupuestos de La Rioja como dedican mucho dinero a este tema y Ustedes en el Presupuesto de 1993 lo eliminan y lo dejan reducido a cero. Creo que es una enmienda muy sensata y que, si no se llevase desde casa ya lo que se va a contestar escrito, podría ser objeto de una reflexión.

Como durante el tiempo en que ha estado hablando ha recibido Usted la visita del Sr. Presidente. A lo mejor, le ha mandado que modifique lo que trae escrito y nos da Usted una sorpresa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):



Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Contestando a la enmienda nº 40 del Grupo Parlamentario Regionalista. No sé si le daré alguna alegría pero le comentaré.

Se trata de una partida 226.2 para publicidad, gastos de promoción y no para obras o fomentos de inversiones. Debiendo destacarse lo que se refiere a publicidad y promoción encaja presupuestariamente la partida 659.1 estando previstas diversas acciones promotoras para la comarca de Campoo. En esta zona se está haciendo actualmente una Escuela de Deportes Náuticos.

Enmienda nº 45 de subvención a CANTUR. Esta subvención se quedaría en 150 millones de pesetas, sería totalmente insuficiente para lograr el equilibrio financiero de la sociedad. Ya que hay que recordar que las iniciativas de la sociedad se caracterizan por una alta dependencia climatológica del Alto Campoo y por su alta influencia en la atracción turística a nuestra Región. Y que garantiza una alta rentabilidad social que compensa el déficit económico de la sociedad con la subvención presupuestaria que tiene que equilibrar.

Como ejemplo le diré que ayer mismo se ha puesto en servicio cinco pistas en esta estación invernal del Alto de Campoo. Teniendo habitualmente que estamos en plena primavera al ser éstas unas instalaciones de uso exclusivo de invierno.

Enmienda nº 35 referida al plan Futures. Que yo sepa Sr. Revilla me parece que no sé si estará Usted equivocado. En mis anotaciones tengo que son 4.800 millones de pesetas para toda España y no 48.000 millones de pesetas.

Enmienda nº 41. Subvenciones para rehabilitación como medio de alojamiento turístico en áreas rurales. Yo creo que aquí el Sr. Revilla es bastante afortunado. Ya que es de la zona, ésta es una enmienda de las contempladas aunque evidentemente la vamos a rechazar.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Al programa 7512 están presentadas las enmiendas núms. 56 a 61, ámbas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra D. Gerardo Bazo por un tiempo de seis minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

La verdad que llamar a este programa que presenta el Partido Popular con el nombre de Coordinación y Promoción del Turismo es una auténtica desfachatez, así de claro. Porque decir que van a promocionar el Turismo con 700 millones de pesetas, de los cuales 650 millones de pesetas van para Cabárceno, es una auténtica desfachatez. ¿Con 50 millones de pesetas piensan promocionar el Turismo de Cantabria?. Es una auténtica desfachatez.

Además decir que subvencionan a Cabárceno con 650 millones de pesetas cuando el Presupuesto de CANTUR presenta unos beneficios de explotación de 439 millones de pesetas. Es una desfachatez, nos estamos quejando de que hay pocos recursos. Pues bien, a CANTUR que tenga 439 millones de pesetas de beneficios. Solamente el nombre que presenta el Partido Popular a este programa es una desfachatez. Así de claro.

Pero decir que van a promocionar el programa Futures, que tiene 48.000 millones de pesetas de Presupuesto, con un millón de pesetas, esto es una desfachatez. Cuando les decía que detrás de los Presupuestos no había nada, es que no hay nada detrás de esos nombres.

Hay más. El Sr. Consejero, responsable de Turismo, decía en Comisión, alabó y loó este programa Futures diciendo maravillas de él. Decía maravillas de este programa que ha realizado el Gobierno Socialista, maravilla decía en Comisión. En vez de sumarse y sumar esfuerzos para potenciar el Turismo, no; todo lo contrario, nos separamos; en vez de sumar, restamos. Vamos a tener que comprar una calculadora para que sepan sumar porque no saben más que restar siempre. Hay que saber sumar y sumar esfuerzos para sacar las cosas.

Tiene un problema añadido muy importante esto de no presentar ayudas al programa Futures. Si no se colabora desde la Comunidad Autónoma con alguna partida presupuestaria que complementa las ayudas de la Administración Central, lo que va a ocurrir es que van a estar excluidos de la evaluación que se produzca en todos los proyectos que se

presenten. Van a estar excluidos y aquí se están quejando constantemente el Partido Popular de que le están marginando, se automarginan. No les margina nadie, se automarginan Ustedes mismos.

Cualquier partida presupuestaria que hubieran puesto para el programa Futures les daba opción a estar en Madrid, en todas las Comisiones de evaluación de estos programas. No quieren, Ustedes mismos se automarginan de este programa Futures, del que repito que el Sr. Consejero dijo maravillas del programa Futures.

Las enmiendas que presentamos son precisamente para esto, para corregir estos errores que tiene esta partida presupuestaria del programa Futures. Porque queremos que se reciban el mayor número de ayudas, que no nos automarginemos como Comunidad Autónoma, que se pueda promocionar el Turismo y la inversión al Turismo y mejorar la competitividad de nuestras empresas. Por esa razón presentamos estas enmiendas correspondientes al programa Futures.

Otras enmiendas que presentamos vienen también en coordinación con el programa Futures. Porque si, en vez de ser la propia Consejería quien realiza las inversiones a la promoción del Turismo, la realizara otra empresa sin ánimo de lucro, nos podríamos acoger a esas ayudas Plan Futures. Pero aquí no queremos hacer esto, eso sí nos quejaremos después fuertemente de que no nos dan todas las ayudas, nos quejaremos fuerte y amargamente. Pero si se están automarginando Ustedes mismos, si están poniendo todo lo posible para que no reciban ninguna ayuda.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Presidente.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Mi intervención para decir que no está en mis conocimientos que CANTUR ingrese 400 millones de pesetas de beneficios. No está en mis conocimientos, supongo que lo debería saber, no lo sé.

CANTUR es una sociedad pública de promoción del Turismo. Que, lógicamente, requiere inversiones plurales, abundantes cada año y que no tiene ni está planteada para tener beneficios. CANTUR es una gran sociedad de la que este Consejo de Gobierno y este Grupo Popular se sienten orgullosos,

creada efectivamente por la Derecha y que ha dado y seguirá dando unos enormes resultados. No sólo 650 millones de pesetas para Cabárceno, que Cabárceno es una parte importantísima de CANTUR.

Pero, si bien Cabárceno es importante en CANTUR, no es todo CANTUR. CANTUR tiene más, tiene la estación de esquí, una serie de inversiones que se van haciendo año a año y no hay tal cosa de que tenga beneficios. Porque no pretendemos que tenga beneficios, ¡ojalá los tuviere!. Pero no está en la finalidad de CANTUR tener beneficios. La finalidad de CANTUR está en desarrollar el Turismo porque los beneficios son indirectos; y, por supuesto, ya sabemos que la estación de nieve y los hoteles adyacentes cada año pierden su dinero; pero, indudablemente, en la comarca de Reinosa, la estación de nieve y las inversiones cada año constantes y permanentes en la estación de nieve, son trascendentales. Y digo trascendentales entiendo esa palabra en sentido real.

En cuanto a Futures. Se ha presentado por parte de esta Diputación; no nos marginamos ni nos automarginamos, nos marginan Ustedes siempre que pueden pero ésa es una opinión, discutible, un programa de cuatro mil y pico millones de pesetas, entre ellos el golf en la Marisma de Pedreña, presentado por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Y evidentemente veremos a ver que nos dan de eso, son cuatro mil y pico millones de pesetas; de todas maneras, el plan Futures, que yo sepa, tampoco son 48.000 millones de pesetas, que yo sepa. No creo que mis errores sean tan de bulto: Que CANTUR gane dinero y que Futures sean 48.000 millones de pesetas. Más bien, en lo que yo sé, Futures para toda España son cuatro mil y pico millones de pesetas, más bien. Los números todos podemos tener errores, por eso digo que no tengo, en estos momentos, la certeza; sé que, cuando me han presentado el plan el otro día, eran cuatro mil y pico millones de pesetas para toda España.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para turno en contra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Terminamos los turnos y luego ya, posiblemente, se le dé la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr.

Presidente.

Contestando al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y comenzando con la enmienda nº 56. Esta enmienda de Adición al Capítulo 4 la vamos a rechazar. Por no tratarse de actividades turísticas en parte y sí comerciales, por lo que respecta a promoción y mantenimiento de una oficina de Turismo dependiente de la Cámara de Comercio de Torrelavega. No haberse renovado convenio firmado en su día y tratarse, además, de una actividad subvencionada al amparo del Plan Marco de Competitividad del Turismo español.

Enmienda nº 57. Subvención a CANTUR. La vamos a rechazar y le comento lo mismo que le he dicho al Sr. Revilla.

Enmienda nº 58. La vamos a rechazar. Esta propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de Adición también al Capítulo 4, concepto 451. Toda vez que tanto la previsión de subvenciones a empresas privadas y complementarias del plan Futures se consideran innecesarias. Ya que las mismas pueden tener encaje en el referido Plan Marco de Competitividad del Turismo español, dotado con 48.209 millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado y que no exige para la concesión de ayudas de aportaciones complementarias de las Comunidades Autónomas.

Enmienda nº 59. Esta enmienda propone la creación del concepto presupuestario 461. Por tener por finalidad la concesión de subvenciones que consideramos innecesario y encajable por otra parte, tal como hemos expuesto repetidamente, en las acciones propias del Plan Marco de Competitividad dotado en los Presupuestos Generales del Estado con 48.209 millones de pesetas.

Enmienda nº 60. Esta enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista que no incluye en el concepto 658.2 dotado en el proyecto de Presupuestos con un millón de pesetas. Y cuyo mantenimiento consideramos imprescindible para la difusión del Plan Marco de Competitividad del Turismo español y del apoyo técnico a las entidades y empresas que se acojan en el presente año a beneficio del mismo.

Enmienda nº 61. También la vamos a rechazar Sr. Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Por la supresión del concepto presupuestario 659. Promoción Turística. Dotado en el proyecto con 30 millones de pesetas y cuyo mantenimiento consideramos esencial en base a:

1ª. Dotar la edición de material gráfico, imprescindible para la información y promoción turística de Cantabria.

2º. Estar encaminado al apoyo de actividades empresariales, promotoras y de comercialización. Tales como publicidad en prensa, prestaciones y jornadas de comercialización.

3º. Prever gastos de cumplimiento de acciones promotoras y de comercialización derivadas de convenios de colaboración Estado-Comunidades Autónomas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Seguidamente fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Desde luego no sé quien le ha escrito las notas pero las propias notas las han debido de hacer dos distintos. Porque fíjese que me ha dicho que no son 48.000 millones de pesetas el plan Futures. Son 48.000 millones de pesetas, pregúntele al Sr. Consejero que acaba de llegar. Pregúnteselo ¿Si son 48.000 o no?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor continúe.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Presidente dice que tampoco, que son 4.000 millones de pesetas. Si son 4.000 millones de pesetas y ¡ha pedido Cantabria cuatro mil y pico!, eso ha dicho. Cantabria ha pedido cuatro mil y pico millones de pesetas para no se que proyectos y que dice que, para toda España, son cuatro mil millones de pesetas. Es una pura contradicción, de verdad.

Luego ha leído Usted otro papel donde dice 48.000 millones de pesetas, cada día va a hacer otro distinto. O sea, que le han debido hacer las notas dos distintos; desde luego, ésas no se las ha hecho el Sr. Consejero porque nos ha hablado de 48.000 millones de pesetas en comparecencia en Comisión durante días, ha venido en todos los titulares de la prensa: 48.000 millones de pesetas. Y todavía me leen que el Sr. Revilla está equivocado, que son cuatro mil millones de pesetas. ¡Pero hombre!. Una vez que lo

traen escrito, haganlo bien, es más fácil, se puede uno equivocar improvisando; pero hecho a máquina, con toda la serie de Asesores que hay en este Consejo de Gobierno, con la cantidad de Personal Eventual que hay, la cantidad de técnicos cualificados que hay en este Gobierno; al menos, que les hagan bien las notas para que las puedan leer correctamente o medio correctamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

Decía el Sr. Portavoz del PRC ahora mismo: Que lo hagan bien. Pero si es que no saben hacerlo bien.

El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, al que se le supone la persona más enterada e interesada en los problemas de Cantabria -digo yo, se supone por lo menos eso-, acaba de decir que CANTUR no tiene beneficios. Aquí están los beneficios de CANTUR, aquí está el Presupuesto de CANTUR y hemos tenido en comparecencia en Comisión al Sr. Director de CANTUR y lo ha dicho así de claro. Aquí aparece, y voy a leerlo bien para que no pase como al Sr. Presidente, "Beneficio de las Actividades Ordinarias, 439 millones de pesetas -quito los miles-". Si no se enteran de lo que pasa en una empresa alrededor de la Consejería, de qué se van a enterar entonces. ¿Qué puede tener credibilidad en el resto de la política que desarrolla el Consejo de Gobierno?. En nada, igual que decir que el programa Futures tiene 4.800 millones de pesetas cuando son 48.000 millones de pesetas.

Voy a seguir contestando al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. Decía que no se creía eso que estaba yo diciendo de que se automarginaban en el programa Futures. El apartado 7.3 del Decreto en el que se crea el programa Futures dice: En aquellos proyectos en los que pudiera haber aportación económica de la Comunidad Autónoma, estos podrán ser evaluados de forma conjunta por las dos Administraciones.

¿Quién se automargina aquí?. Lo que pasa que cuando las cosas se pueden demostrar, ya sabemos quien tiene razón.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Grupo Parlamentario Popular ¿sí lo desea?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

Solamente para aclararle el problema del balance de CANTUR, a una simple lectura del balance sin profundizar en los datos.

Beneficios de Actividades Ordinarias, 439 millones de pesetas. Naturalmente en el haber hay 650 millones de pesetas de subvención de la Diputación Regional de Cantabria; y, por tanto, ya hay una pérdida de explotación sin contar eso. (risas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor, Sres.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo no sé por qué se rien, la verdad. Me podría reir también; pero la verdad es que, cuando se lee algo, hay que leerlo entero y cuando se dice que las pérdidas son tal. Hay que decirlo todo ¡hombre!. Quiero decir que leer un balance es fácil y es difícil, interpretarle ya es más difícil. Por tanto esas son las cifras, dejémonos de pérdidas; y, después de dichas las pérdidas, jugar con las palabras es todavía más fácil. Los balances son una cosa muy seria y las cuentas también.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente.

Por alusiones, muy breve intervención, se ha dicho que no conozco los problemas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Evitemos continuar con estos temas de coloquios porque, entonces, no acabamos el debate de los Presupuestos.

Tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Medio minuto.

Efectivamente, abundando en lo que ha dicho mi compañero. Si por un lado tenemos de ingresos 650 millones de pesetas; y, por otro lado, de gasto corriente, tenemos la diferencia en doscientos y pico. Ya tenemos ahí el balance: Unas pérdidas de 250 millones de pesetas. Si, además, los 650 millones de pesetas los empleáramos en inversiones, tendríamos (650) + 250 millones de pesetas de pérdida, podríamos llegar a un balance negativo de casi 1.000 millones de pesetas. Así de sencillo. -¿Les divierte a Ustedes muchísimo?. Que le vamos a hacer-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

Por favor silencio Sres. Diputados. Atiendan porque si no, mal se pueden debatir las enmiendas.

Programa 7241. Hay presentadas las enmiendas núms. 55, 65 y 66 del Grupo Parlamentario Socialista.

Hay un turno a favor. ¿En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quién va a hablar, por favor?.

D. Gerardo Bazo tenga la bondad de intervenir, es su turno.

Ruego a los Sres. Diputados, por favor, atención con el fin de aligerar al máximo las intervenciones.

Gracias.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señorías.

Titulan este programa el Partido Popular de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa. Aquí parece que vamos como de "cachondeo", me parece que sí. Titular a este programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, de verdad que esto es un "cachondeo".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado.

Ruego que aunque coloquialmente esa palabra se puede aceptar; sin embargo, el rigor -estimo- merece otros términos.

Gracias.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, Sr. Presidente, lo tendré en cuenta.

¿Qué apoyo va a dar con este programa el Partido Popular a la pequeña y mediana empresa?. Ninguno, 12.500.000 pesetas que vienen de la Administración Central; por lo tanto, y con todo el respeto que merece esta Cámara y entendiendo que la palabra "cachondeo" efectivamente esté mal dicha pero es que. ¿Hay otro calificativo que defina mejor poner este nombre tan rimbombante a tan poca cosa?. Dije, desde el principio, que detrás de los nombres no había nada, que detrás de estos nombres que pone el Partido Popular no hay nada, está vacío. Sigue vacío.

Una de las enmiendas que nuestro Grupo

presenta es precisamente complementar las ayudas. Una de las muchas ayudas que tiene el Gobierno Socialista, la Administración Central, lo que pretendemos es complementar esas ayudas. Lo he dicho antes, sumemos esfuerzos de todas las Administraciones para paliar los problemas que tiene esta Región, ésta y todas las regiones. Y en todas las Comunidades Autónomas se ponen ayudas complementarias menos en ésta.

Otra de las enmiendas que presentamos es de 69 millones de pesetas para hacer frente a un compromiso y a un convenio que el Consejo de Gobierno adquirió con el Fondo de Promoción de Empleo de la Construcción Naval. Y se aceptó en Comisión con los votos del Grupo Parlamentario Popular una enmienda que daba en este concepto 30 millones de pesetas. Pero no son 30 millones de pesetas, son 106 millones de pesetas al final del año 1993. Lo más grave no es esto, es que con su actitud lo que están haciendo es desacreditar de una forma, todavía más de lo que está, a la Institución.

Porque miren Ustedes. En fecha 23 de diciembre el Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria -ahí es nada- decía así: Por razones exclusivamente económicas, la Diputación Regional no puede hacer frente durante este año al compromiso adquirido. Y para que ello no suponga ninguna tipo de perjuicio a los trabajadores, ruego que el Fondo habilite el crédito necesario para realizar dichos pagos. Hasta que, una vez aprobados nuestros Presupuestos Generales de 1993, podamos transferiros las cantidades adeudadas.- Firmado: Angel Madariaga de la Campa.

Pués bien. Las cantidades adeudadas a finales del año 1992 son 69.052.736 pesetas; al final del año 1993 son 106.710.000 pesetas. Es el compromiso que ha adquirido el Consejo de Gobierno; ahora, ¿si los compromisos que se firman no sirven para nada?; entonces, no sé para que estamos aquí, la verdad, si después van a hacer lo que quieren.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Bazo.

Turno en contra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Respondiendo a las enmiendas núms. 55, 65 y 66 del Grupo Parlamentario Socialista. Empezando

por la nº 55 que propone rebajar 99.054.000 pesetas el concepto 111 del programa 7211 y el concepto 442 del programa 7512. Ya se ha contemplado a través de otra enmienda parcial más coherente en el equilibrio presupuestado y proyectado.

Enmienda nº 65 que propone rebajar 33 millones de pesetas en el concepto 442 del programa 7512. Esta actividad puede ser atendida desde las líneas de subvención de que dispone el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo en sus programas nacionales. Que sí pueden ser tramitadas a través de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

La enmienda nº 66 que propone rebajar una partida de 69.718.000 pesetas en el concepto 442 del programa 7512. Ambos conceptos se pueden atender desde los programas nacionales que tienen los Ministerios de cada uno de los conceptos que se pretenden crear.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Al mismo programa que estamos debatiendo hay una enmienda, la nº 39, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Para su defensa D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REEVILLA ROIZ: En la línea con lo que hemos dicho anteriormente de la importancia que tiene la tecnología, destinar 25 millones de pesetas en una transferencia a la sociedad de tecnología que habíamos previamente creado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Creemos que esta sociedad dispone de capital suficiente para sus funciones sin necesidad de que participe la Diputación Regional de Cantabria de forma directa. Ya que, indirectamente, lo hace a través de Sodercán.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muy brevemente.

El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que ha rechazado concretamente la enmienda de los 69 millones de pesetas -dice- por coherencia. Me parece que en este caso estamos siendo más coherentes con el Consejo de Gobierno el Grupo Parlamentario Socialista que el Grupo Parlamentario Popular. Porque nosotros ponemos la cantidad comprometida por el Consejo de Gobierno. ¿Quién es más coherente aquí?.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Vamos a rechazar todas Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente.

Una brevísima intervención. ¿Me permite?, sobre el tema en cuestión?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Sobre la promesa que al parecer se había hecho?. Sr. Presidente tiene la palabra.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Los compromisos del Consejo de Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular con la pequeña y mediana empresa en la industria: 200 millones de pesetas con Mollado Portolín; 100 millones de pesetas que tenemos que pagar de la industria de las algas, a Algatecsa, o movilizar esa fábrica para compensar esto; 1.000 millones de pesetas que nos hemos comprometido con SNIACE; casi 1.000 millones de pesetas que tenemos comprometido con GURSA y CUNOSA. Es decir, en estos momentos, tenemos aproximadamente 2.300 millones de pesetas y estamos abiertos a otros compromisos. No nos digan Ustedes que tenemos poco dinero porque no están

Ustedes teniendo en cuenta las coordenadas reales de las cifras que tenemos comprometidas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone pero no ha lugar Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Ha abierto el Sr. Presidente nuevo debate.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Vamos a aclarar esto porque parece que algunos Diputados no entienden bien, a veces, los debates.

En primer lugar la ordenación del debate corresponde única y exclusivamente al Presidente. 2º. Los Sres. Consejeros pueden hacer uso de la palabra siempre que lo pidan y el Presidente, de acuerdo con la ordenación del debate, se lo conceda y punto. Y, naturalmente, los Diputados más aún; por lo tanto, este tema del programa 7241, lo siento mucho Sr. Bazo, ha finalizado.

Pasamos al programa 7242. A este programa se han presentados las enmiendas núms. 62 a 64, ámbas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su Portavoz Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señorías.

Al programa 7242 hemos presentado una serie de enmiendas para intentar dar respuesta sencilla y llanamente a un problema que, efectivamente, no es sólo de Cantabria ni tampoco de España ni tampoco de Europa. Es un problema mundial.

Pero así como los Presidentes del Consejo de Gobierno, la CE, se reúnen y dicen cuál es el principal problema y qué medidas es necesario tomar. En el marco de esto los Gobiernos de cada uno de los países se reúnen y, en este mismo contexto, dicen que medidas van a tomar para paliar estos problemas.

Las demás Comunidades Autónomas españolas se reúnen los Consejos de Gobierno y aprueban medidas también para paliar estos problemas. Menos en Cantabria que estamos en contra de corriente, al revés. Y me estoy refiriendo concretamente al problema del paro que es un problema importante y que está ahí. Aquí lo hacemos al revés, no sé que opinión tendrá el Partido Popular de Cantabria, si Cantabria no es España o que estando

en España no es Europa o qué será. Pero no se toma absolutamente ni una sólo medida complementaria para paliar el problema más grave que tiene, no sólo Cantabria, toda España que es el problema del paro.

Por eso, y en estas enmiendas, lo que pretendemos es que, de una forma conjunta, tanto ayuntamientos como Diputación Regional, en la zona más castigada por este problema que es Torrelavega, complementen las ayudas que ya tiene puestas la Administración Central para combatir ese problema grave que es el paro. Aunar esfuerzos, sumar esfuerzos, para poder paliar y eliminar ese problema que es de toda Europa.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Bazo.

El Sr. Revuelta tiene la palabra del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Contestando a las enmiendas núms. 62, 63 y 64 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la enmienda nº 62 propone rebajar una cantidad de 30 millones de pesetas en el concepto 659 del programa 7512. Pensamos que toda actividad con el INEM está recogida en el convenio previsto de actuación para 1993.

La enmienda nº 63 rebaja también una cantidad de 82 millones de pesetas del concepto 442 del programa 7512. La actuación de este campo va a posibilitar la urbanización del polígono, de forma directa, Vallegón; indirecta, Suinsa y dejar a la iniciativa privada la ejecución de sus planes junto con las ayudas que se enmarcan en los programas nacionales de creación de empleo.

Enmienda nº 64. También propone rebajar una partida de 15 millones de pesetas del concepto, anteriormente aludido, 442 y del mismo programa 7512. Estas ayudas se pueden realizar ofreciendo los polígonos de propiedad regional a precios por debajo del mercado y consiguiendo la titularidad de los de SEPES para ofertarlos a precios similares.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revuelta.

Programa 7242. Enmiendas núms. 37 y 36

del Grupo Parlamentario Regionalista. Para su defensa el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a cumplir el protocolo porque esto no es un rodillo esto es una "reminton" de hierro galvanizado, lo digo por la máquina de escribir.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Revilla, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Planteamos una enmienda de 50 millones de pesetas porque en Cantabria hay todavía zonas donde no llega la televisión, hablo de los canales 1 y 2. Zonas de Liébana, zonas que están en Polaciones, en zonas de montaña, donde se necesita la instalación de repetidores de TV. Y reiteradamente se ha venido diciendo que se iba a firmar un convenio con TV para poder poner esos repetidores; y que, al menos, puedan ver los canales 1 y 2. Eso lo mínimo ¿no?.

Este año no han puesto Ustedes ni una peseta a pesar de que la Consejería se llama de Comunicaciones. Como tampoco hay para Telefonía, lo de Comunicaciones sí que hay que borrarlo porque no hay ni una sola peseta. Entendemos que la televisión hoy es un medio de comunicación muy importante, que a la gente lo menos que se le puede dar en las zonas rurales es la posibilidad de que vea la televisión; y que, en algunos casos, están haciendo chapuzas que las hacen los propios particulares, las Juntas Vecinales y los Ayuntamientos, porque la Diputación Regional no acude a ese convenio con TVE para poner estos repetidores.

Por eso abrimos una partida de 50 millones de pesetas.

Y para las PYMES. Que yo creo que sí es una necesidad imperiosa el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, cuando hay algunos Presupuestos como el de Euskadi donde destinan, nada menos, que a subsidiar PYMES 30.000 millones de pesetas,..

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ:.. nosotros ponemos una partida de 300 millones de pesetas que es poco para las grandes necesidades que tiene las pequeñas empresas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Aquí nos vamos a acercar a las peticiones del Sr. Revilla en la enmienda nº 37.

Nosotros ya hemos contemplado en esta enmienda y está recogido el nº 4 por nosotros presentada con una cifra de 47 millones de pesetas.

Enmienda nº 36. El equilibrio de este Presupuesto no permite atender este concepto durante el presente año. Yo pienso que no se pueden adquirir compromisos por encima de la línea política que atraviesa el país. En la actualidad, se ha adquirido el máximo compromiso político que las circunstancias permiten con la voluntad de superación en el futuro.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me gustaría que me volviese a leer. En la enmienda nº 37 ponemos 50 millones de pesetas para la instalación de repetidores y él ha leído ahí que ya hay 47 millones de pesetas. Estarán en alguna partida camuflada, yo no lo veo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sres. Diputados.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente que me lo volviese a leer.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No he entendido muy bien.

EL SR. REVILLA ROIZ: He presentado dos enmiendas. La nº 37 crea una partida de 50 millones de pesetas para la instalación de repetidores que permitan cubrir las zonas de sombra que hay en Cantabria. Y me ha leído que ya hay 47 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Cuál es su pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: No está en los



Presupuestos. ¿Me puede aclarar en qué página?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ya le ha escuchado la pregunta; luego, en fijación de posiciones, si lo desea, le contestará.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Voy a apoyar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Las vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Programa 5135. A este programa están presentadas las enmiendas núms. 67 a 70, ámbas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

Turno a favor de las mismas su Portavoz D. Gerardo Bazo por seis minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

Muy breve. Son temas que ya se han debatido suficientemente y son conocidos de sus Señorías. Porque ha sido casi, casi permanente en esta Asamblea el debate, por ejemplo, sobre telefonía; sobre la posibilidad de firmar un nuevo convenio con Telefónica que eso, indudablemente, tiene que llevar consigo el pago de la deuda que tienen con Telefónica. Esto indudablemente se recoge partida presupuestaria para ello.

También una de las enmiendas lleva consigo una partida para poder realizar algo ya tradicional en el sentido de reivindicación. Porque en el año 1985 está declarado como de interés público la supresión del paso de nivel de Mar. Se llegó a firmar un convenio entre Consejo de Gobierno y FEVE para este paso pero no se ha realizado todavía. Por eso creemos que una partida presupuestaria para eliminar esto sería necesario.

Por último es importante que estos asentamientos de población en Cantabria que están alejados, están en las periferias de la Región y que por orografía tienen una difícil comunicación, es necesario

subvencionar líneas de débil tráfico porque si no estas líneas, con el tiempo, desaparecerían. Y, por supuesto, estos colectivos tienen que tener un servicio público, comunitario, para que puedan desplazarse con toda tranquilidad.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 67 del Grupo Parlamentario Socialista. En la actual coyuntura económica y teniendo en cuenta que es preciso actuar buscando soluciones definitivas y no temporales, parece más conveniente facilitar a las empresas con todos los mecanismos administrativos posibles la optimización de sus recursos mediante una adecuada coordinación de transporte regular, junto con el escolar, de operarios y otros posibles servicios.

Enmienda nº 68. En la actualidad se está procediendo a analizar nuevamente las potencialidades industriales de la zona así como la definición clara y definitiva del vial de acceso al puerto, a la luz de las nuevas circunstancias socioeconómicas de la Comarca.

Enmienda nº 69 del Grupo Parlamentario Socialista. Está en estudio la última propuesta del convenio de colaboración presentada por Telefonía de España a la Diputación Regional. Cuyo objetivo es la cobertura total del servicio telefónico en Cantabria.

La enmienda nº 70 del mismo Grupo que propone rebajar una partida de 15.498.000 pesetas del concepto 442 del programa 7512. Los incentivos para esta inversión de las empresas están recogidos en la Ley de Incentivos Regionales.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Al programa 5135 están también presentadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista: 43 y 44.

Para su defensa D. Miguel Angel Revilla Roiz

tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda nº 43 es similar a la que acaba de presentar el Grupo Parlamentario Socialista y que ha sido ya leída la contestación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Supongo que me va a leer a mí lo mismo. -Para mí trae más, se lo agradezco. Es una deferencia-.

De todas formas, aunque venga ya la contestación por escrito, voy a intentar hacerle reflexionar un poco. En Cantabria hay aproximadamente 25.000 ciudadanos que o bien no tienen zona urbana, lo cual les hace prohibitivo poner el teléfono; o bien no tienen teléfono público. O no son zona urbana o no tienen teléfono público, las dos cosas.

Son gentes que necesitan el teléfono mucho más que los que viven en las zonas urbanas. Porque yo he dicho muchas veces que aquel que vive en Liébana, Polaciones, en zonas con una climatología adversa, que viven en muchos casos incluso aislados porque hay algunos pueblos que no tienen ni carretera. Le voy a hablar de Navamuel, San Cristobal del Monte en Valderredible, donde no se puede ir con coche a esos pueblos; si encima no tienen teléfono, ya me contará Usted que puede hacer un anciano ante una emergencia cuando el teléfono en estas zonas es imprescindible. Porque, además, es gente mayor la que vive en esas zonas, están fuera del contacto con la familia, con los centros médicos, con las atenciones más necesarias porque no tienen teléfono.

En el año 1993 no es de recibo que todavía haya en Cantabria más de 20.000 personas que no pueden acceder a un teléfono en condiciones normales. Porque el Sr. que vive en Santander, aunque no tenga teléfono, lo tiene el vecino o si no tiene una cabida a 10 ó 100 metros. El que vive en Valderredible no lo tiene en muchos kilómetros, de ahí la importancia que tenga la firma de un convenio que han ofrecido desde Telefónica a la Diputación Regional en unas condiciones similares a las que han ofrecido en el resto de España y que todas las Autonomías han firmado. No hay ninguna Autonomía de España que no tenga un convenio con Telefónica, aquí estamos ya no solamente en el Presupuesto de 1993 sino en el de 1992 sin Presupuesto. Y encima, les deben Ustedes 200 millones de pesetas del convenio de los años anteriores y de las facturas del teléfono que no pagan porque no pagan Ustedes las facturas del teléfono.

Creemos que es lamentable esta situación. Que esto es una auténtica prioridad y que todo lo que

se diga es poco. Y no se puede hablar de que son una minoría porque se nos va a decir lo que ya se nos ha dicho tantas veces por parte del Sr. Consejero: De 500.000 que haya 20.000. Pero si son los que más lo necesitan, no podemos discriminar a la gente de las zonas rurales, esos son los que primero tienen que tener teléfono porque viven aislados.

La segunda enmienda es crear una partida de 50 millones de pesetas para algo que, tradicionalmente, se venía usando en programas de la Diputación Regional. Ciertamente que aquí también se embarcó a muchísimos camioneros porque no han cobrado y eran unas primas a la inversión para renovar la flota. Porque había un estudio realizado en Cantabria de que los camiones eran viejos en la mayoría de los casos y que había que destinar partidas para modernizar esa flota de camiones.

Este programa ha desaparecido y además se deben las subvenciones de años anteriores. Con lo cual hay una serie de gente reclamando por ahí 2, 3 ó 4 millones de pesetas en función del camión que comprasen. No solamente no pagan sino que han hecho desaparecer la partida. Creemos que es una partida importante y que debieran tomarla en consideración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente.

Le ampliaré un poquito Sr. Revilla, poco.

A la enmienda nº 43 le diré. La citada propuesta plantea la distribución de las inversiones necesarias a los siguientes años: 1994, 1995 y 1996. Y contemplamos para 1993 una del Grupo Parlamentario Popular que ya pone 47 millones de pesetas. -En el dictamen de Comisión-.

Enmienda nº 44. Actualmente existe un exceso de oferta de transporte en la Región que conduce a un aprovechamiento deficiente del parque de vehículos produciéndose desequilibrios y disfunciones importantes en el funcionamiento del mercado.

En este momento el sector del transporte necesita fundamentalmente una adecuación del tamaño de empresa, su integración en las redes de

comercialización y la actuación en las infraestructuras que inciden en los flujos de transportes. Como, por ejemplo, la Ciudad del Transportista.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Los 47 millones de pesetas no sé si serán para pagar facturas. Porque, desde luego, lo primero que tienen que hacer es liquidar la deuda y firmar el convenio. Para 1993, si hay alguna actuación; desde luego, tendrían que tener ya el convenio firmado porque si no, no se puede ya realizar nada. Estamos en el mes de abril y el convenio tendría que haberse firmado hace ya meses.

Nosotros ponemos 100 millones de pesetas. De todas formas, 47 millones de pesetas nos parece que es una cantidad muy pequeña. Esto coincide con las facturas telefónicas, me supongo que será para eso, con las facturas del teléfono no de la deuda que tienen de convenios anteriores.

En el tema de los camiones. Ustedes consideran que no es una prioridad ¡allá Ustedes!.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Nosotros las vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalizados los programas referentes a la Sección 3 y debatidas las enmiendas, pasamos seguidamente a la votación de las mismas. Lo haremos, como en anteriores ocasiones, por grupos salvo que se me indique por los Sres. Portavoces que se individualice la votación.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Vista la actitud del Grupo Parlamentario

Popular que no va a aceptar ninguna enmienda, no tenemos inconveniente en que se voten todas, la Sección entera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): He creído entender que se voten conjuntamente todas las enmiendas.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No tiene inconveniente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Perdone Sr. Presidente.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista nos gustaría que se votasen las enmiendas núms. 35 a 46, ámbas inclusive, y la nº 47 única y exclusivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pónganse de acuerdo.

En cuanto a las del Grupo Parlamentario Socialista no hay inconveniente en que se voten todas conjuntamente.

Se somete a votación todas las enmiendas presentadas a la Sección 3 por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Quedan rechazadas la totalidad de las enmiendas a la Sección 3 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Sr. Guerrero tenga la amabilidad de decirme cuáles eran las Regionalistas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Enmiendas núms. 35 a 46, ámbas inclusive, en bloque. Y, luego, la enmienda nº 47 separadamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Tiene algun inconveniente el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista en que se haga así?.

Enmienda nº 47 del Grupo Parlamentario Regionalista a la Sección 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 47 queda rechazada por dos votos a favor, veinte votos en contra y trece abstenciones.

Seguidamente el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista a la Sección 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista a la Sección 3, a excepción hecha de la nº 47 que se sometió a votación distinta, por quince votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Votación de la Sección 3 en su conjunto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Sección 3 queda aprobada por veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

Son las ocho menos veinte. ¿Hay deseo de que se suspenda la Sesión?. Yo creo que lo que habíamos mantenido en principio era, por lo menos, hasta las ocho continuar.

Estamos ante la Sección 4 que se refiere a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Como en anteriores ocasiones los Sres. Portavoces pueden hacer una exposición de tres minutos sobre dicha Consejería con el análisis que consideren pertinente.

En primer lugar tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla Roiz en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Los problemas que vemos en esta Consejería, las deficiencias que observamos, es que el Presupuesto va destinado fundamentalmente a carreteras ya tradicionalmente con consignaciones en años anteriores. Son las carreteras de siempre, las carreteras que nunca se terminan, con abandonos seculares de carreteras que no se han reparado, que necesitan urgentes obras de acondicionamiento; y

que, nuevamente, no aparecen en esta Consejería con cantidad alguna.

En las enmiendas que nosotros hemos presentado tratamos de subsanar esa deficiencia. De que se han volcado las inversiones en unas carreteras, en la zona costera, que son las tradicionales de estos últimos años, mientras hay una red interior completamente desasistida de recursos; y, sobre todo, partidas destinadas a la conservación de las carreteras. Muchas veces hemos dicho los Regionalistas que tan importante como abrir carreteras nuevas es conservar las que ya tenemos que están muchas de ellas en estado lamentable y que ya llevamos un déficit de conservación en carreteras muy importante; que algunas de ellas, dentro de poco, van a estar en situación intransible, había cuenta de la escasez de recursos que dedica esta Consejería a un capítulo tan importante como la conservación.

Hay un abandono también en el tema de Puertos y Vivienda. Lo que nos hace, en conjunto, valorar como negativos los Presupuestos de esta Consejería de Obras Públicas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Angel Duque Herrera tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Señorías.

Aquí nos encontramos, después de terminar la Sección 3 que tenía muy poco dinero, con una Sección que es la 4, que sí tiene dinero. Tiene 13,6 por ciento del Presupuesto total, es una cantidad respetable.

Pero nuestro Grupo, desde luego, rechaza esta Sección por razones similares a las que acaba de exponer el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. No son otras que el gasto no se prioriza, no se invierte en aquellas cosas que nosotros creemos que son mucho más necesarias; y, sin embargo, se sigue por el camino de la obra espectacular, de la obra necesaria pero no tan necesaria como las obras de reparación de carreteras. Entonces, se sigue invirtiendo en carreteras que vienen apareciendo, año tras año, en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Así tenemos carreteras tan conocidas como la que va de Barreda a Suances; la que va de Beranga a Noja, etc. Carreteras que ya deberían estar terminadas. Y, desde luego, lo que no se justifica es

que en este ejercicio se pinten cantidades tan grandes, tan importantes, abandonando otras cuestiones. Otras cuestiones como es la reparación de las carreteras locales regionales, los 2.000 kms. de carretera que esta Diputación heredó del Gobierno Central. Y que está en un deterioro progresivo, en un abandono total y que está ocasionando su total descapitalización.

Nosotros creemos que es muy importante que se invierta. En otras comparencias en esta Cámara ya hemos reseñado la necesidad de ir invirtiendo en cada ejercicio una cantidad de dinero que vaya invirtiendo pero en otro sentido: Lo que ahora se está deteriorando que se vaya regenerando. Esto no se hace tampoco este año, tampoco aparece el famoso PCOM. Aquel Plan que a todos nos gustó porque, de alguna manera, era un plan plurianual que pretendía conseguir que esto no se hiciera. No se tiene en cuenta.

Pero no sólo por eso rechazamos esta Sección. Sino, también, porque no se atiende a algo tan importante como es la vivienda que este Gobierno viene diciendo, pregonando desde hace año y pico, que se iba a dar una gran batalla a este problema para conseguir que todos los cántabros que necesitaran iban a tener vivienda barata. De esto realmente no se está haciendo nada y estos Presupuestos vienen a corroborar esta afirmación porque en vivienda se invierte poquísimos.

No sólo eso. Hay otra cuestión para mí fundamental, para nuestro Grupo. El Plan de Obras y Servicios, una vez más, es la cenicienta de esto. Esta Diputación Regional, que primero fue Diputación Provincial, que adquirió unas obligaciones como Diputación, que recibe de Madrid unas cantidades importantes como Diputación, que esas cantidades tienen el fin específico de promocionar las obras públicas en los ayuntamientos, el Plan de Obras y Servicios. Ese Plan de Obras y Servicios que año tras año va disminuyendo de contenido, yo pienso que va a llegar a desaparecer; este año ya vamos sólo a trescientos y pico millones de pesetas en una Comunidad Autónoma para toda la Región.

Lo cierto es que esto está llevando a una situación de incumplimiento de las obligaciones ya de este Gobierno como Diputación que yo creo que esto es algo que debemos denunciar con toda claridad. Porque esto es una faena que se está haciendo a todos los ciudadanos de los Ayuntamientos de esta Región. No se está invirtiendo en Planes de Obras y Servicios.

Por eso esta Sección la vemos totalmente

negativa; y, desde luego, si de nosotros dependiera quedaría absolutamente rechazada.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Duque Herrera.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Contestando al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Tengo que manifestarle que comenta las carreteras de siempre y yo digo que siempre dice lo de siempre.

Las carreteras tienen una financiación plurianual. Lo cual quiere decir que habrá que pagarlas en los años que están programadas; por eso, no se pueden pagar todas en un año sino que hay que pagarlas de acuerdo con la financiación que tienen. Le vuelvo a decir también lo de siempre, hay que pagarlas en los años que está convenido.

Decir que no hay carreteras terminadas es un atrevimiento por parte suya. Porque Usted como yo rodamos mucho por la Región, sabe Usted que hay muchas carreteras terminadas y otras que están a punto de terminarse.

Le voy a hacer una relación de las que están terminadas y además los ciudadanos de Cantabria lo saben porque ruedan por ellas, por las buenas y por las malas, y aquí vamos a hablar de todas. Por lo menos vamos a reconocer que algunas están en condiciones aunque también yo he reconocido en Comisión y voy a reconocer aquí que otras no están en las debidas condiciones.

Y le voy a decir. Tenemos Riente-Cabuérniga, terminada; Torrelavega-Suances, terminada; Torrelavega-Santillana, terminada; Puente San Miguel-Santillana, terminada; Galizano-Puente la Venera, terminada; Puente La Venera-Argoños, terminada; Argoños-Santoña, terminada; Potes-Fuente Dé, terminada; Calatrava-Pedreña-Somo, terminada, ayer he pasado por ella precisamente y da gusto verla recién pintada; Guarnizo-Sarón, se está realizando -sí- ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor. Siga Sr. Diputado.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias Sr. Presidente.

... Cabezón de la Sal-Ruente, Cabuérniga-Bárcena Mayor, prácticamente terminada; Corbán-Liencres y Liencres-Valdearenas.

Ustedes no son más que capaces de reconocer las carreteras que están en malas condiciones y luego saben, perfectamente, que hay una inversión plurianual que hay que ejercitar y hay que hacerlo a través de lo convenido. También esto va para el Sr. Portavoz Socialista que también ha comentado que todos los años aparecen las mismas carreteras.

¡Claro! que tienen que aparecer. Hasta que se culminen, hasta que se terminen y por ese motivo están aquí. Qué vamos a decir nosotros de la autovía Bilbao-Santander, los años que lleva, inauguran un tramo de 200 m., inauguran media autopista como pasó desde Solares -no se rían que hubo muertos allí-. Media autopista como si se inaugura media casa. ¿Qué vamos a decir nosotros de eso?. Doce años para hacer una autopista entre Bilbao y Santander ¿no es vergonzoso?. Encima inauguran media autopista donde se produce una serie de muertos porque no estaba perfectamente señalizada y todavía se rían -ríanse Ustedes, sigan riéndose-.

Abandono total de las carreteras. No es cierto porque este año concretamente hay 200 millones de pesetas directos para mantenimiento de carretera; más, luego, las reparaciones que se hacen en otras carreteras: Un mantenimiento mucho más amplio que conlleva unas reparaciones en cuanto a arreglo de blandones, anchura algo más de esas carreteras y reparación de algunas curvas. Con lo cual tampoco podemos admitir eso; y, aunque sí reconocemos, que dentro de los 2.000 kms. de carreteras que hay en Cantabria de la Diputación Regional de Cantabria hay algunas que están en malas condiciones, sí es cierto. Hablaremos de ellas en las enmiendas que tenemos aquí presentadas y que han presentado Ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Portavoces, comenzamos el programa 5111. Al cual se han presentado las enmiendas núms. 72 y 73 por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra su Portavoz

D. Angel Duque, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

Son dos enmiendas que van en la línea de todo el resto de las Secciones. Si se entiende, porque el Grupo Parlamentario Popular así nos lo ha ido inculcando desde la presentación de estos Presupuestos y aquí por parte del Sr. Consejero, de que son unos Presupuestos restrictivos. Entendemos que no hay razones para consignar partidas para Personal Eventual de Confianza.

Y eliminamos, con estas dos enmiendas, la partida correspondiente y la parte también proporcional de la Seguridad Social y de la MUNPAL. Nosotros no lo hacemos porque consideremos que el Personal de Confianza no sea necesario ni que tampoco sea un derecho que tiene el Consejo de Gobierno; pero nosotros nos atenemos a lo que el Sr. Consejero dijo, en su comparecencia, cuando se le preguntó. ¿Cuáles eran las funciones de este Personal?.

Nosotros entendimos ese día que esas funciones no justifican a este Personal. Y, por lo tanto, pretendemos que se elimine esta partida que hace falta para otras cosas, dentro de esta misma Sección.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra. Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 72 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la cual hay una cantidad de 9.450.000 pesetas precisamente para dos personas que están desempeñando el puesto de Personal Eventual de Confianza.

Enmienda nº 73. No la entiendo y siento no haberme dado antes cuenta en Comisión. Si la cantidad para pagar a estos dos Señores son 9.450.000 pesetas, las cuotas sociales que quiere retirar el Grupo Parlamentario Socialista se elevan a 17 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Enmienda nº 73,  
cuotas sociales, ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor eviten diálogos. Posteriormente, en la  
fijación de posiciones, si es deseable, informan  
Ustedes.

Gracias.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr.  
Presidente, voy a continuar.

.. es una modificación que introducen aquí.  
Estas dos personas de Personal Eventual de Confianza  
están desempeñando un trabajo concreto; y, además,  
hay que decir también que, en el supuesto no  
solamente en este Personal Eventual de Confianza  
sino en otros casos, estos puestos habría que cubrirlos  
necesariamente con otras personas. Lo cual quiere  
decir que este gasto necesariamente habría que  
hacerle; además, tienen Ustedes que coincidir  
conmigo en algo concreto. Yo creo que todos los  
grupos políticos que gobiernan en este país, llámese  
ayuntamientos, diputaciones regionales, autonomías o  
llámese Gobierno Central, todos, tienen su Personal de  
Confianza. Porque, además, es algo que legalmente se  
puede realizar y que, lógicamente, cada gobernante  
elige el equipo que cree conveniente. Es una decisión  
política y entendemos que estos dos Señores están  
realizando el trabajo para el cual fueron contratados.

Por lo cual, no aceptamos las enmiendas  
núms. 72 y 73.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Enmienda nº 48 presentada a este programa  
por el Grupo Parlamentario Regionalista. Para su  
defensa D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra  
por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Es la misma enmienda que presenta el Grupo  
Parlamentario Socialista. Eliminar Personal Eventual,  
9.450.000 pesetas.

Yo creo que la persona menos indicada para  
defender a un Personal Eventual es un Personal

Eventual. ¡Claro! que los Asesores se defiendan a sí  
mismos es un corporativismo que existe en todos los  
gremios de la actividad. Yo creo que tenía que salir  
otro, qué va a decir Usted si Usted es uno de ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón Sr. Revilla.

Antes hice la misma advertencia y debo  
reiterarla. El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario  
Popular es un Sr. Diputado igual que Usted y defiende  
lo que le ha encargado su Grupo con la misma  
autoridad que Usted lo está defendiendo. Por lo tanto,  
quisiera y desearía que evitasen esa relación, es un  
tema que ya en su momento se debatió en esta  
Asamblea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero como tendremos  
que llegar a su enmienda concreta porque también  
está enmendada su partida. No se trata de, a nivel  
personal todos tenemos una convivencia y a nivel  
político hay que mantener actitudes que, a veces, no  
gustan pero son así.

Mire Usted. Acaba de decir que estas  
personas desempeñan un trabajo concreto. Yo le  
emplazo Sr. Arce a que suba Usted aquí a la Tribuna y  
me diga. ¿Trabajo concreto que desarrolla el Alcalde  
de Ramales perceptor de esta partida de Personal  
Eventual?. Porque le voy a decir una cosa. Claro que  
es normal que exista Personal Eventual y que todos  
los Gobiernos lo tengan pero, también es normal, que  
tengan un horario y una oficina donde se les pueda  
encontrar, que estén en algún sitio. ¿Hora de trabajo?.  
De 9 a 2, de 5 a 7, despacho en tal sitio, que cobran  
seis millones y pico de pesetas. -Este cobra menos  
efectivamente-. Este cobra 4.500.000 pesetas, los  
demás 6 millones de pesetas, Usted cobra 6.020.000  
pesetas.

Yo creo que lo mínimo que podemos exigir  
aquí, como Diputados, que estamos controlando el  
gasto de esta Diputación Regional es. ¿Qué hacen,  
dónde están, a qué hora se les puede visitar?. Porque  
hasta ahora, y salvo que me lo diga aquí, en concreto,  
yo todavía no sé que hace el Alcalde de Ramales. Se  
nos ha dicho que controla una determinada zona e  
informa; y que, de vez en cuando, aparece por la  
Diputación -así mismo, está en el Diario de Sesiones-.  
No se enfaden Ustedes pero nuestra obligación es  
saber qué se hace con los dineros públicos. Para eso  
estamos, a mí no me apetece hacer estas preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

El Sr. Revilla sigue siempre con sus dudas o malas interpretaciones. Usted comprenda que yo no puedo estar aquí como Personal Eventual de Confianza, que este sitio solamente está reservado para los Diputados. Yo a Usted no le pregunto por sus labores fuera de aquí, Usted está aquí como Diputado y yo estoy como Diputado aquí. Usted comprenda que no puedo estar aquí como Personal Eventual de Confianza, Usted me trata a mí, ahora, como Diputado y déjese de otras historias. Aparte de eso estoy de Portavoz precisamente de esta Consejería que estamos discutiendo, Sección 4 Obras Públicas.

Todavía dejamos sentado que Usted en este momento habla con un Diputado cuando Usted se refiera a mí; lo otro, lo deja para otro momento, cuando llegue la Consejería correspondiente no ésta.

Además le voy a decir que los dos Sres. que están, Usted habla de seis millones de pesetas, entre los dos tienen una consignación de 9.450.000 pesetas, entre los dos. Uno de ellos es el Sr. Cárdenas que trabaja en Urbanismo y D. Fermín Gómez Señá que trabaja en el lugar que el Sr. Consejero le indica.

Usted, cuando sea Consejero, si lo es algún día, tendrá Personal de Confianza y Usted dirá donde tiene que trabajar, deje Usted a los demás trabajar también. ¡Claro! no es posible, como Usted no ha podido ser, lo siente mucho. Usted cuando lo sea, algún día tendrá que serlo porque ya los años que lleva, algún día tendrá que ser Consejero aunque no sea más que por veteranía, algún día llegará Consejero o Presidente. En ese momento Usted decidirá la gente donde trabaja y en que punto.

Son cargos que tienen su persona que les dirige y controla. El Sr. Consejero dirigirá a los suyos, de su Consejerías y los que sean del Presidencia los dirigirá el Presidente. Son los que tienen que decir dónde trabajan, cómo y lo que tienen que hacer. Y Usted si algún día llega a ser Consejero, cosa que me temo, por la vía que va lo veo muy difícil y cada vez peor.

Yo ya esperaba esta pregunta porque además estaba en Comisión practicada y ahora la tenía que hacer. Tenga en cuenta, además, que aunque estén, en la publicación que tenemos ahí 6.020.000 pesetas, algunos Asesores o Personal Eventual de Confianza,

que es la palabra más correcta; tenga Usted en cuenta que de ahí, también la opinión pública que se entere, hay que pagar a Hacienda, Seguridad Social y no se cobra eso. Usted siempre va a la parte que le conviene, no se cobra eso, no Sr. Sabe que Hacienda hace unos descuentos del 27, 28 ó 29 por ciento y la Seguridad Social hace los suyos. A ver si lucha por algún sitio y consigue rebajar lo que se paga a Hacienda, igual posiblemente los cántabros le tendrían mucho más en cuenta.

Por lo tanto, rechazamos su enmienda. Usted dice de molino fijo, yo la llamo de molino, el molino nuestro y la máquina ésa que dijo antes, Usted es de piñón fijo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Para finalizar este programa tienen fijación de posiciones los respectivos Grupos.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo lamento que cuando les tocan cuestiones personales se enfaden, yo lo siento.

Yo nunca he dicho lo que cobran. Digo lo que nos cuestan, que me da igual. Ya sabemos que hay que pagar a Hacienda ¡hombre!. Que más me da, lo que nos cuesta a nosotros, a los cántabros, son 9.450.000 pesetas en este Servicio más la Seguridad Social. En eso no he caído yo, no he quitado la Seguridad Social; es un error por mi parte porque tenía que haberse sido consecuente y haber quitado la Seguridad Social.

Pero dice el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular trabajan donde les manda el Sr. Consejero y a él le tienen que dar cuenta. No, y a nosotros como Diputados. ¿Qué se cree Usted?. ¿Qué no tenemos derecho a preguntar qué hacen y a que se nos conteste?. Está Usted apañado. ¿Para qué estamos aquí como Diputados?. Para controlar la gestión del Gobierno y para preguntar y para que se nos conteste. Cosa que, generalmente, no hacen pero están incumpliendo un mandato porque si no, ¿qué sentido tiene?. O sea, solamente responden ante el Consejero, de eso nada. Responden también ante los parlamentarios, que hacemos preguntas y queremos saber dónde están y qué hacen y derecho a que se nos explique ¡como no!.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.



EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente.

Quince segundos para una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene los quince segundos para una aclaración.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: De estos sueldos de nueve millones y pico de pesetas no solamente la Seguridad Social revierte en nuestra Región, en cuanto que las prestaciones de la Seguridad Social van a ser en nuestra Región, lógicamente. Sino que, además, la retención del IRPF hay que tener en cuenta que en su mayor parte, según el Sr. Delegado del Gobierno, viene más que lo que pagamos. Yo no admito esa interpretación, tampoco es que yo tenga elementos de juicio fidedignísimos como para rechazarla. Pero está claro que una enorme parte de eso que pagamos de IRPF también viene a nuestra Región.

Por lo tanto, en todo caso, no son nueve millones y pico lo que nos cuestan, serán cuatro y pico, cinco. Porque, efectivamente, los Presupuestos de esta Diputación que ahora discutimos se nutren de las transferencias que nos da el Gobierno de la Nación y nuestros ayuntamientos también se nutren de eso.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias por la aclaración.

Sr. Duque Herrera del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: En primer lugar para dar las gracias al Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria porque se lleva todo el día -ahora tengo oportunidad de decirlo- dándonos consejos, somos como niños. Nosotros no sabemos eso, que descuentan el IRPF, etc, no lo sabemos ¡en fin!.

Nuestro Grupo va a votar a favor la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista que es igual que la nuestra. Desde luego decir que no estamos -y dejarlo bien claro- en contra de que haya Asesores para nada, sino todo lo contrario. Nosotros creemos que una labor bien hecha necesita de gente, bien preparada, que trabaje, que luche por los problemas de Cantabria.

Lo que pasa es que nosotros que, antes de hacer nuestra reflexión sobre el Presupuesto, tenemos

la comparecencia del Sr. Consejero; y, en esa comparecencia, no se nos aclara qué hacen los Asesores. No nos queda más remedio que decidir, muy a pesar nuestro, quitar estas cantidades porque no consideramos proporcionada la cantidad que se paga con la labor que se realiza. Es así de sencillo; por favor, no le busquemos más pies a este gato que no los tiene.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Arce. Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Al Sr. Portavoz Regionalista. Decirle que aparecerá en el Diario de Sesiones, aunque quiera rectificar ya no sirve, ha dicho concretamente que cobran. Ha metido todo, el sueldo bruto ya, es para aclaración exclusivamente.

En la comparecencia del Consejero Sr. Solaeta, el día 23 de marzo, yo tengo aquí el borrador

de esa Comisión nº 88 - B.1. Diario de Sesiones de 23 de Marzo de 1993, aparece que Usted, Sr. Revilla, preguntó las funciones que hacían estos dos Señores de Personal Eventual de Confianza: El Sr. Cárdenas y el otro Sr. que Usted tanto conoce. Y se le explicó, por parte del Sr. Consejero, las funciones que tenían, está aquí recogido, Usted igual no lo tiene pero están aquí. Usted lealo cuando tenga tiempo que yo ya lo he leído.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor Sr. Revilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Aquí tiene Usted la respuesta, aparte de que la oímos allí, la tiene Usted aquí recogida. Así que cuando tenga tiempo lo lee, yo ya lo leí para eso me he molestado en tenerlo a mano y leerlo antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalizado el programa 5111 de la Sección 4, terminamos la sesión de hoy. Mañana continuaremos a las diez de la mañana.

Esta Presidencia solicitaría del Pleno de la Asamblea Regional que constase en Acta el sentimiento por el fallecimiento de D. Luis Sáinz Aja, que fue Diputado Regional en la Primera Legislatura.

¿Se acuerda?. Gracias.

(Se suspende la Sesión a las veinte horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

